

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 87

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN Folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1440751 al 1G1440800.

Almendralejo a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLANO

LIBRO Nº. 87

EL ALCAIDE DE ALBENDRALEJO - El presente libro de actas, consta de
cinco folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada
uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la
Corporación, que se colocan al pie de esta diligencia.
También se hace constar que el presente libro consta de
papel librado del Estado serie 181440781 al 181440800.
Almendralejo a dieciocho de septiembre de mil novecientos
veinte y seis.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE

19 SET. 1996



1G1440751

[Handwritten signature]

CLASE 7.a

pasado querían entrar a derribar el Parque.

Esta situación demanda un pronunciamiento urgente de esta Corporación, de si el Parque se va a tirar o no se va a tirar.

Está convencido de que la gran mayoría de los ciudadanos quieren conservar el Parque.

Cuando se adopte el acuerdo de que se quiere conservar el parque, luego con el acuerdo de la Corporación se hará la oferta al Obrero Extremeño, para hacer los aparcamientos subterráneos en el Cine Jardín, como así se le ha manifestado por la Alcaldía a la Presidenta de la Sociedad y a la Junta directiva.

Lamenta que los demás grupos no voten la urgencia de este pleno.

- Por el Sr. Secretario general se manifiesta:

Sin perjuicio o no de que al Secretario le gusten las consultas populares, hay que ir al artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece los preceptos.

Esto no es una invención del Secretario.

Ese artículo, dice: "La convocatoria de las consultas populares municipales, en los términos de artículo 71 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

(El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone:

De conformidad con la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local":)

O sea que el propio Reglamento de Organización no quiere molestar en cierta medida a los ciudadanos.

19 SET. 1996



Para llegar a la consulta popular, hay que emplear el sistema y que se supone será laborioso.

Por lo que se refiere al Sr.García Bote sobre la convocatoria de este pleno y su ratificación, el Secretario estima que es legal y además de estimar que es legal, lo dice la propia convocatoria, los artículos de aplicación que es el 79 del R.O.F. y 46.1 b) de la Ley 7/85.No ve anomalía alguna.

Por otra parte,el Sr.García Bote, ha hablado de varios artículos del Código Penal.

En el tiempo que lleva de Secretario de la Administración Local, jamás ha oído hablar del Código Penal en una convocatoria del Pleno.

El Código Penal esta para reprimir al delincuente y, aquí que él sepa no se ha cometido delito de clase alguna.

Por lo que se refiere a la nulidad o no nulidad, si vamos al artículo 62 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y Régimen Jurídico de la Administración Pública del Procedimiento Administrativo Común, dice los actos que son nulos de pleno derecho y en ese supuesto no está contemplada la nulidad de clase alguna,por lo que se refiere a la convocatoria de esta sesión.

Por lo que se refiera al Sr.Alcalde de la propuesta que ha presentado, efectivamente los puntos del Orden del Dia no se pueden modificar.

Ahora bien,su pregunta, con reservas, pues en estos momentos no tiene elementos de juicio suficientes, es si la propuesta del Sr.Alcalde coincide mas o menos con lo que dijo en la Comisión Informativa que se celebrò ayer, en la que se dice que formula lo siguiente:

- a) Mantener el Parque de Espronceda, combinándose con el Proyecto aprobado.
- b) No aparcamientos subterráneos en la Plaza de Espronceda.
- C) Estar abiertos al diálogo para todo esto,pero AUXINI requiere un pronunciamiento inmediato.

Entonces se pregunta que habría que hacer un estudio muy microscópico para saber si lo que dijo el Sr.Alcalde en la Comisión Informativa de ayer, coincide con la propuesta que presenta ahora en el Pleno.

19 SET. 1996



Seguramente al pié de la letra no, pero forma parte del expediente.

Entonces tampoco diria nulidad, porque ello no presupone, segun su criterio, el cambio en el Orden del Dia, sino documentarlo en cierta medida.

Tambien tiene que decir que la Comisión Informativa celebrada ayer, que le llama la atención no se ha producido la propuesta de Resolución al Pleno, sino que esto queda ahí, con la intención de que en el pleno de hoy se estudiara.

Lo que no puede meterse en la intencionalidad de los demás.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respecto a si se dictaminó o no en la Comisión Informativa, le recuerda al Sr. Secretario que en el acta de la Comisión se dice que por el grupo P.P., se dictamina favorablemente la redacción y confección de estudio para la revisión del proyecto de Remodelación de la Zona Centro en los referente a la Plaza del Mercado.

Por lo tanto si hay dictamen de la Comisión Informativa.

Hubo abstención de los restantes grupos, porque no querian que se celebrase el pleno de hoy.

Pero si se dictaminó favorablemente por el P.P. la propuesta que se presentaba y que en esencia es lo que hoy presenta a este pleno, de que se conserve el Parque de Espronceda, que no se derribe y que se restaure.

- Por el Sr. Secretario general se manifiesta que como Secretario está acostumbrado a hacer propuestas de resolución y en las Comisiones se suelen hacer con arreglo a Ley, propuestas de resolución del dictamen.

Seguramente su error o confusión es ese, pues está acostumbrado a actuar con arreglo a Ley y eso le ha equivocado.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, manifestando al Sr. Secretario que eso es una cuestión de interpretación.

Cuando habla del Código Penal se está refiriendo a la sedición de una serie de delitos y que el Sr. Secretario lo analice.

El Sr. Secretario todavía le da mucho mas la razón; El Sr. Secretario todavía le da mucho mas la razón;

19 SET 1996

pues el punto 2º del Orden del día de este Pleno, es "Adopción de acuerdo del dictamen de la Comisión Informativa, y el dictamen de la Comisión Informativa fué que este pleno no se celebre, por mayoría absoluta de sus miembros, así, el dictamen de la Comisión dice lo siguiente:

"D I C T A M E N

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se reitera que debe suspenderse el Pleno convocado para mañana y celebre reunión de trabajo de todos los grupos para estudiar este tema con mayor detenimiento y con menos presión y llevarlo a un pleno en la próxima semana.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña se manifiesta que se reitera en lo expuesto: Solicita que no se celebre mañana el Pleno y que se pongan los cuatro grupos a trabajar en este tema y presenten un acuerdo común en un pleno a celebrar la próxima semana.

- Por el grupo P.P. se dictamina favorablemente la confección y redacción de estudio para la revisión de proyecto de Remodelación de la Zona Centro de la Plaza de Espronceda."

Las verdades a medias, son las peores de las mentiras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le dijo el portavoz del Grupo PSOE al Secretario de la Comisión que respecto a la propuesta presentada por la Presidencia, se abstiene en la Comisión, y que el dictamen de una Comisión puede ser sobre el contenido de la propuesta, y nunca sobre lo que se celebre en el Pleno, porque eso es competencia de la Alcaldía.

El pleno tiene que pronunciarse sobre la ratificación de esta sesión plenaria.

Si no se aprueba la urgencia, no se dice esta noche si se quiere que se mantenga el Parque de Espronceda.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que su grupo no está diciendo que se derribe o que no se derribe el Parque, ni que empiece AUXINI con las obras.

Su grupo está proponiendo una rescisión de las obras que no se pueden aprobar hoy en este pleno y, en consecuencia, no es cierto lo que el Sr. Alcalde está diciendo de que está

proponiendo que se derribe el Parque.



1G1440752

Handwritten signature and number 3

CLASE 7ª

Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que es verdad que se podían hacer todas esas propuestas, pero lo que no habría ninguna dificultad salvo lo que no se quiera decir públicamente, si se está a favor de que se conserve el Parque o no se conserve.

Sometida a votación la ratificación para el Pleno de la presente convocatoria, con carácter urgente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U, integrado por 2 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres.Concejales.

En consecuencia con el voto de 13 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la no ratificación de la presente convocatoria de este pleno con carácter de urgencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le hubiese gustado que hoy se hubiese podido acordar que se mantiene el Parque de Espronceda.

También se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia, que no pudiendo continuar la sesión, se levanta la misma, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde,

Handwritten signature

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 96 del libro número 86 al folio número 3 del libro número 87, en papel timbrado del Estado SERIE 1G7461479 al 1G1440751.

El Secretario,

Large handwritten signature

30 SET. 1996



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

) En la Ciudad de Almen-

) lejo a treinta de septiem-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

) bre de mil novecientos no--

) venta y seis. Presididos por

Don Juan Blanco Murillo

) Sr. Alcalde-Presidente Don -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

) MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO -

Don José Campos López

) se reúnen en el Salón de Ac

Don Miguel Cansado Padreda

) tos de este Excmo. Ayunta--

Don Bartolomé Cortés López

) miento, los Sres. que al --

Don Manuel Curado Fernández

) margen se expresan, al obje

Don Juan Díaz Orellana

) to de celebrar la sesión --

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

) plenaria ordinaria, para la

Don Francisco Fernández Gragero

) que previamente habían cita

D^a. Victoriana Fernández Monge

) dos con arreglo al Orden --

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

) del Día circulado.

Don Juan José Gallardo Lajas

)

Don José García Bote

) El Sr. Alcalde declaró -

Don Gregorio García Jiménez

) abierta la sesión, siendo -

Don Marceliano Martín Martín

) las veinte horas y quince -

Don Felipe Martínez Moreno

) minutos.

Don Juan de Dios Rayo Jurado

)

Don Juan Sánchez Moreno

) 1^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,

D^a. Julia Suárez Rendón

) DE BORRADORES DE ACTAS ANTE

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez

) RIOS.- Por el Secretario

) se da cuenta de que los bo-

Sr. Interventor ag^otal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

) radores de las actas ante-

) riores a aprobar, correspon

) den a las sesiones celebra-

das:



20 SET. 1996



- El día 29 de julio de 1.996, a las 20 horas y 45 minutos.
- El día 29 de Julio de 1.996, a las 21 horas.
- El día 6 de septiembre de 1.996, a las 20 horas y 10 minutos.
- El Día 17 de septiembre de 1.996. En el borrador del acta de esta sesión, seguramente por omisión involuntaria, no se puso la hora de comienzo. La hora fuè a las 14 horas y veinte minutos. Y con arreglo al artículo 109.c del Reglamento de Organización, es un requisito esencial.

Por lo que procede, Sr. Alcalde, hacer esa salvedad.

- Otro borrador de acta, es el del día 19 de Septiembre de 1.996, a las 21 horas y 10 minutos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los borradores de las actas reseñadas.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Secretario se da lectura de las siguientes resoluciones y Decretos de la ~~Alcaldía~~ **Alcaldía de la Ciudad de Almedralejo**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CESES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art.46 en concordancia con el art.52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, vengo en dictar, la siguiente:

R E S O L U C I O N

- PRIMERO.-** Cesar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, por renuncia expresa, a los siguientes señores Concejales:
- Don Juan Asuar Monge.
 - Don Marceliano Martín Martín.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobierno queda constituida con los

30 SET. 1996
30 SET. 1996

actuales señores Concejales.

Igualmente por esta Alcaldía y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal, se dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Ceses de Tenientes de Alcalde.

Vengo en cesar como Tenientes de Alcalde, por pérdida de la condición de Miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes señores:

- Don Juan Asuar Monge, Teniente de Alcalde, segundo.
- Don Marceliano Martín Martín, Teniente de Alcalde, quinto.

SEGUNDO.- El resto de las Tenencias de Alcaldía conservarán el mismo orden en que han sido nombrados.

De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los cesados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución por el Alcalde.

Dada en Almendralejo a 25 de septiembre de 1.996.

Certifico.

El ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº. Manuel Jesús Morán Rosado.

Don Manuel Nieves Domínguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en virtud de las facultades que me confieren el art. 46.1 en concordancia con el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, vengo en dictar, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes señores Concejales:

- Don Juan Díaz Orellana
- Don Bartolomé Cortés López.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobierno queda constituida con los actuales señores Concejales y con los nombrados en el apartado

30 SET. 1996



1G1440753

CLASE 7ª

primero de la presente Resolución

TERCERO.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la presente.

Igualmente por esta Alcaldía y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del mismo Texto Legal, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Ceses de Tenientes de Alcalde.

Vengo en cesar como Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes señores Concejales:

- Don Luis Felipe Buzo Muñoz, Cuarto Teniente de Alcalde.
- Don Juan José Gallardo Lajas, Sexto Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Vengo en nombrar como Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes señores Concejales:

- Don Luis Felipe Buzo Muñoz, Segundo Teniente de Alcalde.
- Don Juan José Gallardo Lajas, Tercer Teniente de Alcalde.
- Don Francisco Manuel Fernández Gragero, Cuarto Teniente de Alcalde.
- Don Juan Díaz Orellana, Quinto Teniente de Alcalde.
- Don Bartolomé Còrtès Lòpez, Sexto Teniente de Alcalde.

TERCERO.- El resto de las Tenencias de Alcaldía conservará el mismo orden en que han sido nombrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del mismo Texto legal "Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones

30 SET. 1996

del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Dada en Almendralejo, a 26 de septiembre de 1.996.

Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº.-Manuel Jesús Morán Rosado

Fdº.D.Manuel Nieves Domínguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE DELEGACIONES:

DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De conformidad con lo establecido en el art.120 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.- Decretar el cese, por renuncia expresa, de los señores Concejales-Delegados de las áreas siguientes:

- Don Juan Asuar Monge, Concejales-Delegado de Tráfico, de Aguas y Depuradora y de Fomento e Infraestructuras.
- Don Marceliano Martín Martín Concejales-Delegado de Industria y Comercio.

Del contenido del presente Decreto se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas y se publicará preceptivamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Dado en Almendralejo, a 25 de septiembre de 1.996.

Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdº.-Manuel Jesús Morán Rosado

Fdº.-Manuel Nieves Domínguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE DELEGACIONES

DON MANUEL JESUS MORÁN ROSADO, Alcalde-Presidente del

30 SET. 1996



Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 120 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 28 de de noviembre esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO:- Decretar el cese, por reorganización de las Delegaciones del Sr. Concejil-Delegado de la siguiente área:

- Don Francisco Javier Fernández Perianes, Concejil-Delegado de Mercado y Matadero.

Del contenido del presente Decreto se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre y se publicará preceptivamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Municipal, si existiere.

Dado en Almendralejo, a 26 de septiembre de 1.996.
Certifico.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO
Fd^o. Manuel Jesús Morán Rosado Fd^o. Manuel Nieves Domínguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE DELEGACIONES

DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 43, 44 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Decretar el nombramiento del Sr. Concejil-Delegado, para las áreas siguientes:

- Don Bartolomé Cortés López, Concejil-Delegado de Industria y Comercio, de Medio Ambiente y de Mercado y Matadero.

Las delegaciones podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes como los de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver mediante actos administrativos a esta Alcaldía y demás órganos colegiados según las competencias atribuidas a los mismos.

Del contenido del presente Decreto se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las misma y se publicará preceptivamente en el Boletín Oficial

30 SET. 1996

de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Dado en Almendralejo, a 26 de septiembre de 1.996.
acertifico.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,
Fdº.Manuel Jesús Morán Rosado Fdº.Manuel Nieves Dominguez."

La Corporación quedó enterada.

3º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-Por el Sr.Secretario de manifiesta que hay un informe del Negociado de Estadística, que dice lo siguiente:

"Terminados los trabajos preliminares de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.996, establecidos en la Orden de 6 de abril de 1.996, -revisión de las unidades poblacionales (Entidades y núcleos de población o diseminados), así como la rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, y la puesta al día de los callejeros y la planimetría.

Finalizada la recogida de Hojas Padronales, trabajo de campo, de acuerdo con lo establecido en el número primero de la Orden de Renovación Padronal, de 25 de septiembre de 1.995, modificada por el Real Decreto 6/1996, de 15 de enero, en base a los Cuadernos de Agentes de Empadronamiento y de Tabulación Manual, el resultado numérico de habitantes de hecho y de derecho de la población a 1º de Mayo de 1.996, es el que a continuación se detalla en los distintos Distritos y Secciones en que se divide nuestro Término Municipal:

<u>DISTRITO.</u>	<u>SECCIÓN.</u>	<u>HABITANTES.</u>
- 1º.	1ª.	1.786,-
- 2º.	2ª.	2.150,-
- 3ª.	3ª.	2.027,-
- 4ª.	4ª.	1.978,-
- 5ª.	5ª.	1.284,-
- 6ª.	6ª.	1.308,-
- 7ª.	7ª.	2.073,-
- 8ª.	8ª.	1.546,-
- 9ª.	9ª.	2.113,-
- 10ª.	10ª.	1.204,-

30 SET. 1996



1G1440754

CLASE 7.a

25:	1.877,-
3a:	4.550,-
4a:	2.303,-
- 4a:	2.008,-
2a:	2.211,-
T O T A L	27.118,-

Segùn dispone el número Vigésimo sexto de la Orden de 25 de septiembre antes citada, los resùmenes numéricos de la población, deberàn ser sometidos a la aprobaciòn del Pleno del Ayuntamiento antes de 1º de octubre. Posteriormente se expondrà al público el Padròn Renovado durante un mes, plazo durante el cual podràn presentarse reclamaciones de alta, baja o modificaciòn de datos (Arts.74 y ss del Reglamento de Poblaciòn aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio).

Cumplidos los tràmites anteriores, se establece que los Ayuntamientos elevaràn a la Delegaciòn Provincial del INE la propuesta de las cifras de poblaciòn resultantes de la renovaciòn padronal, una vez incorporadas las altas y deducidad las bajas derivadas de la exposiciòn pública, enviando dicha propuesta, antes del 15 de diciembre.

A los momentos presentes se està procediendo a la introducciòn o mecanizaciòn en ordenador del contenido de las hojas padronales.

Adoptado el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, serìa conveniente la publicaciòn mediante Bando para conocimiento general del vecindario."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, quien manifiesta:

Que cree que una vez mas estamos ante un pleno irregularmente convocado.

El punto 3º. y el punto 5º. del Orden del Dia de este pleno, va en contra del artículo 82.2 del Reglamento de Organizaciòn y Funcionamiento de las Entidades Locales, que dice: "En

30 SET. 1996

el Orden del Día, solo podrán incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados y sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda."

Este punto no ha ido a la Comisión Informativa correspondiente y en el punto 5º. pasa lo mismo.

Le sugiere al Sr. Alcalde que los declare de urgencia, pues en otro caso, entiende que es irregular.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lamenta que no pudiera estar el Sr. García Bote en la Junta de Portavoces del -- jueves pasado.

En esa Junta de portavoces se comentó que estos dos puntos iban a venir a este pleno.

Son dos puntos que no han pasado por Comisión Informativa, pero se comentaron en la Junta de Portavoces para que el pleno los ratificara y pudieran adoptarse acuerdos en sesión plenaria.

Eso es lo que se acordó en la Junta de Portavoces.

El Sr. Secretario ha leído el contenido del asunto y antes de la adopción del acuerdo, es cuando se habrá de someter por un lado la urgencia del asunto, y adopción del acuerdo correspondiente, sin necesidad de que se hable de irregularidad ni de nada parecido.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que ha sido ahora cuando él ha hecho referencia a la ratificación, cuando el Sr. Alcalde ha hablado de ella.

Por eso, lo primero es el acuerdo de ratificación de este punto en el Orden del Día, y luego entrar en el Fondo del asunto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la Junta de Portavoces se había dicho que se iba a proceder de esta manera.

- Por el Secretario se manifiesta que las Comisiones Informativas Permanentes, son unos órganos complementarios de los Ayuntamientos.

Ello quiere decir que las Comisiones Informativas Permanentes, solamente funcionan en aquellos Ayuntamientos en el que se hallan constituidas, como por ejemplo el de Almendralejo.

Pero, como Secretario, no conoce ninguna Comisión de Estadística y si no hay Comisión de Estadística, mal puede reunirse.

Solución híbrida cuando no hay Comisión, entonces procedería



30 SET. 1996



8

en todo caso, la constitución de una Comisión Especial para el estudio de ese asunto, etc.etc.

Pero si el Sr.Alcalde dice que esto venia ya consensuado, no ve ilegalidad a la vista de las explicaciones que se acaban de dar.

No hay Comisión y si no hay Comisión no puede reunirse.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr.Asuar Monge, quien manifiesta:

Que tiene razón el portavoz del grupo PSOE al decir que previamente habrá que ratificar este punto del Orden del Día, antes de entrar en el fondo del asunto.

Ciertamente en la Junta de Portavoces se tratò el tema de las Fiestas Locales, pero no recuerda que se hablase del Padròn de Habitantes, o quizás puede que èl se despistase.

Por eso hay que declarar la ratificación de este punto del Orden del Día, y ha debido de hacerse antes de dar lectura al informe del Negociado de Estadística.

Por otra parte, siempre que se ha tocado el tema del Padròn de Habitantes, se ha llevado a la Comisión Informativa de Règimen Interior.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que insiste en que se comentò en la Junta de Portavoces que se iba a dar cuenta en el Pleno del Padròn de Habitantes que tenia terminado el Negociado de Estadística.

En todo caso en este tema no hay mucho que discutir, pues son los datos numéricos que nos dà el propio Servicio de Estadística.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Campos Lòpez, manifestando que si el Sr.Asuar ha manifestado que a lo mejor estaba despistado en esa Junta de Portavoces, èl lo està mas, pues no recuerda que se hablara nada de este tema en la Junta de Portavoces, en la que solo se trataron, dos temas, de las Fiestas Locales, y la de la asignación económica a los grupos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres.Concejales que



30 SET. 1996
30 SET. 1996

de hecho y de derecho forman la misma, acordò ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Asuar Monge, interesando el porquè se produce una minorización del número de habitantes de Almendralejo, en relación con la última revisión que se acercaba a los 28.000 habitantes.

-Por el Secretario se manifiesta que en la última rectificación del Padròn de Habitantes era de 26.864 y en el de la revisión del actual es de 27.118, por lo que ha habido un aumento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Rayo Jurado,manifestando que conforme a venido dando cuenta el Negociado de Estadística, hay una cantidad de ciudadanos que no han querido inscribirse en el periodo voluntario, por lo que puede deducirse que el número real de habitantes es todavia mayor.

Sometido a votación este expediente,la Corporación,por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho forman la misma,acuerda prestar su aprobación a la renovación del Padròn Municipal de Habitantes, al 1º.de mayo de 1.996, en 27.118 habitantes, y que se remita este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se publique el anuncio en el B.O.P.

4º.- ADOPCIÒN DE ACUERDO,SI PROCEDE,DE DICTAMEN SOBRE OPERACIÒN DE TESORERÌA, CON LA CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO DE 200.000.000 de PESETAS.- Por el Sr.Secretario se dà cuenta de que hay un acta de una sesiòn celebrada con caràcter extraordinario y urgente de la Comisiòn Informativa de Hacienda, el dia 25 de septiembre de 1.996, en la que, por lo que se refiere a este asunto dice:

"2º.- ADOPCIÒN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE CONCERTACIÒN DE OPERACIÒN DE TESORERÌA POR IMPORTE DE 200.000.000 DE PESETAS.- A peticiòn del Sr.Alcalde,se da lectura por el Secretario de la Comisiòn al informe del Interventor de Fondos.

A continuaciòn el Sr.Alcalde comenta que se trata de renovar la operaciòn de Tesoreria concertada el año pasado aunque formalmente aparezca como una nueva operaciòn. Llegado el vencimiento del crédito concertado el año pasado hay que tomar

30 SET. 1996



1G1440755

9
[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

la decisión de renovar o de amortizar la operación".
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, por una cuestión de orden, el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, que manifiesta que leer todo el acta aquí no es leerse el dictamen, y que eso suele venir en los párrafos finales.

De esta forma nos vamos a pasar toda la noche leyendo el Sr. Secretario Actas.

El dictamen viene al final.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que mientras que al Sr. Secretario el Sr. Alcalde, no le indique lo que tiene que leer obviamente el Sr. Secretario, tiene que leerlo todo.

Le agradece al Sr. Alcalde que le diga desde donde leer y, cuanto menos mejor.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que simplemente desde la votación al dictamen.

- Por el Secretario se manifiesta que en realidad el Secretario está habituado a hablar de dictamen, pero aquí no hay un dictamen, hay una votación y un acuerdo.

Pregunta al Sr. Alcalde, si lee la votación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que solo caben dos tipos de lectura, o se lee el acta de ese punto del Orden del Día, o solo la votación.

Lo que los grupos quieran.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que muy bien, y da lectura a los siguientes extremos:

- "Sometida a votación la propuesta de formalizar o no la operación de Tesorería por importe de 200.000.000 de ptas. arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Roaado, Fernández Perianes, Rayo Jurado y Gallardo Lajas.

Votan en abstención los Sres. Domínguez Lavado, Martínez Moreno, Fernández Monge, Curado Fernández, Asuar Monge, Martín Martín y Cansado Padreda.

899 01 SET 1996



La Comisión, por mayoría simple de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la formalización de una Operación de Tesorería por importe de 200.000.000 de ptas. con la Caja Rural de Almendralejo, cuyas condiciones son las siguientes:

- Tipo de interés anual: 8,25%
- Comisiones: 0,50% (apertura)
- Otras Comisiones: exenta".

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que, mientras mas adelantemos en el pleno es mejor para todos, y sobre todo hoy que hay muchas mociones por urgencia.

No obstante los grupos se han enterado en la Comisión Informativa en torno al problema de esta Operación de Tesorería y han tenido conocimiento del informe de la Alcaldía y del Interventor.

Sin embargo el público asistente también debería de enterarse de esos informes.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que el Sr. Alcalde le plantea un tema de si hay obligación o no de leer toda la exposición que figura en el dictamen.

Si un grupo lo solicita y el Sr. Alcalde lo acepta, se debe leer íntegramente.

Ahora bien, no por la vía del Sr. Cansado, sino porque lo solicita, pero nada mas, por cuanto que las Comisiones Informativas no vinculan.

El público tiene formas de conocerlo, pues los acuerdos una vez adoptados, se exponen en el Tablón de Anuncios, precisamente para conocimiento público.

Incluso hay otros Ayuntamientos que utilizan otro sistema: punto 1º. se aprueba; punto 25º. se aprueba o no.

Quiere decir, con el mayor respeto que, no necesariamente tiene que enterarse al público de lo que acuerden las Comisiones Informativas.

Ahora sí, un mejor y mayor estudio, que es la obligación de los Sres. Concejales, quiere que se lea y relea, pues no habrá mas solución que leerla y releerla.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta al Sr. Cansado si quiere que se lea todo.

30 SET. 1996



- Por el Sr.Cansado se manifiesta que lo que plantea es que el público se esté enterando de lo que se está debatiendo, y por lo tanto solicita que se lea.

- Por el Secretario se manifiesta que leerá parte, pues el final ya lo ha leído.

- Por el Secretario se da lectura al punto 2º del Orden del Día de la Comisión Informativa de Hacienda del día 25 de septiembre de 1.996, con carácter extraordinario y urgente, en los términos siguientes:

- "2º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 200.000.000 DE PESETAS.- A petición del Sr.Alcalde, se da lectura por el Secretario de la Comisión al Informe del Interventor de Fondos.

A continuación el Sr.Alcalde comenta que se trata de renovar la operación de tesorería concertada el año pasado aunque formalmente aparezca como nueva operación. Llegado el vencimiento del crédito concertado al año hay que tomar la decisión de renovar o de amortizar la operación.

Toma la palabra el Sr.Martín Martín para realizar algunas observaciones sobre el informe del Interventor sobre lo que no está de acuerdo:

En primer lugar, dice el informe que el Estado de Ingresos del Presupuesto General asciende a 4.061.813.967 pesetas cuando esa cifra corresponde al día de hoy, no al día de la aprobación.

Por otra parte, se dice que hay que hacer frente a pagos a los proveedores cuando esta operación no se destina a pagar sino a renovar la operación anterior. Según el Sr.Martín, el informe debería decir, por ejemplo, que "si se detrayera del Presupuesto la cantidad de 200.000.000 de pesetas, no habrá liquidez para hacer frente a pago a proveedores".

A continuación comenta que se trata de un nuevo crédito que se pide para pagar una deuda. No es el mismo crédito anterior, sino uno nuevo para pagar una letra que vence. Su grupo político apoyó aquella operación por la difícil situación del Ayuntamiento en aquella fecha. Coalición Extremeña para poder aprobar esta operación deberían replantearse la amortización parcial o un compromiso drástico y serio de las contrataciones. Es consciente de que la situación financiera es malísima, pero se

30 SET. 1996

van a abstener.

Sobre el contenido de la Providencia de la Alcaldía, comenta que se dice en la misma "la existencia de pagos ineludibles" cuando lo correcto hubiera sido decir que se trata de una renovación y no de un dinero nuevo.

Asimismo solicita conocer las partidas generales donde se gastaron los 200.000.000 de pesetas.

Por último, el Sr.Martín expone su grupo se va abstener y que no van a votar en contra.Finaliza diciendo que si se les presentase un reducción de gastos o una eliminación de la operación de tesorería, votarían a favor.

Finaliza diciendo que se debería haber convocado la Comisión Especial de Cuentas y que esta no está bien convocada, si bien su grupo no la va a impugnar.

Toma la palabra el Sr.Cansado para exponer el malestar de su grupo, ya que no dispone de datos ni de informes.Comenta que no tiene datos y que solicitó un informe del personal contratado que no se le ha facilitado todavía. Izquierda Unida no está en contra de que haya muchos trabajadores pero quieren saber lo que ganan.

Pregunta el Sr.Cansado porqué no se cobra,porque falla la recaudación ejecutiva.

El Sr.Rayo pregunta al Sr.Cansado Padreda cuando solicitó el informe a lo que el Sr.Cansado responde que fué en una Comisión de Personal.

Toma la palabra la Sra.Fernández Monge para proponer que cuando haya una comisión urgente se adjunte a la convocatoria copias de los informes=

La Sra.Domínguez interviene para solicitar una copia del informe del Interventor de Fondos. Piensa que bien debe cambiarse el informe, bien debe acompañar una lista de los proveedores destinatarios del dinero. Su grupo se reserva el voto para el Pleno.Solicita conocer la situación de los créditos a largo plazo y de las operaciones de tesorería.

Toma la palabra el Sr.Alcalde para responder que desgraciadamente con los 200.000.000 de ptas. solicitados el pasado año no se pudo pagar a todos los proveedores de la anterior legislatura. A esto se añade la compensación periódica de las

30 SET, 1996



1G1440756

11

CLASE 7.a

deudas contraídas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Sra. Dominguez Lavado pregunta por si es posible conocer el listado de proveedores a lo que el Sr. Alcalde contesta que es posible facilitarlo.

El Sr. Alcalde comenta que la operación de tesorería se destinò a pagar y la actual para cubrir la anterior. Tambien comenta la posibilidad de ir reduciendo poco a poco el importe de las operaciones de tesorería y, probablemente, hubiera sido posible reducir parcialmente el montante de esta operación a renovar.

El Interventor comenta que puede incluirse en la pòliza de crédito una cláusula de amortización parcial o periódica.

La Sra. Dominguez Lavado se interesa por conocer el estado del crédito aprobado por el pleno de 67.000.000 de pesetas.

El Interventor contesta que la citada operación aún no se ha formalizado por problemas de convocatoria del Consejo de la Caja de Extremadura.

La Sra. Dominguez Lavado solicita que se amorticen con ese crédito aquellas operaciones de tesorería que se pidieron para financiar aquellos gastos, tal y como dice la Dirección General de Administración Local.

El Interventor contesta diciendo que no se pueden pedir operaciones de tesorería para financiar obras o inversiones.

El Sr. Alcalde añade que no hay inconveniente en amortizar alguna o algunas de las operaciones concertadas en aquellas fechas.

Interviene el Sr. Martín Martín para decir que se puede negociar a la baja con los Bancos las operaciones pendientes. Tambien comenta la posibilidad de solicitar un crédito de 80.000.000 de ptas. para financiar gastos corrientes y que vencería dentro de dos años y 8 meses y que podría destinarse a cancelar alguna operación de tesorería y así pagar a los



30 SET. 1996

proveedores.

A continuación comenta que también se puede trocear la operación de 200.000.000 de pesetas y solicitar la Alcaldía varias por importe inferior al 5 por 100 de los recursos ordinarios y así no ir al Pleno.

El Sr. Alcalde expone que si se planteara una pequeña reducción de la operación se variarían las posturas.

El Sr. Martín señala que su grupo se va a abstener en la Comisión y en el Pleno.

La Sra. Paloma Domínguez dice que su grupo se reserva el voto para el pleno.

El Sr. Cansado Padreda expone que su grupo se reserva el voto para el Pleno. Solicita explicaciones del desfase y una relación nominal del personal contratado y saber cuanto ganan.

Por los Sres. Asuar Monge y Domínguez Lavado solicitar también la misma documentación.

El Sr. Cansado solicita información sobre la Recaudación Ejecutiva.

Toma la palabra el Interventor de Fondos para decir que él no lleva la recaudación y que debe solicitarla al Tesorero.

Sometidas a votación la propuesta de formalizar o no la operación de tesorería por importe de 200.000.000 de pesetas, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Rosado, Fernández Perianes Rayo Jurado y Gallardo Lajas.

Votan en abstención los Sres. Domínguez Lavado, Martínez Moreno, Fernández Monge, Curado Fernández, Asuar Monge, Martín Martín y Cansado Padreda.

La Comisión, por mayoría simple de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la formalización de una operación de tesorería por importe de 200.000.000 de pesetas con la Caja Rural de Almendralejo, cuyas condiciones son las siguientes:

- Tipo de interés anual: 8,25%
- Comisiones: 0,50% (apertura)
- Otras comisiones: exenta"

Concluida la lectura del acta de la Comisión, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta Operación de Tesorería hay que formalizarla como nueva, por cuanto que no se trata de sacar 200.000.000 de pesetas del banco, sino de volver a

30 SET. 1996



renovar la misma del año pasado. Eso es lo que se necesita hacer y es lo que se propone.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando:

Que va a votar en contra de esta Operación de Tesorería.

El equipo de Gobierno, lleva mas de año y pico gobernando y siempre que hay que hacer una operación de tesorería o un crédito, plantean lo mismo.

No hay liquidez en el Ayuntamiento y siempre recurren al mismo sitio al banco.

Son conscientes de las deudas que tiene el Ayuntamiento.

Todavía no han visto por parte del equipo de Gobierno, un plan de saneamiento para poder sacar a flote este Ayuntamiento.

Recurrir a los bancos, eso lo sabe hacer cualquiera.

Van a votar en contra también porque han pedido una serie de informes, que no se les ha dado.

Han pedido un informe de como funciona la recaudación y que, consideran que no funciona lo bien que debería funcionar.

Han planteado muchas veces que uno de los temas mas fundamentales en inversión es el Poligono Industrial y hay que seguir buscando fórmulas para vender esas parcelas.

Respecto a los PERI nº.1 y nº.2, se tienen adjudicadas parcelas y no se han cobrado.

A la Recaudación Ejecutiva; hay que darle una solución definitiva y cobrar directamente desde el Ayuntamiento.

Respecto al personal contratado, la proposición de I.U. es que cuando la empresa privada no contrata, debe ser la empresa pública la que en cierta medida cubra las necesidades de los trabajadores. Pero todo ello con un control de donde se trabaja y cuanto gana cada trabajador.

Por todo esto van a votar el contra.

Propone que el Sr. Alcalde reúna a los portavoces y ver de que forma se saca el Ayuntamiento a flote.

Los que están gobernando, son los que tienen que



30 SET, 1996

presentar un plan de saneamiento. Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín, quien manifiesta.

En la Comisión Informativa se ve la Intervención de los Técnicos y de los Concejales.

No se trata con esta operación como ha aparecido en el periódico para el pago a los proveedores.

Los 200.000.000 de pesetas están ya gastados.

Entre los años 90 a 95 hemos pagado por operaciones de tesorería, 80.000.000 de pesetas de intereses.

Si esta operación de tesorería fuera para pagar a los proveedores, el grupo Coalición Extremeña lo aprobaría. Pero eso no es así, pues este dinero ya se ha gastado.

Cuando Coalición Extremeña prestó su aprobación a la operación de tesorería del pasado año, dijeron que era para salir del tema provisionalmente y haciendo incapié en que había que mejorar la recaudación y recortar los gastos presupuestarios.

Según los datos que tiene, en este Ayuntamiento las deudas con los proveedores del año pasado eran de 242.000.000 de ptas. y actualmente estamos en 406.000.000 de pesetas.

En total la deuda estimada podemos calcularlas en 700.000.00 de pesetas en gastos corrientes.

Ante eso, la postura sería, que como no se ha presentado un plan de saneamiento y de recorte de gastos, tendrán que votar en contra.

También es verdad que la responsabilidad política, es que al menos sea de abstención y no votar en contra.

En la Comisión Informativa de Hacienda, como se ha leído en el acta, Coalición Extremeña, propuso una serie de soluciones.

Decir que se ha podido ir pidiendo por valor del 5% de los recursos ordinarios, distintas operaciones de tesorería, como se ha venido haciendo hasta llegar al importe de 200.000.000 de ptas.

Otra solución era que se propusiese al pleno 80.000.000 de ptas. que permite la Ley para gastos corrientes y quitar operaciones de tesorería. La única ventaja que esto

30 SET, 1996



13

1G1440757

CLASE 7ª

tendría, es que eso se quita al final de la legislatura, con lo que tendríamos dos años y 8 meses, mientras que con esto solo dura un año.

Otra solución era que el Sr. Alcalde renegociara los intereses de la deuda de operaciones de tesorería que se tienen con diferentes entidades bancarias en un solo banco.

Otra propuesta es renovar la operación de tesorería, por menos cantidad y con el compromiso formal de este pleno, de amortizar mensualmente o trimestralmente de 8 a 10 millones de pesetas.

Para todo ello se tendría que recortar el excesivo costo que hay de personal contratado, ya que a últimos de agosto teníamos 140.000.000 de pesetas, cuanto solo hay 80.000.000 de ptas. presupuestados.

En consecuencia nos encontramos con el debate político de que habría que votar en contra de esta operación de tesorería, porque no ha habido el recorte de gastos.

No obstante se van a abstener, porque comprenden que la situación es difícil y exactamente igual que antes de esta legislatura.

Reitera la propuesta formulada, pues hay posibilidad técnica de no renovar por 200.000.000 de ptas. y solo hacerlo por 190.000.000 de ptas. y el compromiso formal de amortizar de 8 a 10 millones de pesetas, mensualmente o trimestralmente, y todo ello acompañado de un plan de saneamiento de recortes de esos gastos.

En este caso votaría a favor.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta.

El 25 de septiembre del año 1.995, se trajo una operación de tesorería en el que se decía que era para poder pagar las deudas de la mala política socialista.

En el acta de esa sesión, el portavoz del Grupo P.P.

30 SET. 1996

Sr. Bueno Becerra, decía que los socialistas habían sido buenos pagadores hasta el año 1.995.

También decía el Sr. Bueno Becerra, que había que pedir esa operación de tesorería, porque se debían 248.000.000 de pesetas.

Un año después estamos ante una situación que en una empresa privada se denominaría de quiebra técnica.

La media de gastos de personal contratado del Gobierno Socialista era de 60.000.000 de pesetas.

Y en el año 1.995, este equipo de gobierno se ha gastado 165.000.000 de pesetas.

Hace falta un debate económico y buscarle una solución.

El grupo PSOE está dispuesto a buscar soluciones a este problema.

Esta operación de tesorería, no va a servir más que para endeudar aún más a este Ayuntamiento.

Si no se aprueba, puede ser que dentro de 15 o 20 minutos, puede que se apruebe una moción del Grupo PSOE que le marque al equipo de gobierno, cual es el gasto que debe hacer en la partida de contratados. Y eso pueda llevar a una regulación de la economía.

Entre todos hay que buscar una solución.

En estos momentos estamos en el 33,25% de la deuda del Ayuntamiento y la ley dice que el máximo que se puede pedir en un 35%.

La capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento, por parte de la gestión del P.P. nos lleva a los límites legales.

Todo ello significa que hay que sentarse y anunciar menos en la prensa que se va hablar de la auditoría y por el contrario llevarse a la Comisión correspondiente.

Que no se diga en la prensa que se deben 245.000.000 de ptas. de deuda de los socialistas, porque eso es falso.

Si se sigue en ese tono, no se puede arreglar la economía de este Ayuntamiento.

El grupo PSOE lleva más de un año solicitando un debate económico sobre la situación económica de este Ayuntamiento.

20 SET 1996



14

Que se vea en la Comisión Especial de Cuentas con los informes pertinentes y con arreglo al Pliego de Condiciones o auditoria.

Van a votar en contra de la Operación de Tesoreria, porque si lo votaran a favor aumentaria la deuda de este Ayuntamiento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, quien manifiesta:

Que en el acta de la Comisión de Hacienda, se recoge las bases de la propuesta de esta operación de tesoreria que es una renovación de la del año pasado.

Se trata de sacar a flote la situación de este Ayuntamiento, como ocurre en otros muchos de España.

No es una situación momentánea, sino de una evolución en el tiempo.

Por todo ello el P.P. reitera esta propuesta, porque la consideran necesaria.

El grupo P.P. tiene como meta hacer ese recorte en gastos corrientes.

Por todo ello reitera que la necesidad de esta operación de tesoreria, que no es consecuencia de una situación económica momentánea, sino de una evolución de años anteriores y que con la operación de tesoreria del pasado año, no se pudo satisfacer los fines para la que se destinó.

Por todo ello, el grupo P.P. va a votar favorablemente esta Operación de Tesoreria.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que cuando el año pasado se pidieron estos 200.000.000 de pesetas, no fueron a proveedores, por cuanto que sirvió para pagar sueldos incrementados del Fondo Social Europeo, y que el anterior equipo de gobierno no abonó a los trabajadores; 25.000.000 de pesetas al Convento de San Antonio; 60.000.000 de pesetas a la Seguridad Social; y que si no se pagaba no habría fondos del PER. Y cuya deuda habia dejado el anterior equipo de gobierno; 30.000.000 de pesetas a la Compañia Sevillana de Electricidad que, también habia dejado pendiente de pagar el anterior equipo de gobierno socialista.

Aparte de todo esto, la Confederación Hidrográfica del



30 SET. 1996

Guadiana recorta los dineros que tenían que venir al Ayuntamiento, por la deuda que con ellos también tenían contraídas el anterior equipo de Gobierno Socialista y que no le pagó.

Es verdad que en los meses de diciembre y enero, hubo un incremento de contrataciones, como consecuencia de las peticiones de los Sindicatos y de las Asociaciones de Parados que vinieron a pedir las a este pleno y, aceptadas por todos los grupos se hicieron unas 40 contrataciones.

Además se han tenido que hacer contrataciones, para construir las obras públicas, que se estimaron que se hiciesen por administración en lugar de subastar y adjudicarlas a empresas privadas.

Para el pago de este personal, contratado en obras públicas y hasta tanto paguen los vecinos las contribuciones especiales, se han tenido que efectuar operación de tesorería por 28.000.000,-- de pesetas.

Respecto a la auditoría, anuncia que la semana que viene se hablará de la misma, puesto que estos últimos días se ha estado hablando de la Plaza de Espronceda.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Cansado Padreda, de que la Recaudación Ejecutiva, hay que hacerla más eficaz, se está de acuerdo con ello y en eso está empeñado el equipo de gobierno.

En la Comisión de Hacienda, el grupo P.P., planteaba la necesidad de dar una solución desde una perspectiva que sea la de ratificar lo que se hizo hace un año con la operación de tesorería y hubiese sido conveniente como propone el Sr. Martín, de que a lo largo de cada mes se fuese quitando parte de la misma.

Esa es la política que está siguiendo el equipo de gobierno con las operaciones de tesorería, que están pendientes, reduciendo el capital y los intereses.

Por todo ello, le parece positiva la propuesta del Sr. Martín.

Por todo ello, y como dice en la Comisión, habrá que ver la fórmula para llegar a un acuerdo.

A estos efectos y en nombre de su grupo, propone:

- 1º.- La posibilidad de reducir la cantidad de 200.000.000 de

30 SET. 1996



1G1440758

ptas. como se ha venido haciendo en otras operaciones en los últimos meses, si ello fuese posible técnicamente y en la cantidad que sea.

- 2ª.- Que en cada trimestre pudiera llegarse a amortizar de 15 a 20 millones de pesetas.

Para todo eso es necesario llegar a un acuerdo, pues se necesita mayoría absoluta para aprobar este expediente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda quien manifiesta que mal camino se lleva para conseguir un consenso, si cada grupo quiere implantar su filosofía.

El equipo de gobierno defiende lo individual, e I.U. lo colectivo.

El equipo de gobierno lo privado, e I.U. lo público.

No es cierto que el problema del Ayuntamiento se deba a los trabajadores que ha contratado este Ayuntamiento, por hacer las obras por administración. Para ello pone el ejemplo de las obras de la Zona Centro, que se están efectuando por una empresa privada y como puede verse se están efectuando tarde, mal y cara, y que se va a llevar todo el presupuesto.

Las obras de las calles se financian por contribuciones especiales y en consecuencia son los vecinos los que van a pagar a estos trabajadores.

El Ayuntamiento también pierde con la Guardería Rural, cuando no se han cobrado los costes.

Pide que cuando hable de gastos hable de todos los gastos que tiene el Ayuntamiento, y no solo del de personal.

No está de acuerdo con la proposición que hecho Coalición Extremeña, pues si en este Ayuntamiento se quiere reducir gastos, no solo está el personal contratado, sino que hay otros gastos.

Controlándose las subvenciones y otros tipos de gastos.

Estaría de acuerdo con la propuesta de Coalición Extremeña, si se hablase de recortar de todos los gastos que hay.

Por eso su propuesta es que se reúnan los portavoces y se hable de lo que ocurre en este Ayuntamiento; del Polígono Industrial; y de todos los gastos y así se podrá llegar a un

30 SET. 1996

consenso.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no está enfrentando lo público con lo privado.

Aquí lo que hay que defender son los intereses de Almendralejo y, esos intereses son generales y públicos.

Al hablar de los trabajadores en las obras por administración se está refiriendo a que la operación de tesorería que se ha pedido por 28.000.000 de pesetas, es un adelanto, porque todavía no hemos cobrado las contribuciones especiales de esas obras.

No ha puesto nunca en duda la capacidad de estos trabajadores.

Está de acuerdo en que hay que reducir gastos en todas partes.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que este expediente se ha podido traer antes y haberse reunido los grupos políticos y se podía haber hecho un estudio de recorte en los gastos corrientes.

Por todo ello el grupo Coalición Extremeña ha hecho su propuesta.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que esta operación de tesorería que se está viendo hoy, de los 28.000.000 de ptas. y la de los 67.000.000 de ptas. se debe adquirir ese compromiso, de esa propuesta de Coalición Extremeña.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la partida de personal no es cierto que se aumente, porque las obras se hagan por administración, pues eso no se carga a esa partida.

A esa partida van los contratos que se están haciendo, y que no pasan por la bolsa de trabajo, y que son las que han hecho para colocar a auxiliares en la Oficina Técnica de Obras; en la UPAL, en la Oficina de Información juvenil y que al 99% de ellas no hace falta el contrato.

No sabe cuánto tiempo el Sr. Alcalde va a estar hablando del pasado.

En una herencia hay que tomar lo activo y lo pasivo.

El Sr. Alcalde solo habla de las deudas que dejaron los socialistas y no habla de los ingresos que se tienen que cobrar, de los recursos del Estado que eran 180.000.000 de ptas.

Tampoco habla del IAE y del IBI, que quedaron tres

30 SET. 1996



trimestres por cobrar por unos 200.000.000 de pesetas.

Tampoco habla de los ingresos del PERI nº.1 que fueron alrededor de 150.000.000 de pesetas.

Ha puesto el ejemplo el Sr.Alcalde, de que tuvo que pagar a Sevillana las deudas del PSOE y el actual equipo de gobierno no le paga a Sevillana desde el mes de agosto de 1.995.

Respecto al PER, le van a quitar al Ayuntamiento de Almendralejo 11.000.000 de pesetas. En el segundo reparto del año pasado se concedieron 22.000.000 de ptas. y este año van a ser de 11.645.000 ptas.

Y todo eso se debe a que en este Ayuntamiento no se ha empezado el PER antes del mes de octubre.

Tampo se le está pagando a la empresa que esta encargada de la depuración de las aguas residuales, a la que se le debe 58.000.000 ptas. en el año 95.

Por todo ello solicita del Sr.Alcalde que deje de mirar al pasado y trabaje mas y se funcione y dialogue mejor.

- Por el Sr.Fernandez Perianes se manifiesta que sin pasionamiento politico y en referencia a lo que el Sr.Garcia Bote ha dicho de la depuración de las aguas, se tiene pensado ejecutar una serie de acciones encaminadas a solucionar esos temas desde el punto de vista ambiental.

Tema que durante meses y meses ha estado contaminando por parte de ciertas industrias, que no estan conectadas a la red de depuración y en cuyos trámites algún concejal de la corporación anterior y propietario de esa industria, se negó a firmar el acuse de recibo de la notificación de que su P.H. está alterado y que debe acometer las medidas correctoras.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que, lo que ha dicho el Sr.Fernández Perianes se lo debe decir a las personas interesadas para que puedan defenderse.

Pero no le ha contestado a la pregunta de que se han recaudado 67.000.000 de ptas. y solo se le ha pagado a la empresa 5.000.000,--de pesetas. y por lo tanto se han apropiado de 62.000.000 de ptas. que le corresponde a esa empresa y que por eso no se depuran las aguas.

- Por el Sr.Fernández Perianes se manifiesta que esta



30 SET. 1996

Corporación no se ha apropiado de nada, y hay que utilizar otros términos y expresiones.

Le ha contestado como responsable de la Concejalía de Medio Ambiente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no es correcta la expresión de apropiación.

Esta expresión nunca se la va a decir al Sr. García Bote, ni ahora ni cuando estaba en la oposición.

No le ha dicho nunca que se quedó el Sr. García Bote con 200.000.000 de pts. de la Confederación Hidrográfica y con 25.000.000 de ptas. de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Esa expresión es de muy mala fe.

El funcionamiento de la empresa depuradora, la puso en funcionamiento el Sr. García Bote sin tener nada presupuestado y sin saber como había que pagar. Y después con urgencia, el equipo de gobierno actual, con la colaboración de Coalición Extremeña, tuvo que buscar las medidas necesarias, porque el anterior equipo de gobierno no las había previsto.

Respecto a la propuesta del Sr. Asuar, de que los 200.000.000 de pesetas debe precurar reducirse a una cantidad de 190.000.000 de ptas. e intentar de que cada trimestre podamos ir reduciendo 20.000.000 de ptas. y que se cumpla lo previsto en este verano, de los 28.000.000 de pesetas que se pidieran para realizar los pago de las obras de las calles, solicita que se matice lo expuesto de los 67.000.000 de ptas. y se pueda aceptar la aprobación inicial de este verano, que era que esos 67.000.000 de pesetas es una operación a largo plazo, para cubrir operaciones de tesorería anteriores.

Si conseguimos reducir 80.000.000 de ptas. en amortización mas 10.000.000 de pesetas que ahora reduciríamos de los 200.000.000 de ptas. a 190.000.000, serían 90.000.000 de ptas.

Si a estos 90.000.000 de pesetas, le acompañamos los 28.000.000 de ptas. de las contribuciones especiales, estaríamos hablando de 118.000.000 de pesetas.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que esta propuesta que está haciendo el Sr. Alcalde, está dentro de lo formulado por su grupo.

Al Ayuntamiento hay que sacarlo hacia adelante y con el



30 SET, 1996



1G1440759



CLASE 7.ª

compromiso de un plan de saneamiento.

Su grupo va a aceptar esa propuesta, con el compromiso de que se va a pagar a los pequeños proveedores, con independencia de que hay que pagarle a todos.

- Por la Alcaldía-Presidente se manifiesta que va a someter a votación este expediente.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el grupo PSOE no sabe que es lo que se va a votar, después del gazpacho de cifras que ha dicho el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Sanchez Moreno se manifiesta que de las intervenciones del grupo Coalición Extremeña y el P.P., no se sabe que es lo que se va a votar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la operación de tesorería que se propone de 200.000.000 de ptas. pueda ser de 190.000.000 de pesetas, y en las condiciones fijadas en el expediente.

Que este Ayuntamiento se comprometa a pagar trimestralmente una amortización de forma que estos 200.000.000 de ptas. puedan ir reduciendo amortización e intereses, y cuyo pago trimestral serían de 20.000.000 de ptas.

Que la operación de tesorería de 28.000.000 de ptas. se amortice cuando se cobren las contribuciones especiales.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el grupo PSOE no ha tenido oportunidad de pronunciarse en este modificación verbal que ha hecho el Sr. Alcalde, y por eso tiene que aclarar antes de que se proceda a la votación.

Le pide al Sr. Secretario que de este pleno saque los minutos de intervención de cada concejal para ver quien interviene mas.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que por alusiones, pide a los señores concejales elaboren un Reglamento de Organización, por cuanto que un Secretario de Habilitación Nocial, no está facultado para interpretar cuanto tiempo interviene cada uno.



30 SET. 1996



- Por el Sr. Campos Lòpez de manifiesta que si el Sr. Secretario le dice que eso no es posible, pues que sean los ciudadanos quienes digan quièn consume mas tiempo.

El grupo PSOE, tiene que decir que lo que el Sr. Alcalde le ha aceptado a Coalición Extremeña le sigue pareciendo un gazpacho.

Por eso solicita que todo esto se plasme por escrito y se pase por una Comisión de Hacienda.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que desde las Elecciones Municipales, el grupo P.P. manifestó que queria gobernabilidad en este Ayuntamiento.

Llegaron a un acuerdo con un grupo de esta Corporación para dar estabilidad con mayoría absoluta.

Por diversas razones, ese acuerdo no ha finalizado bien, y ahora no existe.

No le importe ni le importará nunca pedir que se aprueben determinadas cosas a todos los grupos.

Pedir a la Corporación que se adopten acuerdos importantes para Almendralejo, no le supondrà nunca rebajarse.

- Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que si de verdad se quiere consensuar este expediente entre todos los grupos politicos propone que mañana se reúna una Comisión de Hacienda, e inmediatamente después se haga un pleno extraordinario con renuncia de las asignaciones por asistencia.

Otra fórmula sería, que por el Alcalde se interrumpiera el pleno por cinco minutos, y se reuniesen los portavoces.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se va a interrumpir la sesión plenaria por cinco minutos.

Reanudada la sesión, por la Presidencia se manifiesta que conste en acta la propuesta de la Alcaldia y de todos los grupos después de la reunión que han tenido la Junta de Portavoces, y cuya propuesta es:

- 1º.- Se realizará una operación de tesorería de 190.000.000 de pesetas, en los términos fijados en el expediente.
- 2º.- Que cada trimestre se pague en amortización del préstamo 20.000.000 de ptas. de esa operación de tesorería de 190.000.000 de pesetas, para que cuando pase un año se hayan pagado

30 SET. 1996



18

80.000.000 de pesetas de esa operación, con lo que quedaría a octubre de 1.997 110.000.000 de pesetas.

- 3º.- A partir de ahí esos 110.000.000 de pesetas se sigan reduciendo también en pagos trimestrales desde octubre de 1.997, hasta el final de la legislatura.

- 4º.- Los 28.000.000 de pesetas de la operación de tesorería que se han sacado a la espera de las contribuciones especiales, también se cancelará esa operación de tesorería.

- 5º.- A partir de ahí se cancelen los 44.000.000 de pesetas de la penúltima operación de tesorería que se hizo en 1.996.

De tal forma que en junio de 1.999 estén amortizadas todas las operaciones de tesorería hasta quedar en 200.000.000 de pesetas.

La Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acuerda aprobar esta operación de tesorería en los términos consignados.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE FESTIVIDADES LOCALES DE 1.997.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la ratificación de este punto del Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó la ratificación de este punto del Orden del Día.

- Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

- "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, PARA SU TRASLADO AL PLENO ORDINARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

En relación a la adopción de acuerdo de las Festividades Locales para 1.997, vengo en proponer lo siguiente:

PRIMERO.- Día 25 de abril de 1.997, viernes festividad de San Marcos.

SEGUNDO.- Día 14 de agosto de 1.997, jueves, fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Piedad.

Todo lo cual le doy traslado a los efectos oportunos.

Almendralejo 30 de septiembre de 1.996.- EL ALCALDE.- Firmado".-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta es la propuesta, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces.

30 SET. 1996

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acuerda aprobar como Fiestas Locales para el año 1.997, el día 25 de abril y el día 14 de Agosto.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

- Dà cuenta de escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se concede la subvención para la contratación de 39 trabajadores mayor de 25 años y habrá que seguir las actuaciones de la obras de referencia.

- En nombre de toda la Corporación, con independencia, de que como Alcalde ya lo ha hecho, testimoniar el reconocimiento a la empresa principal y empresas auxiliares que han participado en las obras del nuevo Estadio Municipal "Francisco de la Hera".

- Testimoniar el cambio del Párroco de Ntra. de la Purificación, en la persona de Don Tobias Medina que ha sido sustituido por Don Ramón Corraliza.

URGENCIAS:

- A).- Por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que antes de entrar en el turno de Ruegos y Preguntas se tiene presentadas, distintas mociones para ser debatidas en esta sesión plenaria previa su declaración de urgencia.

Como primera moción de urgencia se presenta la de la Alcaldia, referente al acuerdo que se adoptò en su dia, sobre la asistencia a cada concejal, de que se cambie el acuerdo de 15 de septiembre de 1.995, para que no se proceda, por la indemnización por asistencia, aunque sea el montante económico el mismo, sino por subvenciones a los grupos políticos.

Es decir los mismos montantes económicos que se aprobaron en su dia, pero en otros conceptos.

No en indemnizaciones por asistencia a concejales, si no en subvenciones a los grupos.

- Por la Presidencia se somete a votación la urgencia de este propuesta y su contenido.

30 SET. 1996



1G1440760

La Corporación, por unanimidad de 21 Sres. Concejales que de hecho y derecho forman la mirma, aprobò esta propuesta en los términos referenciados.

- Por el Secretario se manifiesta que con todos los respetos a la Corporación y al Sr. Alcalde, le parece que èsto necesitaría un estudio previo, para informar lo que dice la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización.

Porque así de repente puede que a lo mejor se incurre en agùn acto no muy meditado y que incluso pugne con la propia Ley.

El artículo 75 de la Ley de Bases establece el procedimiento como igualmente el Reglamento de Organización.

No se habla de subvenciones, sino de dietas por asistencias efectivas a comisiones.

Luego si se hace referencia a subvenciones para grupos políticos, para que puedan tener material; personal etc.

Por eso a su juicio èsto necesitaría un pequeño informe.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en todo caso, el acuerdo que adopte este pleno, para el Sr. Secretario se quede mas tranquilo es el siguiente:

Dejar sin efecto el acuerdo de 15 de septiembre de 1.995, en relación con las indemnizaciones.

Una cosa es que la Ley prevea que se puedan dar esas indemnizaciones y otra es que sean obligatoria o no.

Como no solo son obligatorias, este pleno deja sin efecto aquel acuerdo.

Otra cosa es que este Ayuntamiento pueda dar efectivamente a los grupos políticos con representación municipal, mediante subvenciones o ayudas.

Eso no està prohibido en la Ley, y en consecuencia no hay problema.

Sea como fuere, se acuerda se deje sin efecto el acuerdo plenario que se adoptò el 15 de septiembre de 1.995.

- Por el Secretario se manifiesta que no es forma de abonarse a los Sres. Concejales, empleando el sistema de subvenciones, al menos èl no la conoce, y lo hace constar así.

Por eso sería conveniente un informe.

30 SET. 1996



- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el tema está en que los Concejales no cobrarían indemnizaciones.

Y luego los grupos para su funcionamiento, en función de lo que necesiten para sus tareas, dice la Ley que tendrán todos los medios materiales e incluso humanos necesarios para su labor.

Pregunta al Sr. Secretario si eso es legal.

- Por el Secretario se manifiesta que eso es menos ilegal, e incluso podría ser fraude de la Ley.

Es Secretario ha emitido verbalmente el informe de que para compensar a los Sres. Concejales por la asistencia a sesiones de Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas, es a través de dietas por asistencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta al Sr. Secretario,

- 1º.- Si este pleno puede revocar el acuerdo de 15 de septiembre de 1.995, en relación con las indemnizaciones a los Concejales por asistencias a reuniones.

- Por el Secretario se manifiesta que si, pues eso no es ilegal.

- 2º.- La Ley dice que el Ayuntamiento tiene competencia y puede aprobar por los Grupos para su funcionamiento y en la medida de los posibles medios materiales y personales y, pregunta al Secretario si eso también es legal.

- Por el Secretario se manifiesta que el Secretario está amparado por Ley, en el sentido de que para pedirle un informe, necesariamente tiene que hacerse por escrito, cuando se lo pida el Sr. Alcalde o un tercio de concejales o el asunto para su votación requiere un quorum especial.

Lo que no le puede hacer al Secretario es una serie de preguntas jurídicas a vote pronto.

Repite que la única fórmula para que los Sres. Concejales puedan cobrar dietas, es a través de asistencias efectivas a reuniones.

La segunda parte parece que sea legal, o puede que sea un fraude de la ley.

Si los Sres. Concejales están percibiendo un concepto X y luego resulta que renuncian a ese concepto, pero luego van a cobrar X+I, no lo entiende.

20 SET. 1996



20

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha quedado claro que el Sr. Secretario ha informado que es legal que, los concejales renuncien a las indemnizaciones individuales por asistencias.

No se hace para cobrar mas dinero.

Eso es legal y eso es lo que ha acordado este Pleno.

En consecuencia, el acuerdo es que se renuncia a las indemnizaciones por asistencias, acordadas en el pleno del día 15 de septiembre de 1.995.

- Por la Presidencia se manifiesta que todo esto ha quedado aprobado por unanimidad de toda la Corporación y previa declaración de urgencia de esta propuesta.

"-B).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado por urgencia una moción firmada por los grupos I.U.; Coalición Extremeña y Partido Socialista, respecto de las obras de la Zona Centro, donde se plantean la supresión de unidades de obras que afectan a la Plaza de Espronceda; que se dé cumplimiento al acuerdo plenario, sobre estudio de aparcamientos subterráneos en la Plaza de Espronceda; y una vez que se haga el estudio se pueda proceder a una exposición previa de estas soluciones, por plazo de 30 días.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge se manifiesta que se ha presentado esta moción, habida cuenta de que hubo un pleno el pasado día 19, y se quedó en que se celebraría una Junta de Portavoces, que no ha llegado a convocarse, y por eso se presenta esta moción.

Las tres grupos firmantes de la moción lo que pretenden es evitar situaciones como las que ocurrieron, y para ello se debe proceder del modo que se propone en esta moción y solicitar del grupo P.P. se sume a esta propuesta.

Primero que se proceda a la supresión o rescisión de las unidades de obras que efecten a la Plaza de Espronceda.

Para ello se va a pedir el informe de cuales son esas unidades de obras a la dirección facultativa.

Por la empresa AUXINI hay compromiso de no cobrar absolutamente nada por estas supresiones de unidades de obras, como así consta por escrito.



05
30 SET. 1996

- 2º.- Que se dé cumplimiento al acuerdo plenario para que en el plazo de 15 días, se hagan los estudios geológicos y geotécnicos, y cuantos fuese necesarios necesarios para conocer de la posibilidad de construir un aparcamientos subterráneos en la Plaza de Espronceda.

- 3º.- Que este estudio se complemente con la documentación gráfica que dichos técnicos estimen convenientes para que de alguna manera integren los elementos fundamentales de la Plaza de Espronceda y exponer todo el expediente a exposición pública por plazo de 30 días, o por los que se estimen mas convenientes.

Efectuado este estudio se aprobaria el correspondiente proyecto y se efectuaría los trámites administrativos pertinentes para la ejecución de las obras.

Todo ello hay que efectuarlo dentro del plazo expositivo del FEDER que está previsto que en el año 97 termine toda la obra de la zona centro.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo P.P. considera que es urgente adoptar una decisión sobre este asunto, pero es verdad que sobre la urgencia de esta moción se tienen dudas sobre lo que se plantea.

No obstante no tiene inconveniente en prestar su conformidad a la declaración de urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López, manifestando que ratifica el contenido de las propuestas de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que antes de votarse la declaración de urgencia de esta moción, ya se ha expuesto su contenido.

Puntualiza que donde se habla de aparcamiento, debe expresarse aparcamientos públicos.

Y cuando se habla de elementos fundamentales, que también se tenga en cuenta la construcción de quioscos, para que los puestos de trabajo que ahora existen en los quioscos actuales, no puedan perderse.

30 SET. 1996



161440761

CLASE 7ª

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que los aparcamientos al efectuarse en suelo público, lógicamente tienen que ser públicos, y en consecuencia podrá incluirse esa expresión que ha solicitado el portavoz de I.U.

Respecto a la integración de los elementos municipales de la plaza en el proyecto que se apruebe, vienen quioscos para sustituir a los hay ahora.

Eso también habrá que plantearlo y adaptarse a la nueva configuración.

Por lo tanto tampoco hay problemas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que el grupo P.P. tiene razones muy sólidas para no apoyar esta moción que presentan estos tres grupos.

Lo fundamental es que el P.P. se comprometió en su programa de que el Parque de Espronceda se iba a respetar y que de este posición no van a dar marcha atrás.

Hay razones obvias para oponerse a lo que se propone en esta moción, como pueden ser la de tipo económico y de posterior rentabilidad.

Todo queda en el aire, pues no se especifica para que van a ser los aparcamientos, como se van a financiar, y quienes van hacer uso de ellos.

Hay problemas de tipo técnico y de seguridad.

Hay edificios al lado del parque de Espronceda, que en sus garajes tienen problemas de agua.

Otro problema es la imagen que se está dando con las obras del centro, en cuanto a su retraso en la finalización y pretender ahora hacer una supresión para levantar el parque y hacer un nuevo agujero para aparcamientos, aumentaría aún más las inquietudes de los ciudadanos en torno a que se terminen cuanto antes estas obras.

30 SET. 1996

El efectuar unas obras de estas dimensiones en el Parque de Espronceda, supondría como mínimo un año más de obras.

A todo ello habría que añadirle el retraso que puede originar la interposición de algún tipo de recurso judicial.

También habría que tener en cuenta otra serie de consideraciones, como pueden ser las de medio ambiente de protección a la vegetación que existe; igualmente el tema artístico es muy delicado y también existen razones sentimentales.

Respecto a la exposición pública, no sabe la eficacia que pudiera tener y, pone como ejemplo lo que se hizo con el actual proyecto, y lanza la propuesta de si no sería más rentable hacer una consulta popular.

Por todo ello, el grupo P.P. se va a oponer a esta moción.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que en el programa del P.P. no decía nada de conservar el parque de Espronceda.

- Por el Sr. Fernández Perianes se contesta que le gustaría saber a que programa se está refiriendo el Sr. Campos.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que al programa del P.P. en la página nueve de infraestructura para barriadas y barriada de la Zona Centro.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que la filosofía de todos los partidos se demuestra con hechos y no con la letra impresa. Y los hechos dicen que el P.P. ha defendido siempre en esta Corporación el Parque de Espronceda.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en la propuesta de esta moción, se dice que se proceda a hacer los estudios para conocer la posibilidad de construir un aparcamiento público subterráneo.

El tema de los recursos no afectaría a ninguno de los programas que tiene este Ayuntamiento.

En el tema de la vegetación, el informe dirá que es lo que se puede respetar hasta el máximo.

Con respecto al argumento sentimental, también se está diciendo en la moción que se integren todos los elementos esenciales.

Todo ello vendrá supeditado al informe de los técnicos.

La exposición pública, no es que sea rentable o no

30 SET. 1996



rentable, sino que es obligatorio exponer al público el proyecto.
- Por el Sr. Cansado Padreda se solicita del grupo P.P.,
rectifique su voto.

Los aparcamientos que se proponen, son para el
desarrollo de toda la zona comercial del Centro, y no van a ser
para aparcamientos particulares.

- Por el Sr. Fernández Perianes se pregunta al Sr. Asuar, de si hay
un compromiso de que se va a respetar con toda seguridad el
mayor número del aspecto ornamental y de la idiosincrasia del
Parque.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que habrá que esperar al
informe técnico, en el que se recoja lo que se propone en esta
moción, referente a que se integren los elementos fundamentales
de la Plaza como ellos lo entienden o en función de las obras
que se han efectuado en la Zona Centro.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que con ello se
está todo supeditando al informe de los técnicos y el grupo P.P.
no puede apoyar esta moción, porque no hay constancia de que se
vaya a respetar el Parque.

- Por el Sr. Asuar Monge se reitera que, efectivamente habrá que
esperar el informe de los técnicos y si luego no se quiere
aprobar ese proyecto, no pasa nada.

Sometida a votación esta moción de los grupos I.U., Coa-
lición Extremeña y PSOE, en los términos expresados, arrojó el
siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo Coalición Extremeña, integrado por 3
Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable
de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman
la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta
moción en los términos expresados:

- C).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha
presentado por urgencia otra moción del Grupo PSOE, referente a:

- 12.- Apoyar desde el Ayuntamiento la realización de dicho

30 SET. 1996

Referendum.

- 2º.- Que el acuerdo que sea tomado sobre el mismo sea enviado al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de la Nación.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que va a votar a favor de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Martín Martín, manifestando que siempre ha dicho que estos temas no se deben debatir en el Ayuntamiento pero está claro que si hay recortes económicos en las transferencias nos afecta.

Por eso en este caso está de acuerdo con ese referendum.

Le hubiese gustado que este tema se hubiese visto en Comisión Informativa.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que hay un problema de competencias, y no sabe que es lo que se va a poder decir en ese referendum, y por eso el P.P. no va a votar a favor de esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los procedimientos constitucionales y legislativos en torno a la convocatoria de un referendum, por una Comunidad Autónoma están previstos.

- En consecuencia habrá que seguir esos procedimientos.

Le dà la impresión que no se están siguiendo esos procedimientos, porque en temas tributario, la Constitución no es favorable a que estos temas tributarios se sometan a referendum.

Tanto es así que responsables nacionales del grupo PSOE han dudado de la posibilidad de este asunto, incluso Don Felipe González Marquez.

Por el grupo P.P. en la Asamblea de Extremadura y aquí y en todas partes, manifiesta estar reacios a esa situación.

Existe un peligro político por la razón de que ¿ Es que



30 SET. 1996



1G1440762

CLASE 7.ª

EXTRIN

quizàs una Comunidad Autònoma, que no està de acuerdo con algo que se haya aprobado a nivel nacional, puede hacer un referendum, para decir a cada ley del Gobierno a cada decisiòn que se adopte en Las Cortes, que no està de acuerdo?

No es responsable plantear este tipo de cosas.

Aquí se plantea en este propuesta de referendum, si se està de acuerdo o no ¿ con què ?y que ¿se va a votar?

Si se va votar que se sea solidario con las regiones pobres, eso lo firma y vota que sí.

Si lo que se pretende es hacer un referendum, para decir que no se està de acuerdo con el sistema de financiación propuesto por el PP.habrà que explicar antes que eso, es el sistema aprobado por la inmensa mayoría de las regiones de España.

Antes lo que proponía el Partido Socialista era que el 15% de lo que Cataluña aportaba al I.R.F.se lo quedarán.

Eso no es lo que dice el Gobierno del P.P.

El Gobierno del P.P. no està diciendo que se le dè el 30% a la Comunidad Catalana.

Lo que propone el equipo de Gobierno del P.P., es que el 30% de lo que corresponde a Cataluña, lo cobre el Sr.Pujol y no se le dè una pesetas demàs y, el 70%.lo cobra el Estado.

Es decir que tambien pongan impuestos los Gobiernos Autonòmicos y no sea siempre el Estado y los Ayuntamientos y por eso algunos Presidentes de Comunidades Autònomas, no quieren salir ante los ciudadanos, en este caso de Extremadura, diciendo que el 30% que se va a recaudar lo tiene que cobrar èl.

Ademàs por si el 30% que se va a recaudar aquí no fuese mucho dinero, el Estado aportaria mas dinero a la Comunidad Autònoma de Extremadura, y a las Regiones mas desfavorecidas.

Ahí estan los datos del Fondo de Compensaciòn Inte-Territorial y està en la Constitución previsto para las regiones subdesarrolladas de España, y el gobierno del PSOE estuvo



30 SET. 1996

pagando durante años dinero de este Fondo de Compensación a todas las Regiones de España, incluso a la Catalana.

Por todo ello, este sistema es mas favorable para Extremadura que el anterior del equipo de gobierno socialista.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos Lòpez, manifestando que el Sr. Alcalde, quizás no sea la persona mas idònea para hablar de Don Felipe Gonzàlez, ni del Presidente de la Junta, por cuanto que el Sr. Rodriguez Ibarra, jamàs se ha escondido de nada y siempre ha dado la cara.

La Asamblea de Extremadura por mayoría ha votado que si a este referendum.

El sistema que dice el Sr. Alcalde, que ha propuesto el Grupo P.P. no es cierto porque quien lo ha propuesto es el Sr. Pujol.

No era su intencìon mezclar la politica nacional en este debate, pero ha sido el Sr. Alcalde el que ha hecho mencìon a Don Felipe Gonzàlez.

Lo que se està pidiendo con esta mocìon, de que el Ayuntamiento apoye el referendum, es participar en ese acuerdo que ha adoptado la Asamblea de Extremadura y serà ella la que nos haga esa pregunta para el referendum.

Si luego el gobierno de la naciòn no autoriza el referendum, al menos habràn escuchado la voz de Extremadura, que ya el Presidente de la Junta se ha encargado tambien que se escuche.

Si ademàs del acuerdo de la Asamblea, se tomase este acuerdo en todos los Ayuntamientos y llegara al Gobierno de la Naciòn, y no aceptara la celebraciòn del referendum, para èl serìa un gobierno desacreditado democràticamente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, manifestando que el Sr. Alcalde ha intentado cambiar el motivo de esta mocìon y que no tiene ni idea de lo que es el Plan de Financiaciòn de las Autonomias.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que de estos temas, ademàs de escuchar a sus compaÑeros, se ha preocupado por ellos y, como es natural, de algo se ha enterado.

30 SET. 1996



24

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, manifestando que si de verdad se cree el Sr.Alcalde, que Pujol solo està pidiendo el 30% para recaudar menos dinero.

Està pidiendo el 30% porque lo que quiere para Cataluña es tener mas dinero para carreteras, hospitales etc.

A nosotros nos van a quitar ese dinero y el Sr.Pujol està pidiendo mas porcentaje.

Todos estos temas deben plantearse en los Ayuntamientos tambien pues afecta a todos los trabajadores.

El hacer el referendum va a ser complicado, pues esa competencia la tiene la Junta en ese tema lo quitaron el P.P.y el PSOE, en el año 92.

No quiere que esto se quede en una cortina de humo y que se realice ese referendum por encima de todo.

- Por el Sr.Fernàndez Perianes se manifiesta que aùn cuando sigue considerando que este tema no es de competencia municipal, tiene que decir que al igual que el Sr.Pujol està gobernando con el P.P., anteriormente estuvo con el PSOE y no escuchò la voz del Presidente de la Junta proponiendo un referendum, y si todas la preguntas van a ser como las la OTAN.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que va a votar a favor habida cuenta de que en la Asamblea de Extremadura su grupo tambien votò a favor.

Entiende que estos temas rebasan la competencia municipal, y que este pleno que se viene celebrando ya ha superado con exceso la hora de su finalizaciòn y quedan otros temas pendientes de debate y el turno de Ruegos y Preguntas.

Como no va haber Ruegos y Preguntas, quiere hacer constar en acta, felicitaciòn a Don Antonio Vaca, por haber cedido el terreno junto al Campo de Fútbol para aparcamiento y a cuyas empresas auxiliares se ha referido el Sr.Alcalde, en el turno de exposiciones.

Sometida a votaciòn esta mociòn, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo C.E. integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.



330 SET. 1995

-Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

En estos momentos se ausentan los miembros corporativos Sras. Domínguez Lavado Sr. Asuar Monge.

-D).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado por urgencia moción del grupo PSOE referente al abono antes del 15 de Octubre a la Asociación de Minusbarros.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que la urgencia viene fundamentada en que cobren estos trabajadores.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de 19 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que estos trabajadores tienen un contrato con el Ayuntamiento y que parte de sus salarios lo perciben de este Ayuntamiento por la prestación de servicios que hacen y se les debe desde hace unos cuatro meses y lo que se solicita es que se les pague antes del 15 de octubre.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esto no es competencia del Pleno, por cuanto que la ordenación del pago es competencia del Alcalde y se les va a pagar probablemente en esta semana o en la próxima.

El grupo P.P. se va a abstener en esta moción.

Otra cosa sería que por vía de ruegos, se formulase esta propuesta y el Alcalde gustosamente aceptaría esa sugerencia.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que este pleno es soberano para acordar cualquier cosa y este tema lo puede aprobar y el Sr. Alcalde en cumplimiento de ese acuerdo ordenar que se pague antes del 15 de octubre.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el voto del P.P. va a

30 SET. 1996



25



161440763

ser de abstención, pero si le gustaría que a esa propuesta que presenta el grupo PSOE, se añadiese la coletilla "asi como las deudas que tienen contraídas con ellos la Junta de Extremadura".

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que la Junta de Extremadura, probablemente no les debe cinco meses de trabajo a los trabajadores.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que le pongan la coletilla que se quiere, pero que se les pague antes del día 15 de octubre.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no es competencia de este pleno.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE ingetrado por 7 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el grupo C.Ext. integrado por 2 Sres. Concejales.

- Votan en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 9 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría simple del número de miembros asistentes, acordó aprobar esta moción.

- E)- Por la Alcaldía-Presidencia se dà cuenta de moción presentada por el grupo PSOE, relativa a la subvención de trece millones de pesetas que se han recibido del IBI Rústica, proponiendo que se pague con la misma, parte de los créditos a largo plazo.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote se manifiesta que la urgencia es que habiendo llegado la subvención y que esa subvención corresponde a deudas de entonces, para la que hubo que pedir operaciones de tesorería y créditos, lo que se pide es que con esa subvención se quiten operaciones de tesorería.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta subvención es en compensación por el no cobro el año pasado de estos impuestos.

- Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el



30 SET. 1996

siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

Vota en contra el Grupo Coalición Extremeña, integrada por 2 Sres. Concejales.

- Vota en contra el grupo Partido Popular, integrada por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto de 10 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría simple de los Sres. asistentes, acordó que no procede la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que si no se ha aprobado por urgencia esta moción, que venga al próximo pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, como dice la Ley.

-F).- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de que se ha presentado por urgencia, moción del grupo PSOE, referente a que a todo el personal al que se le viene renovando indiscriminadamente contrato de trabajo, se le transforme en decreto de personal de confianza, o no se le renueve más el contrato.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que se vienen haciendo una serie de contratos que entienden pueden ser un fraude de la Ley, y para evitar todo eso lo que pide es que rápidamente se revisen esos contratos y no se renueve ningún contrato de aquellas personas que desde junio del 95, se les viene renovando.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está procediendo a una revisión de los contratos que llevan varios meses.

Ahora mismo el único riesgo son las personas que ya estaban en riesgo a finales de la pasada legislatura.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor el grupo I.U., integrados por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 2 Sres. Concejales.

30 SET. 1996



27
26

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote manifestando que desde el 17 de junio del 95, se ha venido renovando el contrato a personas, de los que muchos no tienen nada que hacer.

No se respeta la bolsa de trabajo.

Don Juan Si son trabajadores de confianza, que se les haga el contrato como personal de confianza.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que está de acuerdo con la filosofía de la moción, y es verdad que hay trabajadores que llevan mucho tiempo contratados y no han pasado por la bolsa de trabajo.

Don Juan La Comisión Local de Empleo, no funciona, pero no está de acuerdo el que se transforme este personal en personal de confianza. Y si esto no se aprueba, tendrá que votar en abstención.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, manifestando que este es un tema que hay que debatirlo en la Comisión Informativa correspondiente y tal como está planteada esta moción, sería incongruente votarlo.

Por eso va a votar en contra.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que en base a lo que ha dicho I.U., retira lo de personal de confianza y mantiene el que no renueven estos contratos.

- Por el Sr. Martín Martín se propone que esta moción pase a la Comisión Informativa correspondiente.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que le pediría al grupo PSOE que quitara también de la moción la fecha del 17 de junio del 95, pues le parece un agravio comparativo que el grupo PSOE que tenía personas contratadas por más de tres y cuatro años, no

entren también en ese cupo.



30 SET 1996

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que acepta el que pase esta moción a la Comisión Informativa correspondiente,

- Por el portavoz del grupo I.U. se solicita de la Presidencia que su grupo tiene presentadas dos mociones que no se han traído dictaminadas por Comisión Informativa, y solicita que sean debatidas en Comisión Informativa y se traigan a pleno y entre ellas la referente a las modificaciones de la Ley del Suelo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la hora, va a proceder a levantar la sesión, sin entrar en el turno de Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las una hora del día uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.

Sr. Alcalde,
Sr. Morán Rosado

D I L I G E N C I A: - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 3 al 26 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440752 al 1G1440763.

El Secretario,

28 OCT. 1996

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

) En la Ciudad de Almen-
) dralejo a veintiocho de oc-
) tubre de mil novecientos no
) venta y seis. Presididos por

28 OCT. 1996



27
[Handwritten signature]



1G1440764

CLASE 7.^a

Don Juan Blanco Murillo) el Sr. Alcalde-Presidente D.
 Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESÙS MORÁN ROSADO -
 Don José Campos Lòpez) se reunen en el Salòn de Ac
 Don Miguel Cansado Padreda) tos de este Excmo. Ayunta--
 Don Bartolomè Cortès Lòpez) miento, los Sres. que al mar-
 Don Manuel Curado Fernàndez) gen se expresan, al objeto -
 Don Juan Diaz Orellana) de celebrar la sesiòn plena
 D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) ria ordinaria, para la que -
 Don Francisco Fernàndez Gragero) previamente habian sido ci-
 D^a. Victoriana Fernàndez Monge) tados con arreglo al Orden
 Don Fc^o. Javier Fernàndez Perianes) del Dia circulado.
 Don Juan José Gallardo Lajas)
 Don José Garcia Bote) Excusa su asistencia el
 Don Gregorio Garcia Jimènez) Concejal Don, Marceliano Mar
 Don Felipe Martínez Moreno) tín Martín.
 Don Juan de Dios Rayo Jurado)
 Don Juan Sànchez Moreno) El Sr. Alcalde-Presidente
 D^a. Julia Suàrez Rendòn) te declaró abierta la se---
Sr. Secretario acctal:) siòn, siendo las veinte ho-
 Don Diego Garrido Alvarez) ras y quince minutos.
Sr. Interventor acctal:)
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn) 1^o, - APROBACIÒN, SI PROCEDE,
 -----) DE BORRADOR DEL ACTA DE LA
 SESIÒN ANTERIOR.- Se dà cuenta de la sesiòn plenaria ordinaria
 celebrada el dia 30 de septiembre pasado, que la Corporaciòn,
 aprobò, por unanimidad.

2^o. - PROPUESTA DE ADSCRIPCIONES DE MIEMBROS DEL GRUPO P.P. EN LAS
 COMISIONES INFORMATIVAS.- Se diò cuenta de propuesta del
 portavoz del grupo P.P. en los tÈrminos siguientes:

- "A los efectos preceptuados en el articulo 125, apartado c) del
 Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de
 las Entidades Locales, se le adjunta relaciòn de adscripciones de

0228 OCT 1996

los miembros del grupo P.P. en las diferentes Comisiones Informativas, y que son los siguientes:

COMISION DE HACIENDA.

TITULARES:

Don Francisco Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don Bartolomé Cortès López

Don Juan de Dios Rayo Jurado

SUPLENTE S:

Don Juan Díaz Orellana

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

TITULARES:

Don Francisco Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

Don Juan Díaz Orellana

Don Juan de Dios Rayo Jurado

SUPLENTE S:

Don Bartolomé Cortès López

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

COMISION DE PERSONAL Y RÈGIMEN INTERIOR

TITULARES:

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan José Gallardo Lajas

Don Juan Díaz Orellana

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

SUPLENTE S:

Don Bartolomé Cortès López

Don Francisco Javier Fernández Perianes.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

TITULARES:

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Francisco Manuel Fernández Gragero

Don Juan José Gallardo Lajas

Don Bartolomé Cortès López

SUPLENTE S:

Don Juan Díaz Orellana

Don Juan de Dios Rayo Jurado

28 OCT. 1996



28

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

TITULARES:

- Don Francisco Javier Fernández Perianes
- Don Francisco Manuel Fernández Gragero
- Don Juan José Gallardo Lajas
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz

SUPLENTE S:

- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Bartolomé Cortés López

COMISION DE FESTEJOS

TITULARES:

- Don Francisco Manuel Fernández Gragero
- Don Juan Díaz Orellana
- Don Bartolomé Cortés López.
- Don Juan José Gallardo Lajas

SUPLENTE S:

- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz

COMISION DE AGRICULTURA

TITULARES:

- Don Juan José Gallardo Lajas.
- Don Bartolomé Cortés López
- Don Juan Díaz Orellana
- Don Francisco Javier Fernández Perianes

SUPLENTE S:

- Don Francisco Manuel Fernández Gragero.
- Don Juan de Dios Rayo Jurado.

COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO

TITULARES:

- Don Francisco Javier Fernández Perianes
- Don Bartolomé Cortés López
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz
- Don Juan de Dios Rayo Jurado

SUPLENTE S.

- Don Juan José Gallardo Lajas.
- Don Juan Diaz Orellana.

La Corporación quedó enterada.



28 OCT. 1996

32.- PROYECTO DE RESIDENCIA-ALBERGUE EN FINCA "LOS ESTILES".-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1.996, en los términos siguientes:

- "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RESIDENCIA-ALBERGUE EN FINCA LOS ESTILES.-Se da cuenta de que este expediente consta de los documentos siguientes:

- Proyecto Básico redactado por los Arquitectos Don Agustín Lajas Esperilla, y Don Carlos Álvarez Pellitero.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos, en orden a la existencia de consignación presupuestaria.

Por el Sr. Arquitecto redactor del proyecto Sr. Álvarez Pellitero que se encuentra presente en esta Comisión se manifiesta que el objeto de este proyecto consiste en una superficie construida de 939,40 m². siendo su programa desarrollado el que sigue:

- Salón de acceso, recepción, teléfonos-servicios, aseos, restaurante bar, cocina, despensa. oficina, salida de servicio, dormitorios de monitores, dormitorios y aseos, aula-salón polivalente, despachos, archivos, distribuidores, accesos, salida y sala de calderas".

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 46.255.685,-- ptas."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que está de acuerdo con este punto del Orden del Día, y con el siguiente, porque es un proyecto nacido en la anterior legislatura, en el cual la anterior Delegada de Asuntos Sociales, D^a. Paloma Domínguez Lavado trabajó mucho en ello, y por tanto conforme con el proyecto y que se ponga por todos el entusiasmo en este proyecto.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que está de acuerdo con este proyecto y con el punto siguiente, porque lo llevaban en su proyecto electoral.

Además han presentado aquí una moción sobre el tema de las acampadas en el que están muy sensibilizados.

28 OCT. 1996



1G1440765

29

CLASE 7.^a

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernàndez Perianes, dando las gracias a la Corporaciòn porque si un grupo proyecta y otros apoyan y el equipo de gobierno gestiona, es fabuloso y ojalà se funcionara así siempre.

La Corporaciòn por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda aprobar este proyecto.

4.^a.-PROYECTO DE CAMPING EN FINCA "LOS ESTILES".-Se diò lectura a dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 15 de octubre de 1.996, en los tèrminos siguientes:

- "PROYECTO DE EJECUCIÒN DE CAMPING EN FINCA "LOS ESTILES".- Se dà cuenta de que este expediente consta de los documentos siguientes:

- Proyecto bàsico redactado por los Arquitectos Don Agustin Lajas Esperilla y Don Carlos Alvarez Pellitero.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, en orden a la existencia de consignaciòn presupuestaria.

Por el Arquitecto redactor del proyecto Sr. Alvarez Pellitero que se encuentra presente en esta Comisiòn, se manifiesta lo que sigue:

- "El camping se desarrolla en una superficie de 13.656 m². y su programa està compuesto por: 12 plazas de caravanas, 72 plazas de tiendas, 66 aparcamientos, recepciòn, supermercado, zona de estar, aseos, viales y zonas verdes.

El presupuesto de ejecuciòn material, asciende a la cantidad de 15.727.651, -- ptas."

La Corporaciòn, por unanimidad, de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda aprobar este proyecto.

28 OCT. 1996

52.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE SUELO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON FACHADA A C/DE NUEVA CREACIÓN (VIAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES) POR TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON JUAN LUIS BOTE BOTE, SITUADOS EN C/ ORTEGA MUÑOZ.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1.996, en los términos siguientes:

"EXPEDIENTE DE PERMUTA DE SUELO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON FACHADA A C/DE NUEVA CREACIÓN (VIAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES) POR TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON JUAN LUIS BOTE BOTE, SITUADO EN C/ORTEGA MUÑOZ.-Se dió cuenta de este expediente que consta de la documentación siguiente:

- Instancia de Don JUAN LUIS BOTE BOTE, ofertando permuta de terrenos.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de los terrenos a permutar y valoración de los mismos.
- Informe técnico del procedimiento de permuta.
- Informe de la Intervención Municipal comprensivo del montante de los recursos ordinarios del presupuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Comisión se dà cuenta literal al informe del Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

-"INFORME:-El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, Don Juan Luis Bote Bote, solicitando la permuta de una superficie de suelo de su propiedad situado en C/Ortega Muñoz de una cifra de 206 m2. por una superficie de terreno de 206 m2. de dimensión de propiedad municipal, situado con fachada a la C/Nueva Creación (Vial de la Estación de Autobuses), al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento disponga de tal superficie para la posterior realización de las obras de Urbanización de la C/Ortega Muñoz, tiene el honor de informar lo que sigue:

Dicho suelo propiedad del solicitante, se descompone en un rectángulo de 180 m2. (18+10,00) ocupados por la C/Ortega Muñoz, la cual es un sistema General de Ordenación Urbana de Almendralejo; debido a lo cual el sistema de actuación en la gestión de dicho expediente es la expropiación del mismo para la posterior ejecución de obras de urbanización.



2003 28 OCT 1996



Los 26,00 m2. restantes (hasta llegar a completar los 206 m2. propiedad del solicitante), de forma triangular, están contenidas en un vial que conecta la C/Ortega Muñoz, con la CN-630 vial que está contenido en la Unidad de Ejecución nº.35, que se obtendrá gratuitamente para este Excmo. Ayuntamiento cuando se desarrolle dicha unidad de ejecución y se distribuya el reparto de cargas y beneficios de la misma.

De lo anterior estimo que este Excmo. Ayuntamiento solo debe permutar o expropiar los 180,-- m2. que están ocupados por el vial Ortega Muñoz que como ya mencioné es un sistema general.

Al mismo tiempo he de trasladar que este suelo propiedad del solicitante presenta fechada a Zona Residencial del grado "B" en la aprobación Definitiva del P.G.O.U. en la cual la parcela mínima es de 125 m2. la fachada mínima de parcela es de 6 mts. la altura máxima es de 7,5 mts. y dos plantas con un retranqueo a fachada y a fondo de 3 mts. estando los 180 mts. de la C/Ortega Muñoz en estado terrizo; teniendo las infraestructuras de abastecimiento de agua red de alcantarillado, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, debiendo realizarse para completar las obras de urbanización, pavimentaciones de calzada y acerado; encintado de bordillo, imbornales y conexiones a redes existentes.

Los terrenos de propiedad municipal que presentan fachada a la C/Nueva Creación (Estación de Autobuses), son originario de la finca que en su día compró el Excmo. Ayuntamiento a Don Juan Barrera Díaz, los cuales se encuentran totalmente urbanizados, teniendo idéntica calificación urbanística que los anteriores, es decir están calificados en la aprobación definitiva del P.G.O.U. de Almendralejo como Zona Residencial del Grado "B".

Dicho suelo de propiedad Municipal que se permuta al Sr. Bote Bote, y de una superficie de 180 m2. se sitúa con fachada principal a la C/Nueva Creación (Estación de Autobuses), con fondo terrenos del Complejo Cultural Santa Ana, con lateral a C/Ortega Muñoz y medianera a terrenos de propiedad municipal.

Valorando los dos suelos al mismo valor de mercado, ya que tienen idéntico aprovechamiento urbanístico, idéntica situación con respecto a la Ciudad, está incluidos en la misma área de Reparto, y en la misma unidad de ejecución, el valor asciende a

28 OCT. 1996

2.700.000,-- ptas. por lo cual estimo que pueden ser permutados los 206,-- m2.de propiedad del señor arriba mencionado ppo los 189,-- m2.de propiedad municipal situados en la C/Estación de Autobuses, ya que la urbanización necesaria de realizar para que el suelo del solicitante tenga la calificación de solar".

Concluida la lectura de este informe del Sr.Arquitecto Municipal,por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote,se manifiesta que su grupo va a votar en contra de este expediente de permuta por las razones siguientes:

- 1º.- La adquisición de los terrenos ofertados deben obtenerse por el procedimiento de áreas de reparto y no por el de expropiación.

- 2º.- No tiene la misma valoración los terrenos que oferta el solicitante con los de propiedad municipal, por cuanto que su destino urbanístico, conforme al Plan General de Ordenación Urbana, son diferentes.

- 3º.- Se sentaría un precedente para actuaciones similares, que habría que efectuar en esta misma zona y en la calle Ortega Muñoz.

Todo ello motiva el voto en contra de su grupo e incluso anuncia que si se adoptase este acuerdo de permuta, su grupo lo impugnaria.

- Por el Sr.Presidente se expone que como expresamente manifiesta el Sr.Arquitecto Municipal en su informe,los terrenos que oferta el Sr.Solicitante,están calificados como terrenos destinados a sistema general,incluidos en suelo urbano, y su adquisición tiene que llevarse a efectos mediante el sistema de expropiación.

Se simplifican los trámites del procedimiento expropiatorio de esta sistema de permuta.

Con respecto a la valoración de los terrenos objeto de esta permuta,por el Sr.Arquitecto Municipal,se ha tenido en cuenta la regla general del artículo 58 de la Ley del suelo, y de cuya valoración se tiene ya constancia en este Ayuntamiento en otros procedimientos expropiatorios en los que se toma como referencia por el Jurado de Expropiación, el valor de toda la zona, con independencia de los destinos urbanísticos de lo terrenos.

Todas estas circunstancias y consideraciones fueron ex-

28 OCT. 1996



CLASE 7ª

puestas en el debate del expediente de permuta aprobado en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1.995, al punto 7º. de la Orden del Día, y que también el grupo PSOE votó en contra.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernàndez Gragero, se manifiesta que presta conformidad a este expediente de permuta de conformidad con el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal.

D I C T A M E N

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 4 Sres. Concejales); y el grupo Coalición Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales)
- Vota en contra el grupo PSOE (integrado por 4 Sres. Concejales)

La Comisión, por mayoría absoluta acordó dictaminar favorablemente este expediente de permuta en los términos expresados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal".

Concluida la lectura de este dictamen, se hace constar que la titularidad de los terrenos del ofertante, consta en escritura pública otorgada el día 13 de junio de 1.989, e inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, libro 596, folio 211, finca 34.027, y que con fecha 31 de Enero de 1.996, donó la nuda propiedad de esta finca a sus hijos Don Tomàs y Don Antonio Bote Ribado.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, ratificando lo expuesto en la Comisión Informativa.

Pero además quiere decir que les ha llegado esta tarde un escrito de un interesado de la zona en el cual hace un recurso sobre el tema de la propiedad de esos terrenos y de la conveniencia o no conveniencia de la permuta.

Le dice al Sr. Alcalde que en aras de lo que ha venido defendiendo hasta estos momentos, es decir, que mientras haya un recurso por medio, no se tomen decisiones en este Ayuntamiento.

Le sugiere que siga ese procedimiento en este caso.

Pide que si hay un recurso por medio, por el Colegio

28 JUL 1996

Santa Ana, que se detenga ese procedimiento hasta que se resuelva el mismo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en todo caso, y con independencia de lo que la Corporación pueda decidir, una cosa es que en aquellos momentos se abriera o no se abriera la Estación de autobuses y se discutiera incluso su ubicación.

Cada uno sabrà la posición que en su día adoptò.

Otra cosa es la referencia que ha hecho el Sr. García Bote, al escrito que ha recibido esta tarde y, que èl también ha recibido.

En el expediente consta la escritura de titularidad de los terrenos que oferta el Sr. Bote Bote.

Si se hace así, no se puede poner en duda esa titularidad.

Por consiguiente el tema debe centrarse en si esta operación de permuta es bueno o no es bueno para Almendralejo, y si ese es el objeto de este punto del Orden del Día.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, manifestando que también ha recibido esta tarde ese escrito y que la verdad no lo entiende demasiado bien, quizás por los términos en que se expresa.

Lo que si es cierto es que este expediente està hecho de acuerdo con todos los requisitos.

El Plan General està aprobado y no hay ninguna suspensión judicial del mismo y en consecuencia puede aplicarse.

Por eso no encuentra dificultad en seguir adelante con este expediente que ha sido dictaminado por mayoría absoluta en la Comisión Informativa.

Se trata de un terreno calificado como Sistema General y su adquisición por el Ayuntamiento es por el sistema de expropiación y que en lugar de dinero se va a entregar la permuta de terrenos de propiedad municipal.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no quiere quedar en ningún momento en el ambiente de que va a votar en contra por el mero hecho del escrito que ha recibido. No es por eso.

Votan en contra porque entiende que el Ayuntamiento puede hacer cualquier otro tipo de operación, en la cual no

28 OCT 1996



salga perjudicado el propietario de los terrenos, ni tampoco el Ayuntamiento.

Entiende que con este expediente quien sale perjudicado es el Ayuntamiento.

Considera que si se hace un sistema proporcional de áreas de reparto, el propietario no pierde y el Ayuntamiento tampoco.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, queda suficientemente claro que en el Plan General de Ordenación Urbana, estos terrenos del ofertante están calificados como Sistema General, y que el propio Plan General de Ordenación Urbana, determina que la forma de adquisición es la expropiación.

Las áreas de reparto, solo están contempladas para el sistema local.

Por lo tanto en este expediente que son terrenos de Sistema General, no cabe aplicar otra cosa, que el propio Plan General de Ordenación Urbana y la Ley del Suelo.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la expropiación es un sistema y que no tiene nada que ver con las áreas de reparto.

Efectivamente el Plan General de Ordenación Urbana dice que el sistema es la expropiación, pero lo que se expropia no significa que no se pueda hacer un reparto proporcional de las cargas.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que en la ficha técnica de las áreas de reparto en unidades de ejecución del Plan General de Ordenación Urbana, está establecido lo que tiene que asumir cada unidad y no están los Sistemas Generales, porque se han determinado, como en la mayoría de los planes generales, que se adquieran por el sistema de reparto total en la población y que se hacen con cargo a los presupuestos generales de los Ayuntamientos.

No dice que sea el mejor sistema, sino lo que viene marcado en el Plan General de Ordenación Urbana.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay un informe del Arquitecto y que sobre la base de ese informe, se ha emitido un dictamen por la Comisión Informativa.

Sometido a votación este expediente de permuta, arrojó



28 OCT. 1996

el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

La Corporación con el voto favorable de 10 Sres. Concejales y en consecuencia por mayoría absoluta simple, acuerda aprobar este expediente de permuta en los términos reflejados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, facultando a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y puesta en conocimiento de este expediente a la Consejería de la Presidencia y trabajo.

6º.- ESCRITO DE D^a. JOSEFA TENORIO DÍAZ, SOLICITANDO RENUNCIA DE PARCELA N^o. 21 DEL PERI 1 (2ª. FASE).- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1.996, en los términos siguientes.

- "ESCRITO DE D^a. JOSEFA TENORIO DÍAZ, SOLICITANDO RENUNCIA DE PARCELA N^o. 21 DEL PERI N^o. 1 (ZONA NORTE).- Conocido este escrito comprensivo de las razones que expone la peticionaria para renuncia de esta parcela, la Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente este expediente, y con pérdida de la fianza depositada".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho y de derecho forman la misma, acuerda aceptar la renuncia de la Sra. Peticionaria a esta parcela y con la pérdida de la fianza depositada.

7º.- ESCRITO DE DON FRANCISCO DE ASÍS MORENO RODRIGUEZ, SOLICITANDO RENUNCIA DE LA PARCELA N^o. 67 DEL PERI N^o. 1 (1ª. FASE).- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanis, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1.996, en los términos siguientes:

- "ESCRITO DE DON FRANCISCO DE ASÍS MORENO RODRIGUEZ, SOLICITANDO



28 OCT. 1996



1G1440767

CLASE 7.^a

RENUNCIA DE LA PARCELA Nº.67 DEL PERI Nº.1 (1ª.FASE).- Conocido este escrito, comprensivo de las razones que expone el peticionario para renuncia de esta parcela, la Comisión, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente este expediente y con la pérdida de la fianza depositada.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda aceptar laa renuncia del Sr. peticionario a esta parcela y con la pérdida de la fianza depositada.

8º.- PROYECTO P.E.R.- Se dió cuenta de este proyecto de ejecución de urbanización de la Avenida de Goya, en el tramo comprendido entre C/Adelardo Covarsi y C/Condesa de Torreseca, que tiene por objeto dotar de las infraestructuras básicas de calzadas, aparcamientos, acerados y dotación de capa de rodadura para conseguir el perfecto funcionamiento y desarrollo de esta vía. Tambien se contempla la construcción de una fuente en el sitio de la denominada "Fontana", y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 15.080.000 ptas.correspondiendo a mano de obra 11.600.000,-- ptas.y a materiales 3.480.000,-- ptas.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1.996, prestándosele conformidad a este proyecto por los grupos asistentes a la reunión P.P. PSOE, y Coalición Extremeña.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que no pudo asistir a la Comisión Informativa y que está de acuerdo con el proyecto, pero no lo está con la financiación del mismo.

Las obras va a beneficiar a propietarios de inmuebles que deberán contribuir con las correspondientes contribuciones especiales.

No se puede cobrar contribuciones especiales por este

28 JUN 1996

mismo tipo de obras a unos vecinos si y a otros no.

Si se le van a poner contribuciones especiales a esos vecinos I.U. votará que si, pero si no se les pone tendrá que votar que no.

En este proyecto no hay 1ª y 2ª fase, sino que se va a realizar en su totalidad las obras, y entonces no se pueden aplicar contribuciones especiales en la segunda fase.

Si no se aplican contribuciones especiales, intentará impugnar el acuerdo.

Además, y si esto se hace así, tendrá que reunir a los vecinos que han pagado contribuciones especiales en este mismo tipo de obras, para ver que posición tomarán los mismos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que se van a realizar estas obras en un Sistema General, donde hay que efectuarlas con cargo al presupuesto general.

Hay que tratar a todos por igual, pero lógicamente como establece la Ley.

La Carretera de Circunvalación se está haciendo también, así con el fondo Europeo, porque se trata de un Sistema General.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que en este pueblo se realizan obras con subvenciones de la Junta, de Europa y del PER, pero los proyectos de esas obras los aprueba el Ayuntamiento.

Por lo tanto en este proyecto que hoy se trae aquí, se podía haber hecho una primera fase de aguas limpias y aguas sucias, y hacer otra primera fase en otro sitio, como el Puente Palomino.

Y en la segunda fase se le podía decir a los vecinos de la C/ Goya que pagasen las contribuciones especiales, como las han pagado la Barriada de San Roque.

Hacer de otra forma se beneficia a unos vecinos si y a otros no.

De esta forma no tendríamos dos varas de medir, como está estudiando.

- Por el portavoz del grupo PSOE, a Sr. García Bote, se manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Cansado Padreda.

Reconoce su error en haber votado favorablemente este



25 OCT. 1996
25 OCT. 1996



34
[Handwritten signature]

punto en la Comisión Informativa.

Manifiesta que este proyecto no lo va a aprobar la Comisión Regional, porque no entra el asfalto en los proyectos PER.

CLASE 7ª Por eso se debería hacer un proyecto de 1ª fase de Saneamiento por el Ayuntamiento, que no se le cobra nada a los vecinos y después hacer una segunda fase donde se le cobra una parte proporcional por contribuciones especiales, como así se ha venido haciendo en este Ayuntamiento.

Por eso solicita que se deje sobre la Mesa, se haga una consulta y después se traiga a un pleno extraordinario por urgencia este proyecto PER.

Por todo ello va a rectificar el voto que emitieron en la Comisión Informativa.

También quiere que conste en acta, que el grupo PSOE protesta por ese agravio que se hace al pueblo de Almendralejo, respecto a otras poblaciones en el reparto del fondo PER.

Almendralejo es el único pueblo que pierde siete millones de pesetas en este reparto.

Ese dinero es de los trabajadores y de la genta mas necesitada y por eso el grupo PSOE solicita que se reclame ese dinero con toda la energía que se pueda reclamar.

Va a votar en contra de este proyecto, porque considera que es un proyecto que lo va a rechazar la Comisión Regional y porque nunca se ha hecho un proyecto completo con el asfalto incluido, sino se le cobra contribuciones especiales a los vecinos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que cree recordar que la Prolongación de las calles Diego Téllez y Divino Morales se han hecho con proyectos PER y están asfaltadas.

No sabe si esta normativa se ha cambiado ahora, pero nadie le ha comunicado nada al respecto.

Con independencia de que pueda o no pueda entrar el asfalto, reitera que en este vial, por ser un Sistema General, no se puede aplicar contribuciones especiales, y tiene que financiarse con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

Se está dispuesto y abierto a que se haga un programa general de como se van hacer las obras del PER y que sirva de



28 OCT. 1996

guía de actuación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está debatiendo un dictamen de la Comisión Informativa, en donde se conoció el informe y el proyecto del Sr.Arquitecto y que el grupo PSOE que se encontraba presente apoyó.

Por ello, lo que procede, es someter a aprobación este proyecto y aprobarlo, pues ya ha habido otros proyectos similares a este y, se han aprobado en la Comisión Regional.

Aprobado este proyecto se gestionaría su conformidad a la Comisión Regional, y si hay alguna corrección se procedería a una revisión y se traería de nuevo a pleno.

Respecto del tema del dinero, al que ha hecho referencia el Sr.García Bote, desde la Delegación del Gobierno, conjuntamente con otras instituciones que intervienen en el reparto PER, se han establecido unos cambios de criterios en el reparto del fondo PER.

No es verdad de que a Almendralejo se le quite un dinero.

Se han cambiado los criterios de reparto en función de unos factores de población agraria.

Con este cambio de criterios han salido beneficiados los pueblos que tengan en estos momentos mas paro porcentual de población agraria, y salen mas beneficiados los pueblos pequeños.

Las poblaciones grandes de la provincia en este reparto en este reparto del PER, estan recibiendo menos cantidad que nosotros.

En consecuencia, no es cierto que a Almendralejo se le haya discriminado en el reparto PER.

- Por el portavoz de I.U., Sr.Cansado Padreda se reitera en su razonamiento de que efectúen obras de una 1ª.fase, como se ha venido haciendo en la Barriada de San Roque y obras en una 2ª.fase que se financie con contribuciones especiales.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que si se quitase de este proyecto la partida de asfalto y se haga el saneamiento, se podía aprobar el mismo en la Comisión Regional, pues en caso contrario el asfalto no lo van a aprobar.

Respecto a la disminución del fondo PER para Almendralejo, lo que el PSOE ha manifestado es que se recoja en acta.

28 OCT. 1996



1G1440768

CLASE 7.ª

esta queja y se le exponga a quien se la tenga que exponer por el Sr. Alcalde en la Sub-Comisión, que es la que hace los repartos, no está la Junta de Extremadura, solo están los representantes del Gobierno y los Sindicatos.

Por lo tanto lo que está solicitando es que se reclamen esos 7 millones de pesetas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que con este criterio de reparto, solo han salido beneficiados los pueblos pequeños.

Ha hecho referencia a las grandes poblaciones, para que el Sr. García Bote no pretenda hacer demagogia, respecto a esas cantidades.

Reclamar dinero para el pueblo de Almendralejo. Todo el que haga falta y en todos los casos.

Lo que no se debe decir, es que le han quitado a Almendralejo una cantidad de dinero en el PER, si no que se ha hecho un reparto con unos criterios distintos.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que de este proyecto, para que sea igual a otros, además del asfalto, hay que quitarle las cajas y el acerado, para que luego paguen igual que los demás vecinos.

Sometido a votación este proyecto PER, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, habiéndose producido empate, se procede a someter una nueva votación, que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

28 OCT. 1996



- Vota en contra el Grupo I.U.integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que persistiendo el empate, decide con su voto de calidad y presta conformidad a este proyecto PER.

99.- AUDITORIA EXTERNA AL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EFECTUADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA ERNST-AND-YOUNG S.A.- se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 22 de octubre, en los términos siguientes:

- "Toma la palabra el Sr.Alcalde para solicitar al Interventor una exposición del proceso auditor hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición de todos los pasos que ha seguido el expediente de la auditoria externa hasta hoy, interviene el Sr.Alcalde para decir que el proceso se culmina con los informes técnicos municipales opinando sobre los informes auditores.

El Sr.Alcalde manifiesta si procede hacer un resumen de los informes municipales a lo que el Sr.Interventor comenta que resulta mas conveniente resolver las dudas o consultas que puedan plantearse, ya que los mismo han estado a disposición de los miembros de la Comisión.

El Sr.Cansado pregunta si el informe municipal contesta a las dudas de la empresa sobre la falta de justificación de ciertos mandamientos de ingresos y de pagos.

El Interventor contesta afirmativamente.

El Sr.Cansado pregunta por la falta de documentación de algunas pólizas de crédito.

El Sr.Interventor contesta que hay ciertos préstamos, que por su antigüedad de 1.947 a 1.987, no se dispone de documentación.

Toma la palabra el Sr.García Bote para decir que esta auditoria se debería haber visto hace seis meses, incluso con un informe del Interventor en contra de la concesión de prórroga.

Comenta que hay que elaborar un dictamen sobre las tres auditorias.

Con respecto a la auditoria de legalidad, los auditores

25 OCT 1996
28 OCT 1996



no hablan de ilegalidad, si bien dicen que "Faltan documentos" en algunos mandamientos. Hay un par de dudas de los auditores como son la deuda que se debe al Ayuntamiento, las cuentas de Recaudación Ejecutiva y el historial de los créditos.

La propuesta del PSOE es que, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor y de los auditores, no hay ilegalidad.

Dentro de esta auditoria, la parte financiera es para poner una querrela debido a los errores cometidos en la ejecución de los ingresos y los gastos, incluso, haciendo caso a los auditores, aplicando un fallido del 50 por 100 del pendiente de cobro, la deuda es de 1.150 millones de pesetas. Podemos observar que los mismos números, entre los auditores y los técnicos municipales, dan cantidades distintas. Podemos hablar de una deuda de 1.150 millones o de 2.017 millones de pesetas.

Con respecto a la auditoria operativa, hemos regalado 4 millones de pesetas, pues Vdes. niegan las recomendaciones de los auditores, no les han hecho caso.

El Sr. García Bote finaliza diciendo que hay que hacer un esfuerzo entre todos y llegar a un dictamen sereno y concreto. En caso contrario, se va a llegar a un a guerra de intervenciones y de números. También dice que no hay respuesta de los auditores a uno de estos últimos informes municipales y que se va a llegar a una auditoria con dos conclusiones.

Toma la palabra el Sr. Martín Martín para decir que le falta el informe del 2 de octubre pasado. Hecho este comentario, expone que la auditoria no puede cambiarse. La auditoria, en su conjunto, es el resultado de sumar los informes auditores mas los informes municipales. La empresa Ernst And ROUNG nos ha presentado un modelo standar de auditoria que deniega la opinión.

La auditoria financiera es escasa en número de páginas, contiene una seria de salvedades relacionadas sobre todo con el principio del devengo. Técnicamente es correcta, si bien existen ciertas discrepancias con los técnicos municipales. El valor de la auditoria como un documento que es, el mismo que el de los informes técnicos municipales.

La verdadera auditoria es la de legalidad, no la operativa ni el plan de viabilidad.

28 OCT. 1996

Pregunta al Sr. Interventor sobre el procedimiento legal que se debe seguir ahora, ya que considera que no coincide lo que dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el Pliego de Condiciones. Hay que decidir, antes de enzarsarse en datos sobre como hacer el debate en el Pleno: presentar propuestas de resolución o solo exponer datos, y dar cada grupo político su opinión.

Finaliza el Sr. Martín comentando un artículo del profesor Don Enrique Vera, sobre las diferencias entre los sistemas contables presupuestarios y económico-patrimonial. El sistema presupuestario ha sido aplicado por los técnicos municipales y el económico-patrimonial por los auditores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que los auditores han hecho su trabajo, han pasado sus honorarios y se han ido. Si planteáramos que no han cumplido con su función, que no son profesionales serios y que los auditores no valen para nada, sería una posición poco oportuna.

La auditoria es susceptible de ser interpretada en base a los informes de los técnicos municipales. Cuando se concertó la auditoria se plantearon dos objetivos fundamentales: conocer la situación financiera del Ayuntamiento y un análisis de viabilidad. Estos objetivos son los que deben servirnos para llevar a buen fin el Ayuntamiento.

Con respecto al planteamiento de la auditoria por los grupos políticos, considera que podría constar de dos partes, una primera en la que cada grupo, a doble vuelta, expusiera su opinión sobre la auditoria y una segunda, sobre propuestas de futuro para el comportamiento de la Corporación.

El Sr. García Bote dice que le parece bien el planteamiento del Alcalde pero que solo va a servir para que se llegue a una guerra de cifras. Lo ideal sería llegar a una conjunción de datos. Con respecto al planteamiento de propuestas, no sabe si se podría hacer en base a la opinión de los auditores ya que tiene sobre la propuesta en práctica de las mismas como son la reducción de los gastos de personal y de los créditos.

El Sr. Cansado Padreda, dice que se abstuvieron cuando se tomó la decisión de aprobar la auditoria, pensaba que los auditores iban a opinar sobre la ilegalidad del equipo anterior

28 OCT. 1996



1G1440769



37

CLASE 7.^a

y que nos iba a decir cual es la deuda del Ayuntamiento, pero la realidad es que los auditores dicen una cosa y los técnicos municipales dicen otra deuda. La conclusión que llega es ponernos de acuerdo con el Plan de viabilidad, si bien había cuestiones que ya se sabían antes de la auditoria como, por ejemplo, que no funciona la recaudación ejecutiva y que había que vender las parcelas del polígono industrial.

Toma la palabra el Sr. Martín Martín para decir que la auditoria tiene valor frente a terceros y que conviene que esté registrada.

Por unanimidad de los miembros que componen la Comisión se acuerda en convocar antes del Pleno una Junta de Portavoces."

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la Junta de Portavoces se ha celebrado antes de esta sesión plenaria y procede actuar conforme a lo dictaminado en la Comisión y conforme a lo acordado en esta Junta de Portavoces.

Los grupos tienen la posibilidad de intervenir en una primera intervención turno de diez minutos cada grupo y después habrá un segundo turno.

En este segundo punto del orden del día y, respecto al informe de la auditoria, no cabe votar el informe.

Lo que cabe es que cada grupo haga su análisis y que el pleno de la Corporación haga su análisis respecto a lo que dicen los distintos informes.

Si cabe la posibilidad que los grupos políticos presenten algunas propuestas al respecto.

Esta auditoria se encargó justamente para conocer la situación y la realidad de los últimos años antes del cambio de legislatura.

No hubo una decisión de que la auditoria se extendiese a otros años que no sean el 93, el 94 y en los primeros seis

meses del 95.

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de IU. Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta: Que cuando se planteò el tema de la auditoria, por parte de I.U. no se le diò mucha importancia.

Sabian que èsto les iba a sacar de poco.

Una vez que han estudiado la auditoria, se han salido con la suya.

Se les ha entregado toda esta documentaciòn hace pocos dias con el informe del Sr.Interventor y de los tècnicos municipales.

En lo ùnico que estàn de acuerdo con la auditoria es que el sistema de recaudaciòn en este pueblo no funciona.

Al auditor, por parte de la Recaudaciòn, no se le ha dado un listado de los deudores.

Por parte del equipo de gobierno se ha podido solicitar el recaudador ese listado nominal y con ese listado se podia hacer un anàlisis.

Con el informe que se adjunta de la Intervenciòn, se desprende que no se ha cometido ninguna irregularidad en cuanto a los mandamientos de ingresos y pagos.

El criterio de la auditoria dice que hay que seguir, y ya lo han expuesto en este pleno muchas veces, que es hacer un plan de saneamiento en este Ayuntamiento.

Se tiene que reunir los portavoces para ello.

Como medida para hacer el plan de saneamiento, hay que vender las parcelas del Poligono Industrial; y hay que cobrar las parcelas vendidas del PERI, nº.1, pero antes tiene el Ayuntamiento que cumplir con sus obligaciones de urbanizaciòn.

Conocer todos los bienes del Ayuntamiento y darle la viabilidad que requiere.

Cobrar directamente la recaudaciòn y conocer el listado nominal de deudores.

Cobrar los recibos de la depuradora.

Todas estas cosas nos las dicen mejor los funcionarios que los auditores.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coaliciòn Extremeña Sr.Asuar Monge, quien



manifiesta: Que al estar enfermo su compañero Sr. Martín, no puede asistir a este pleno y este debate lo habría expuesto mejor que él

La deuda actual del Ayuntamiento la conoce perfectamente la Intervención, y por eso no va a entrar en cifras.

En el informe de la auditoría financiera se dice que han examinado las cuentas generales, balances de situación, etc. y han observado unas deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente sobre la gestión presupuestaria.

Han encontrado una debilidad de control.

Habla de que no se han entregado documentos que posteriormente si se les ha entregado por Intervención.

Dice que no han encontrado datos suficientes, lo que no quiere decir que el Ayuntamiento no los tenga.

Funciona mal la recaudación y que se hacen muchas operaciones de tesorería.

Hacen la recomendación de que se funcione en el Ayuntamiento de otra manera.

Cada Delegación debe funcionar con una memoria y ver el resultado al final del ejercicio.

La auditoría esta hecha y puede ser válida en cuanto a sus conclusiones.

Todos debemos estudiar la situación del Ayuntamiento y ver las posibles soluciones en función de propuestas que hace la auditoría y el grupo Coalición Extremeña va a presentar alguna en su segunda intervención.

Esta auditoría puede valer como una herramienta y como un punto de partida.

Hay que sentarse a trabajar todos los grupos y ver cual es la mejor solución para la situación que tiene el Ayuntamiento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta que felicita a la Intervención y Secretaria.

Después de muchos años de trabajar en este Ayuntamiento se hace una auditoría y, esa auditoría lo que hace es felicitar de lo bien que se están haciendo aquí las cosas.

Este debate de la auditoría se tenía que haber



28 OCT. 1996

celebrado hace un año.

Se pidió una prórroga para la auditoria, y con un informe técnico contrario le fué concedida.

Le hubiera gustado que este debate hubiese sido monográfico de la situación económica de este Ayuntamiento para poder saber que medidas hay que tomar, pero conociendose previamente la situación económica.

Esta auditoria es la mayor chapuza que se puede hacer.

No coincide un solo dato económico de lo que dice la auditoria a lo que dice los técnicos municipales.

Por ejemplo, la auditoria hace dos análisis, uno financiero y otro de viabilidad y en los dos se soluciona distinto a la situación económica actual.

En lo financiero llega a una conclusión de deuda y en la de viabilidad llega a otra deuda distinta.

Hay errores en los conceptos y en los números.

Hay un error por el concepto en la palabra deuda, tal como se describe esta expresión en el diccionario de la Real Academia Española y la que define el profesor Tamames.

En ninguna de las variantes de la deuda de este concepto, se recogen los intereses.

Deuda es la obligación que tiene que hacer uno en el momento del vencimiento.

Por lo tanto la deuda del Ayuntamiento es la que debe al día de hoy y no la que deba dentro de diez años.

Por otra parte, los auditores consideran deuda el resultado de gastos existentes al 1 de enero de 1.995, cuando debieran de hacer al 17 de junio de 1.995, que también está comprendida en la auditoria.

Los auditores consideran como deuda el remanente de tesorería afectada por mil millones de pesetas, cuando son 906.

Interpreta como deuda el remanente de tesorería afectada, cuando eso no es deuda, de conformidad con la regla 353 de la Instrucción de Contabilidad.

Los auditores confunden los datos y los conceptos y, por eso no se puede llegar a una cifra exacta.

Además como concepto se aplica también los siguientes:

El cobro que tiene que hacer un Ayuntamiento de lo que debe los



28 OCT. 1996

CLASE 7.ª

ciudadanos al Ayuntamiento, tiene un índice correcto de cobro. Y entonces los auditores en lugar de hacer un historial de lo pendiente de cobro, no se le ocurre otra cosa que aplicar el 50% de ese cobro pendiente, como fallido.

Éso jamás se hace en un Ayuntamiento.

La deuda que tiene este Ayuntamiento actualmente con los datos del auditor, aplicando el 50% de fallidos, es de 1.140 millones de pesetas.

Sin embargo los datos de los técnicos municipales dicen que la deuda real, aplicando una media de fallidos de 27%, es de 625 millones de pesetas.

Hay que buscar el equilibrio entre los informes de los técnico municipales y los de la auditoria para saber cual es la situación real de este Ayuntamiento y ponerle remedio.

El remedio lo dá la auditoria, pero no se ha hecho caso, cuando se han hecho los presupuestos del año 1.996.

Se dice, en la auditoria que el Ejecutivo no han entregado la lista nominal de deudores, pero el ejecutivo no ha recibido esa petición.

El documento que dice que han solicitado y no les ha dado, en el informe del Sr. Interventor se manifiesta la existencia de todos estos documentos a disposición de los auditores.

Por todo ello cree que la propuesta que hizo el grupo PSOE en su día al abstenerse en esta auditoria, y que fueran los técnicos municipales quienes hiciesen esa auditoria interna, les ha dado la razón y se hubiese evitado un gasto de cuatro millones de pesetas.

Ya que lo único que se puede es aprovecharla con todas las consecuencias y en los consejos que nos dá.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hace un año este Ayuntamiento decidió aprobar una auditoria externa para ver, desde el enfoque de profesionales independientes como estaba la situación económica y financiera y que consejos nos podía dar la

22 OCT. 1996



auditoria.

Todo eso se hace con toda normalidad en muchos Ayuntamientos y en muchas entidades.

Si además se trata de una empresa de prestigio y con grandes profesionales, por lo menos hay una garantía de que ese estudio va a ser serio y profesional.

Esta primavera nos envió la auditoría una serie de conclusiones que fueron informadas por la Intervención y Tesorería y por los técnicos de la contabilidad.

La empresa auditora contestó a los informes de los técnicos.

Después del verano se producen los informes finales de los técnicos municipales y se reúne la Comisión Especial de Cuentas.

Todo esto no es para votarlo sino para analizarlo.

La auditoría dice muchas cosas y lo que no hace es facultar a nadie, ni decir que este Ayuntamiento es el más saneado de España.

En la auditoría hay que ver unas cuestiones que son respondidas y aclaradas por los Técnicos y otras consideraciones que hace la auditoría y que las dejan ahí.

No se puede leer ahora todas las conclusiones que dice la auditoría y por la Alcaldía-Presidencia se hace referencia a algunas de ellas.

Los auditores hablan de la no disponibilidad de los estados de cuentas y libros necesarios para hacer la auditoría, las debilidades en el sistema de control interno etc.

Por todo ello dicen los auditores que no se puede emitir una opinión global sobre si los diferentes estudios o cuentas sujetas a examen reflejan la imagen fiel del testimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre del 93; al 31 de diciembre del 94 y al 15 de junio del 95.

La conclusión principal a que llegan los auditores, es que con los datos que han tenido encima de la mesa, ellos no pueden averiguar la situación real de nuestro Ayuntamiento.

Si a eso añadimos que se unen unos mandamientos de pago sin la documentación que ellos no vieron, pero que si es cierto que luego los Técnicos municipales han aportado con sus informes



28 OCT. 1996



40

Sea como fuere los auditores se quejan de que no han visto toda la documentación y de que no han tenido toda la información.

Lo que si dice la auditoria es que no estamos bien, tanto en la gestión como en el procedimiento de control y como en el endeudamiento.

Respecto a la deuda la auditoria dice que es de 2.075 millones de pesetas en la página 12.

Teniendo en cuenta que se debe a largo plazo 826 millones de pesetas y que se debe a corto plazo 205 millones de pesetas, solo con eso no se debería hablar de los 625 millones a los que ha hecho referencia el Sr. García Bote.

Todo esto es de préstamos aprobados.

Quince millones de pesetas mensuales se tienen que pagar al Banco de Crédito Local y eso lo dicen auditores.

Fuera de todo eso, este Ayuntamiento se vió obligado a pagar como era su deber, muchas cosas pendientes de la anterior legislatura, y que todo eso no está dentro de los 600 millones de pesetas a los que se ha referido el Sr. García Bote.

Si la auditoria dice que hay una estimación de deuda que hay que pagar todos los meses y, si además dice que no ha tenido toda la información y si además dice que la situación del Ayuntamiento está realmente mal. Dice que se felicita al Ayuntamiento es querer dejar frases sueltas en el debate.

En el año 93 de acuerdo con los datos de la auditoria se había recaudado el 68% de los ingresos previstos; En el 94 el 58%; a la altura del estudio de la auditoria el 45% de la deuda pendiente en ejecutiva superaba una antigüedad de tres años.

Desde el año 1.990 y anteriores se debían 65 millones de pesetas de la ejecutiva; del año 91 hay 30 millones; del 92 hay 42 millones; del 93, 55 millones del 94, 51 millones.

En la Ejecutiva ahora mismo hay 357 millones de ptas. con lo que se podía pagar al año a todos los proveedores.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz de I.U. Sra. Suárez Rendón, manifestando que se está haciendo una valoración de la auditoria y en este sentido tiene que exponer que esta auditoria se planteó por el grupo P.P. porque en principio se hablaba de un desfase económico del

28 OCT. 1996

Ayuntamiento y de un agujero sin fondo.

Esto había que averiguarlo.

No sabe porqué no se le pidió este informe a los técnicos municipales y nos hubiéramos ahorrado estos cuatro millones de pesetas.

Con tantos números y cifras, al final nadie va a sacar en claro nada.

Pregunta que de todas las cifras que se han dado, cual es la exacta.

Pregunta el porqué no se le ha facilitado a esta auditoria la documentación requerida.

El grupo I.U. tiene pedido un informe a la Recaudación y ha tenido problemas para obtenerlo, a pesar de que el Sr. Alcalde les dijo que no tendrían problemas para que se les facilitase.

Por eso quiere que coste en acta que tienen solicitado ese informe.

Ha podido constatar el informe de la auditoria y el de los técnicos municipales y se ha podido ver factura por factura del tiempo que estaba gobernando el grupo PSOE y están Justicadas. Y eso hay que decirlo así.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que de todo esto lo que tenemos que sacar en conclusión es cambiar el sistema contable.

El grupo Coalición Extremeña, hace las siguientes propuestas:

- 1º.- Poner a disposición pública toda la documentación de la auditoria, con sus informes y anexos, para que pueda ser examinado por todos los ciudadanos que lo soliciten.
- 2º.- Solicitar la documentación completa en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la custodia que corresponda al Negociado respectivo.
- 3º.- Elaboración de un plan económico para el próximo año, que tenga extensión en las bases de ejecución presupuestaria y en el estudio numérico del presupuesto.
- 4º.- Implantación de un sistema de control interno.
- 5º.- Implantar paulatinamente nuevas técnicas presupuestarias que posibiliten el control de la gestión de los programas etc.

28 OCT. 1995



[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote,manifestando que en su intervencion primera habia animo de buscar soluciones al problema que tiene este Ayuntamiento.

El Sr.Alcalde ha dicho que el auditor no tiene documentacion suficiente y eso no es cierto; pero en el caso de ser cierto, el unico responsable seria el Sr.Alcalde, pues el maximo responsable es el Sr.Alcalde para ordenar que se dieran esos documentos.

Se presento un borrador de la auditoria y estuvo aqui mas de dos meses y no lo vio nadie, ni siquiera los servicios de Intervencion.

Una vez que se da cauce a ese borrador,se hace un informe del Sr.Interventor y se conoce en la primera Comision de Cuentas.

Y en esa Comision, el Sr.Interventor,le esta dando a los auditores la documentacion que pedian.

Los auditores manifiesta que no quieren ningun documento, porque ya han dado su informe y no lo van a cambiar.

Todo esto consta en el acta de aquella Comision.

Tenian hecho desde Madrid los auditores un trabajo y no querian hacerlo desde aqui,con toda la documentacion a su alcance.

Los auditores en lugar de pedir al ejecutivo los documentos se los pidio al Sr.Alcalde.

Respecto a los intereses le manifiesta al Sr.Alcalde, que si se ha leido las liquidacion del presupuesto del año 95, en ella no estan los intereses.

La liquidacion del presupuesto de 1.995, de la cual es responsable el Sr.Alcalde,dice que tenemos una deuda al 17 de junio de 1.995,de 1.427 millones de pesetas, de los cuales son 396 a proveedores; 826 a largo plazo y 205 a corto plazo.

Seis meses despues en proveedores 645 millones de

28 OCT. 1996

pesetas; a largo plazo lo mismo y a corto plazo 195 millones de pesetas.

En total 1.871 millones de pesetas.

Si sumamos los intereses, habría que sumarlos siempre y no puede haber dos varas de medir.

Para arreglar la economía de este Ayuntamiento, hay que hacer un análisis riguroso.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la operación de créditos que se ha visto obligado a ejecutar este equipo de gobierno, vino motivada por culpa del anterior equipo de gobierno socialista, para pagar unos temas muy urgentes que venían de atrás.

Por culpa de la deuda del equipo de gobierno anterior, el Estado nos está dando la mitad del dinero que tenemos que recibir de recursos del Estado.

Todo ello ha colapsado la gestión del actual equipo de gobierno.

A él no le ha pedido los documentos el responsable de la auditoría porque no ha querido nunca estar encima de los auditores.

El escrito al Agente Ejecutivo lo dirigió la auditoría al Sr. Recaudador de Ejecutiva a C/Bailen.

Si el anterior equipo de gobierno socialista hubiera creado una determinada cultura para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los ciudadanos, aquí no habría ahora pendiente más de 300 millones de pesetas en ejecutiva.

Hicieron todo lo contrario.

La situación del Ayuntamiento de Almendralejo es la que se ha debido en su gran mayor parte, a como la dejó el anterior equipo de gobierno socialista.

Si se hubiese querido ir solo por un determinado sentido en esta Auditoría, se hubiese visto más documentos y no solo se hubiese reducido a los años 94 y 95.

No ha sido esa la intención de este equipo de gobierno, sino solo saber en que situación estábamos y desde donde habría que partir.



28 OCT. 1996



42

Analizando todo esto y en la línea de las distintas propuestas que se están planteando, lo importante es saber que tenemos que hacer para arreglar el Ayuntamiento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que la única realidad que existe es la situación económica que estamos y que ante las conclusiones que se pueden derivar de los informes auditores, y teniendo en cuenta que las finanzas municipales han de ser estudiadas en profundidad por todos los grupos políticos, y participar en la aportación de propuestas para mejorar la situación, el grupo Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1º.-Que en el mes de noviembre, la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento analice una Propuesta de Plan de Saneamiento y Viabilidad Municipal, que la Alcaldía presentará en la primera quincena del mes.

- 2º.-Que se continúe en el proceso de ajuste iniciado, reduciendo los gastos corrientes del Ayuntamiento, hasta el límite que garantice un mínimo funcionamiento de los servicios municipales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de este debate queda la posibilidad de que se presenten propuestas como ha hecho los grupos P.P. y C.E.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del I.U. Sr. Cansado Paadreda, quien manifiesta que su grupo también tiene planteado el que se efectúe ese Plan de saneamiento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, proponiendo y asumiendo el que se ponga a disposición de todos los ciudadanos esta auditoria.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta formulada, a excepción del último párrafo de la segunda propuesta que ha presentado el grupo P.P., ya que en todo lo demás se coincide con lo expuesto y solicitado por I.U.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no existe problema en que estas propuestas sean presentadas por todos los grupos, así constará en el acta.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no cree que haya que



28 OCT. 1996

hacer un dictamen, sino simplemente que cada grupo ha expuesto su opinión.

Todas estas propuestas es lo que todos los grupos han venido reclamando que es un plan de saneamiento y estudiarlo en la Comisión de Hacienda.

Por todo ello no tiene porqué aprobarse ahora ningún tipo de propuesta, y si se hiciese, el grupo PSOE lo votaría a favor, pero no es necesario.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el acta de la Comisión Especial de Cuentas que se ha leído en este punto del Orden del Día, y que ha quedado transcrito, se dice que después de una serie de intervenciones, cada grupo planteará su intervención y presentarán sus propuestas.

Y en la Junta de Portavoces reunidos antes de esta sesión plenaria, también ha dicho que cada grupo presente lo que estime por conveniente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a consideración y votación las propuestas presentadas.

- Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que en el sentido que se ha defendido las propuestas y que deben estar recogidas en acta, va a votarlas favorablemente.

Sometida a votación estas propuestas, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

- Vota a favor el Grupo P.P. integrados por 8 Sres. Concejales.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que quedan aprobadas estas propuestas por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes.

10ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Dà cuenta de Decreto de 16 de octubre de 1.996, de la Alcaldía Presidencia, para la concertación de una operación de tesorería, que fuè la que se aprobò el 31 de julio del 96 por este pleno, para cancelar operaciones de tesorería de años anteriores y cuya

28 OCT. 1990

EXCMO. AYUNTAMIENTO
1G1440772
43



CLASE 7.^a

operación se ha hecho con el Banco Español de Crédito.

- Dà cuenta de que el pasado mièrcoles visitò nuestra ciudad el Presidente de la Diputación Don Eduardo Orduña, acompañado del Diputado delegado del Parque de Bomberos, Sr.Pajuelo.

Pretende la Diputación, que en el plazo de dos o tres años, los Ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes se hagan cargo del Parque de Bomberos.

Este procedimiento se irá analizando en lo sucesivo por la Comisión correspondientes.

U R G E N C I A S . -

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el trámite de urgencia se han presentado unas mociones por escrito, y a las que se va a proceder a dar lectura.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda se pregunta que orden va a seguir el Sr.Alcalde en las mociones que se han presentado por urgencia, pues recuerda que en el último pleno iba a verse una del grupo I.U., y que no se pudo tratar porque se quedò para esta sesión y no viene con el Orden del Dia de este pleno, y por eso la va a presentar por urgencia en esta sesión.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a dar cuenta de las mociones de urgencia por el orden en que se han presentado.

- Por el Sr.Cansado Padreda se solicita que en este caso se esté el tiempo que sea en este pleno para que pueda verse la moción de I.U.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a seguir el orden de presentación y en el supuesto de que no se puedan debatir todas, se convocaría la Comisión Informativa para ver la moción de I.U.

28 OCT. 1996



- A) MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE EL TEMA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y SE REFIERE A UNA SERIE DE PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA APERTURA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, Y EN CUANTO A UNA SERIE DE ACTUACIONES.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo PSOE para defender la urgencia.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que se va a abrir la Estación de Autobuses por parte de la Junta de Extremadura y son necesario adoptar las medidas de seguridad antes de que se proceda a la apertura, y por ello es la razón de la urgencia de esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó declarar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que para evitar las posibles inseguridades que pueda haber allí, se solicita se tomen esa serie de medidas.

Es una moción abierta a todos los grupos para poder recoger todas las sugerencias.

Lo que pide con esta moción es que en el plazo de 15 días se redacte el proyecto de la C/Ortega Muñoz y el de la C/Nueva Construcción, que vienen recogidas en el Plan General de Ordenación Urbana para dar salida a los autobuses por la N-630, sin necesidad de que pasen por el Colegio.

Que se acelere el procedimiento de expropiación o negociación de los terrenos de la C/Nueva construcción.

Que las obras antes mencionadas empiecen por la vía de urgencia lo mas rápidamente posible de forma que, cuando se vaya a abrir la Estación de Autobuses estén terminadas.

Que con el mismo rigor y seriedad que se comiencen estas obras urgentes, en el caso de necesidad por el tiempo, se negocie con la junta de Extremadura, que la apertura de la Estación de Autobuses, coincida con el periodo de menos inseguridad.

Esto quiere decir de que tiene que adoptarse un compromiso serio por parte del Ayuntamiento; de que en el plazo mínimo se haga esta serie de obras y al mismo tiempo con ese

28 JUL 1996
20 JUL 1996



44

rigor hablar con la Junta, para que no abra la Estación de Autobuses hasta tanto no estén terminadas esta serie de obras.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se manifiesta que, le parece oportuno todo lo que se establece en esta moción, pero hay una pega y es de donde se va a sacar el dinero.

Añadiría a esas propuestas una mas, que es que se negocie tambien con la Consejería correspondiente, que nos solucione este problema.

Podemos tener varias posibilidades y sobre la marcha se le ocurre que de los convenios que tenemos pendientes con la Consejería de Obras Públicas, se estudiase si pueden financiarse estas obras.

Habría que concretar que tambien sería conveniente acabar otras calles como es la Prolongación de C/Diego Tellez, y algunos giros en la N-630.

El problema de la solución de todo esto, es económico.

- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que en estos momentos la Junta de Extremadura debería plantear al Ayuntamiento que mecanismo quiere utilizar y con que plazos y, que por todos los grupos políticos se decida lo mejor que debe hacerse, y para ello considera que debería estudiarse en una Comisión Informativa de Urbanismo, a fin de encontrar fórmulas mas adecuadas de acceso, para disminuir lo mas posible los riesgos.

En esa Comisión de Urbanismo se estudiaría las medidas que se pueden adoptar y las que cabe adoptar.

Todavía estamos sin recibir una cantidad en torno a catorce millones por la Junta de Extremadura de los viales de la Estación de Autobuses, por no haberse terminado en su plazo las obras.

El grupo P.P. está dispuesto a apoyar en que se reuna la Comisión de Urbanismo, y que, aprobadas las medidas las medidas que se procedan adoptar y que planteamientos hay que tener con la Junta de Extremadura.

En opinión del grupo P.P. la Junta de Extremadura debe poner en conocimiento del Ayuntamiento, cuales son sus pretensiones respecto a la Estación de Autobuses, porque hasta estos momentos no se conocen.



28 OCT. 1996

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que el Sr. Alcalde puede hacer lo que crea más oportuno.

El grupo PSOE quiere someter a votación esta moción y que no se dilate el procedimiento mandando la moción a una Comisión Informativa.

El problema del dinero puede utilizarse el remanente de las obras de la Zona Centro.

Otra solución económica puede ser la aplicación de contribuciones especiales, en la C/Ortega Muñoz.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que está de acuerdo con el punto de esta moción, y solicita al grupo PSOE que se incluya el buscarle la financiación a estas obras.

Todo ello se puede aprobar y llevarse de inmediato a la Comisión de obras y Urbanismo y encargar los proyectos a la Oficina Técnica de Obras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que desde el punto de vista del grupo P.P. más que aprobar cuestiones concretas y acciones concretas, que debe ser estudiado por la Comisión de Urbanismo. Lo que debe aprobarse es simplemente que en la Comisión de Urbanismo se vean todas las posibilidades y decisiones que debe adoptar esta Corporación y que negociaciones deben tenerse con la Junta de Extremadura.

Esto es lo que propone el grupo P.P.

Sometida a votación esta moción del grupo PSOE con la propuesta añadida del grupo C.E. arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción.

- B) MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE LA CONVERSIÓN EN AUTOVIA DE LA N-V, A SU PASO POR EXTREMADURA.-



28 OCT 1996



CLASE 7.a

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo PSOE para defender la urgencia de esta moción.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que en estos momentos que se están debatiendo los presupuestos generales del Estado, es cuando hay que incluir una partida para que comiencen las obras en el 1.997.

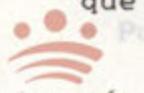
Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el resultado siguiente:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por dos Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por dos Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por ocho Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por ocho Sres. Concejales

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote se manifiesta que el contenido de esta moción es para que se incluya en los presupuestos del Estado del año 1.997, la partida correspondiente para poder comenzar la autovía de la N-630 en el tramo de Mérida-Zafra.
- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que a esta moción le gustaría incluirle una cosa más, y es que se priorice la solución de la travesía a su paso por nuestra ciudad.
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se acepta esta enmienda.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. no puede compartir lo que se dice en esta moción.

En primer lugar porque lo que se pretende es que la autovía de la N-630, estaba ya, gracias al Gobierno Socialista y que el grupo P.P. no lo quiere cumplir para el año 1.997, y por



28 OCT. 1996

eso hay que exigir que se cumpla.

Esta moción la están presentando en todos los Ayuntamientos de Extremadura y han querido presentarla también a nivel regional.

Esta moción es una pura estrategia del partido socialista de a 5 meses del cambio del equipo de gobierno del Estado.

Esto no lo exigía hace meses y no lo han hecho desde el año 1.991, sin remontarnos a otros años, ya que de todo esto se hablaba en el año 1.972.

Va a dotar como mínimo una partida de 7.000 millones de pesetas ,para hacer esa autovía.

Por todo eso el grupo P.P.va a votar en abstención.

Sometida a votación esta moción,arrojò el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E.,integrado por 2 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales .
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia,la Corporación con el voto favorable de 12 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordò por mayoría absoluta legal, aprobar esta moción.

- C) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA,RESPECTO A Oponerse a la instalación de grandes superficies, respecto del capital exttranjero.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo I.U.,para defender la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que ante la grave situación que están atravesando los pequeños comerciantes y los autónomos de nuestro pueblo,y que lo plantean PRYCA, CONTINENTE y las grandes multinacionales en Extremadura.

A nivel de Europa, sobre todo en Alemania y Francia, los propios Gobiernos han creado una Ley de comercio, en la cual protege al pequeño comerciante y, eso que esas empresas están instaladas con capital alemán y francés.



28 OCT. 1996



Aquí ocurre todo lo contrario, y el capital es extranjero.

Considera que este Ayuntamiento con urgencia, debe tomar medida ante esta situación, con las medidas que a continuación leerá cuando se apruebe la urgencia.

- Por el Sr. Asuar Monge, como portavoz del grupo Coalición Extremeña, se manifiesta que no tienen datos suficientes para poder entrar en un debate sobre este asunto y pide que se deje esta moción para verla en una Comisión.

- Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que no está en contra de la filosofía, pero no tiene datos suficientes.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

Concluida la votación, por el Secretario se manifiesta que para la declaración de urgencia se precisa mayoría absoluta legal y que son 11 miembros corporativos y que en esta votación solamente se han pronunciado favorablemente 10 miembros corporativos, por lo que no procede declarar la urgencia de esta moción, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que si no se ha podido aprobar la urgencia de esta moción, queda el compromiso por el Alcalde de que se conozca en próxima Comisión y se traiga a pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta moción va a venir a un pleno extraordinario antes del próximo pleno ordinario del mes de noviembre con todos los asuntos que quedan pendientes en este pleno incluido los ruegos y preguntas.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que habida cuenta de la hora que es, se llega al límite de esta sesión.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que hay otras mociones de

28 OCT. 1996

urgencia presentadas y solicita que se vean.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no está dispuesto a que los plenos sobrepasen una hora razonable.

No hay un solo Ayuntamiento de la Región que tenga tantas horas de celebración de una sesión como este Ayuntamiento.

Por todo ello va a levantar la sesión.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió por concluida esta sesión plenaria ordinaria, siendo las cero horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre, de todo lo que yo, el Secretario acctal, doy fe.

Sr. Alcalde,
S. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 26 vuelto al 46 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440763 al 1G1440773.

EL Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosa

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Josè Campos Lòpez

Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Juan Díaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

En la Ciudad de Almen--

dralejo a diecinueve de no-

viembre de mil novecientos

noventa y seis. Presididos -

por el Sr. Alcalde-Presidenten-

te DON MANUEL JESÙS MORÀN

ROSADO, se reúnen en el Sa-

lòn de Actos de este Excmo.

Ayuntamiento, los Sres. ex-



19 NOV. 1996



47



CLASE 7ª

Don Francisco M. Fernàndez Gragero) presados al margen, al ob-
 Dª. Victoriana Fernàndez Monge) jeto de celebrar la sesiòn
 Don Fcº. Javier Fernàndez Perianes) plenaria extraordinaria y -
 Don Juan Josè Gallardo Lajas) urgente para la que previa-
 Don Josè Garcia Bote) mente habian sido citados -
 Don Gregorio Garcia Jimènez) con arreglo al Orden del --
 Don Marceliano Martin Martin) Dia circulado.
 Don Felipe Martinez Moreno)
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) El Sr. Alcalde declarò --
 Don Juan Sànchez Moreno) abierta la sesiòn, siendo -
 Dª. Julia Suàrez Rendòn) las catorce horas y quince
Sr. Secretario acctal:) minutos.

Don Diego Garrido Alvarez)
Sr. Interventor acctal:) 1º.-RATIFICACION POR EL PLE
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn.) NO DE LA PRESENTE CONVOCATO

-----) RIA CON CARÀCTER URGENTE -
 (ARTICULOS 79 DEL R.O.F. Y RÈGIMEN JURÌDICO DE LAS CORPORACIONES
 LOCALES Y (46-2-B) DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL.- La Copora-
 cion por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los
 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuen-
 cia por mayoria absoluta legal, acordò ratificar la convocatoria
 de este pleno con caràcter extraordinario y urgente.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que en el punto 2º.
 de la Orden del Dia, en el que se expresa que el peticionario de
 parcelas en el Poligono Industrial, se efectua por la empresa
 Cristian Lay, corresponde a la empresa ONDUPACK y asi debe
 consignarse.

2º.-PETICIONES DE PARCELAS EN EL POLÌGONO INDUSTRIAL POR LA
 EMPRESA ONDUPACK.- Se diò cuenta del acta extendida en reuniòn
 de Junta de Portavoces, en los tèrminos siguientes:

- "En el despacho de la Alcaldia, el dia trece de noviembre de mil

19 NOV. 1996

novecientos noventa y seis, siendo las catorce horas, se reúne la Junta de Portavoces de los grupos políticos con representación municipal, en las personas de D.F. Javier Fernández Perianes, D. Juan Asuar Monge, Don José García Bote y Don Miguel Cansado Padreda.

El objeto de la reunión es conocer la petición de parcelas en el Polígono Industrial por la empresa ONDUPACK y a cuyo fin, por todo los Sres. Asistentes se acuerda participar a referida empresa que las parcelas podrá obtenerlas de la forma siguiente.

- La parcela nº.1 de la manzana D, de 4.460 m2. y parcela nº.2 de la manzana D, de 4.941 m2, por contratación directa conforme al Pliego de Cláusulas económico-administrativas, publicado en el B.O.P. de fecha 1 de marzo de 1.996 y acuerdo corporativo de 29 de abril de 1.996.

- Las parcelas nº.11 de 5.002 m2. y la de 4.990 m2. de la manzana D, se anuncia su subasta pública y cuyo Pliego se aprobará en el Pleno de 25 de noviembre.

Durante el plazo de solicitudes deberán presentarse las peticiones por la empresa ONDUPACK y de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Igualmente, en esta Junta de Portavoces se acuerda que la empresa adquiriera el compromiso de la creación de sesenta y cuatro puestos de trabajos fijos, concediéndosele una subvención de OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000 de ptas.)

Y siendo este el objeto de la reunión, firman este documento todos los señores asistentes".

La Corporación por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Ratificar la propuesta de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1.996 en cuenta a la forma y procedimiento de adquisiciones por la empresa ONDUPACK de las parcelas nº.1 y 2 de la manzana D y parcelas nº. 11 y 12 de la manzana D).

- 2º.- Compromiso de incluir en el presupuesto del año 1.997 el crédito suficiente para conceder una subvención a la empresa ONDUPACK por un importe de 80.000.000 de ptas. y cuya



competencia para la concesión de referida subvención corresponde a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 21,1 f) y en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 39/88 de las Haciendas Locales.

- 3º.- El abono por el importe de la enajenación de parcelas, se efectuará en unidad de acto, con el del otorgamiento de la subvención.

- 4º.- Estudiar y confeccionar una Ordenanza reguladora para concesión de subvenciones de las mismas características que se ha acordado en este Pleno para la empresa ONDUPACK.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario acctal, doy fè.

Sr. Alcalde,

Sr. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 46 vuelto al 48, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440773 al 1G1440774.

El Secretario,

25 NOV. 1996

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONcejales:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

)

)

)

)

)

)

)

En la Ciudad de Almen--

dralejo a veinticinco de

viembre de mil novecientos

noventa y seis. Presididos

por el Sr. Alcalde-Presiden--

te DON MANUEL JESÚS MORÁN -

25 NOV. 1996

Don José Campos López) ROSADO, se reúnen en el Sa-
Don Miguel Cansado Padreda) lón de Actos de este Excmo.
don Bartolomé Cortès López) Ayuntamiento, los Sres. que
Don Manuel Curado Fernández) al margen se expresan, al -
Don Juan Díaz Orellana) objeto de celebrar la se- -
D^a. M^a. Paloma Dominguez Lavado) sión plenaria ordinaria, pa-
Don Francisco M. Fernández Gragero) ra la que previamente ha- -
D^a. Victoriana Dominguez Lavado) bian sido citados con arre-
Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) glo al Orden del Día circu-
Don Juan José Gallardo Lajas) lado.
Don José García Bote)
Don Gregorio García Jiménez) El Sr. Alcalde-Presiden-
Don Marceliano Martín Martín) te declaró abierta la se- -
Don Felipe Martínez Moreno) sión, siendo las veinte ho-
Don Juan de Dios Rayo Jurado) ras.
Don Juan Sánchez Moreno)
D^a. Julia Suárez Rendón) 1^o.- ACTAS ANTERIORES.- Se
Sr. Secretario acctal:) dà cuenta de las actas de -
Don Diego Garrido Alvarez) las sesiones anteriores ce-
Sr. Interventor acctal:) lebrada el día 28 de octu- -
Don Juan Antonio Díaz Auniòn) bre pasado (Ordinaria) y la
-----) celebrada el día 19 de no-
viembre actual (extraordinaria) que la Corporaciòn, aprobò por
unanimidad.

2^o.- DESIGNACIÒN DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMENDRALEJO EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.- Se diò lectura a
dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda en reuniòn
celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los tÈrminos
siguientes:

- "DESIGNACIÒN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.- Toma la palabra el Sr. Alcalde
para comentar que Almendralejo ha perdido posiciòn en la Caja de
Badajoz. Hasta ahora tenia dos representantes en el Consejo y
ahora es solo uno. Los citados representantes han sido hasta
ahora el Sr. García Bote y la Sra. Dominguez Lavado.

Continúa diciendo que hay una peticiòn de la Caja de
Badajoz de resolver el asunto teniendo en cuenta que se pasa de



25 NOV. 1996



49

[Handwritten signature]

CLASE 7.a

SUSPENSA

dos a un consejero.

Por último, propone, en nombre del Partido Popular al Sr. Fernández Perianes como consejero.

Toma la palabra el Sr. Campos López, para en nombre del PSOE, proponer al Sr. García Bote como consejero.

Interviene el Sr. Martín Martín para decir que cada partido proponga a un representante y se vote de forma secreta en el pleno, según dice la Ley.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Martín, es aprobada por unanimidad de los asistentes".

Concluida la lectura del dictamen y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta:

Aunque habían tomado una posición su grupo en la Comisión de Hacienda, han estado viendo el expediente y no consta nada de que corresponda uno o dos representantes.

Por eso solicita más información.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se recibió una información de que solo se va a quedar un representante del Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Badajoz.

Hoy mismo se ha confirmado en esa rebaja se hará efectiva en próximos meses y que ahora mismo podían mantenerse dos representantes.

Se pueden tener al día de hoy dos Consejeros, lo que hace el P.P. es proponer que uno de ellos sea el miembro corporativo Sr. Fernández Perianes.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, de conformidad con la normativa de las Cajas de Ahorros, la designación de estos dos representantes es proporcional, y le corresponde uno a cada uno de los partidos votados.

Por tanto debe ser uno del P.P. y otro del PSOE.

Más adelante y si se llegase a confirmar que solamente corresponde uno, entonces se procedería a la elección por



25 NOV. 1996



mayoría.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, quien manifiesta:

Que no le corresponde, en estos momentos al Ayuntamiento elegir a nadie.

Por eso no hay ninguna documentación de la Caja de Ahorros.

Si se quiere elegir correspondería uno al P.P. y otro al PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que puede hacer este pleno, es actualizar esos nombramientos en función de la nueva Corporación en esta Legislatura.

Por todo ello se propone designar como representante del Ayuntamiento en la Caja de Badajoz, al Sr.Fernández Perianes por el P.P. y al Sr.García Bote, como ha propuesto el grupo PSOE y todo ello por el sistema proporcional.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó designar representantes del Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Badajoz a los miembros corporativos Don Fcº.Javier Fernández Perianes y a Don José García Bote.

3º.-CONCEPTACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO, POR IMPORTE DE 58.000.000 de PESETAS.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "El Sr.Alcalde-Presidente comienza por decir que esta operación se destina igual que la operación del verano anterior, es decir, a cubrir operaciones de tesorería anteriores que sirvieron para financiar inversiones. Había un margen de 134 millones de pesetas de cual había solicitado un crédito de 67 millones quedando 72 de millones pendientes.En este sentido, en lugar de pedir 72 millones se ha decidido solicitar 58 millones de pesetas.

Por el Secretario de la Comisión se dà lectura del informe relativo a las ofertas presentadas, en base a las cuales, la mejor corresponde a la presentada por el Banco Bilbao Vizcaya a un tipo de interés MIBOR a 3 meses mas una diferencia



25 NOV. 1996
25 NOV. 1996



[Handwritten signature]

del 0,19 por por 100 un plazo de amortización de 10 años y un sistema de cuotas de amortización constantes.

El Sr. Interventor toma la palabra explicando la filosofía de esta operación y su finalidad. Comenta que con esta operación, la carga financiera sería del 11,60 por 100.

El Sr. Campos López anuncia la reserva de voto del grupo PSOE.

El Sr. Martín Martín anuncia la reserva de voto del Grupo C.E.

El Sr. Cansado Pareda anuncia la reserva de voto del grupo I.U.

La Sra. Paloma Domínguez Lavado, pregunta si se acompaña una relación de proveedores a lo que el Secretario contesta negativamente ya que con esta operación lo que se hará es amortizar operaciones de tesorería, no pagar a proveedores.

El Sr. Asuar Monge comenta que el Pleno acordó no sobrepasar el montante global de operaciones de tesorería por importe superior a 400 millones de pesetas. A continuación solicita un cuadrante de las operaciones vigentes, lo cual es también solicitado por la Sra. Domínguez Lavado.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Rosado, Fernández Perianes, Gallardo Lajas y Cortés López.

Votan en abstención los Sres. García Bote, Domínguez Lavado, Sánchez Moreno, Campos López, Asuar Monge, Martín Martín y Cansado Padreda.

La Comisión, por mayoría simple de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 58.000.000 de pesetas en los términos recogidos en el informe municipal.

Concluida la lectura del dictamen, por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que esta es una operación de tesorería similar a la que se acordó este verano de 67.000.000 de pesetas, para cancelar operaciones de tesorería antiguas y poder así luego concertar una nueva operación de tesorería, en este caso, igualmente para el pago de proveedores.

Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge,

25 NOV. 1996

se manifiesta que habiapedido una serie de datos en la Comisión Informativa y que no se les ha facilitado

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que para 1.997, de los 190.000.000 de pesetas pedidos en la Caja Rural de Almen-dralejo, se van a reducir a 110.000.000 de pesetas.

Esta operación de tesorería que ahora se propone vendrá a quitar anteriores y no afectaría al aumento del porcentaje de tesorería.

Con las contribuciones especiales de las calles por importe de 28.000.000 de pesetas, también se van a acumular para quitar esa operación de tesorería.

La reducción y la amortización a los términos que aprobó en su día el Pleno, se van a conseguir.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que esta información se le tenía que haber dado como la tenía pedida.

El grupo Coalición Extremeña, va a votar favorablemente manteniendo ese compromiso del pleno de llegar al 99 con solo 200.000.000 de pesetas en operaciones de tesorería.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que van a votar en contra.

En el último pleno el PSOE propuso pedir una operación de tesorería de 190.000.000 de pesetas, con la intención clara de no pedir más créditos y hacer un plan de saneamiento y llevarlo a la Comisión de Hacienda, y que el Alcalde adquirió el compromiso y no lo ha cumplido.

No hay que olvidar que esta operación de tesorería nos lleva a un crédito que supone quince millones de pesetas en deuda.

No se ve ninguna aptitud en el Sr. Alcalde de buscar una política de saneamiento de este Ayuntamiento.

Hoy mismo ha recibido un acta de la Comisión de Festejos y en donde se observa que se tenían presuestado 16 millones de pesetas para las Fiestas Patronales y se han gastado 18 millones.

Es decir, en festejos se ha gastado casi un 25% más de lo presupuestado.

Por todo ello el PSOE va a votar en contra de esta operación de tesorería.

25 NOV. 1996



CLASE 7.a

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que ya su grupo ha explicado varias veces que este Ayuntamiento tenía que gestionar todas las fuentes de ingresos que posea.

A estas sugerencias y peticiones, no se les hace caso.

Han solicitado reducir la partida para la ampliación del Parque de la Piedad, y tampoco se le ha hecho caso.

Han planteado un plan de saneamiento y tampoco se ha hecho nada.

Hasta que todo esto no se lleve a efecto, seguirán votando en contra de estas operaciones de crédito.

- Por la Alcaldía-Presidencias se manifiesta que respecto al asunto de la recaudación ejecutiva y de otros asuntos planteados se están adoptando decisiones.

Con respecto a la recaudación ejecutiva, las últimas gestiones se están doblando y triplicando los cobrar en respecto a épocas anteriores.

Se están tomando decisiones de control de gastos, en función de la situación económica, y por lo que respecta al personal.

Al principio de la legislatura se tenían 330 contratos; en el mes de abril se han reducido a 270 y ahora mismo se está en 167, sin contar con los alumnos de la Escuela Taller.

Hay otras decisiones que se están tomando y que se someterá a conocimiento de todos los grupos políticos en orden a la austeridad y al ahorro.

- Por el Sr. Fernandez Gragero, como Concejal de Festejos, se manifiesta que el Sr. Garcia Bote ha hecho referencia a los gastos, pero ha silenciado que también se ha recaudado más por ingresos.

Sometida a votación esta operación de crédito a largo plazo, por importe de 58.000.000 de pesetas, arrojó el siguiente



25 NOV. 1996

resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación Municipal, con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y que constituyen mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar una operación de crédito a largo plazo, por importe de 58.000.000 de pesetas, con el Banco Bilbao-Vizcaya, a un tipo de interés MIBOR, a tres meses, mas un diferencia de 0,19%, en plazo de amortización de 10 años y un sistema de cuotas de amortización constante.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de esta operación de crédito.

4º.- **MOCIÓN DEL GRUPO PSOE-I.U., SOLICITANDO LA VENTA DE ACCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL CLUB DE FÚTBOL EXTREMADURA.**-Se da lectura de esta moción en los términos siguientes:

"LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PSOE Y DE I.U. LOS VERDES, tienen a bien presentar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

En el plazo de adquisición de ACCIONES del Club de Fútbol Extremadura, este Ayuntamiento acordó la adquisición de ACCIONES por importe de 25.000.000 de pesetas, con la filosofía por aquel entonces de evitar que nuestro Club de Fútbol Extremadura pudiese caer en manos especuladoras.

Desde el día que se aprobó esta adquisición de acciones, el PSOE apoyado por I.U. propuso en ese mismo pleno extraordinario, que esas acciones adquiridas por el Ayuntamiento, se pusieran a la venta lo mas rapidamente posible, a lo que se negó el equipo de gobierno, con el argumento expuesto anteriormente.

Creemos desde el PSOE y desde I.U. que el Capital Social del Club de Fútbol Extremadura, se ha repartido en una amplia representación, por lo que estimamos que el peligro de

25 NOV 1996



52

especulación esgrimido en su día ya no existe.

Además teniendo en cuenta la demanda de acciones que existe entre los ciudadanos según nuestras informaciones y, teniendo en cuenta la precaria situación económica de nuestro Ayuntamiento, creemos que es el momento ideal para llevar a cabo esta venta de acciones y con esos 25.000.000 de pesetas hacer frente a pagos a los muchos acreedores que este Ayuntamiento tiene actualmente.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos:
UNICO PUNTO.-Que sean puestas a la venta de inmediato, las acciones propiedad de este Ayuntamiento que por valor de 25.000.000 de pesetas se adquirieron en su día". Fdº. José García Bote.- por el PSOE y fdº. Miguel Cansado Padreda, por I.U."

Seguidamente se dà lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

"Por el Sr. Alcalde se da lectura al contenido de la moción.

Toma la palabra los Sres. Campos López y Cansado Padreda, para decir que su postura està ya definida en el escrito.

Interviene el Sr. Martín Martín para decir que, por unanimidad, habría que aprobar tanto la venta de las acciones como la aprobación del crédito. Pregunta al Sr. Interventor el coste financiero aproximado de la adquisición de acciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que el Ayuntamiento, además de ser propietario del Campo de Fútbol, en este momento histórico del Club y de Almendralejo es importante que respalde al C.F. Extremadura. Por ello, prefiere que este asunto no se planteara ahora. También reconoce que el Ayuntamiento necesita dinero.

Continúa diciendo que la Delegación de Deportes ha planteado reunirse con los portavoces para ver si toman una decisión drástica y total o una decisión intermedia. Propone antes del Pleno una reunión de portavoces y analizar esta cuestión por su relevancia social. Considera que no es el momento para, de un plumazo, desaparezca el Ayuntamiento del accionariado.

Toma la palabra el Sr. Cansado Padreda para decir que

25 NOV 1996

le gustaría estar informado de la representación municipal en el C.F. Extremadura y pide una copia de los Estatutos y de la Escritura Pública de la sociedad.

El Sr. Alcalde dice que los consejeros en el Club no son a título personal, por deseo de la Junta Directiva saliente no por accionariado.

El Sr. Cansado pregunta que si los consejeros son a título personal entonces el Ayuntamiento no tiene ningún representante.

El Sr. Gallardo Lajas comenta que se trata de unos Estatutos de una S.A.D y que había, en su día, dos fórmulas para representar a los consejeros y la Junta saliente adoptó el carácter personal.

Toma la palabra el Sr. Campos López para decir que la posición del PSOE-IU, está clara y definida y que no hace falta una reunión previa de portavoces ya que no van a cambiar su postura. Por último explica que, utilizando los mismo términos de "momento histórico" es ahora cuando hay que vender las acciones ya que el C.F. Extremadura estará, otro día, en otra situación diferente a la actual y entonces habrá que ayudarlo.

El Sr. Martín expone que argumento del Alcalde sobre la composición personal del Consejo es el argumento para vender las acciones. Se conserva el voto pero dice que aunque se vendan las acciones, los representantes elegidos por el Alcalde seguirán en el Consejo. Por otro lado, no se les informó de la elección de los representantes municipales ni de la forma de elección de los consejeros.

El Sr. Alcalde contesta que la cuestión del Consejo no se negoció sino que fue una decisión de la Junta Directiva saliente.

Toma la palabra el Sr. Interventor para proponer el cambio de la finalidad de la moción y desestimar el importe de la venta a amortizar el crédito que financió la compra de acciones.

Por los grupos PSOE e IU se acepta el cambio propuesto.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:



25 NOV. 1996



53

1G1440777

CLASE 7.a

- Vota a favor los Sres. García Bote, Campos López, Sánchez Moreno, Domínguez Lavado y Cansado Padreda.

- Vota en abstención los Sres. Morán Rosado, Fernández Perianes, Gallado Lajas, Cortés López, Asuar Monge y Martín Martín.

La Comisión, por mayoría simple de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la moción de los grupos PSOE-IU sobre venta de acciones del C.F. Extremadura".

Cocluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta: Con los mismos argumentos que expuso el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa del momento histórico, es lo que nos tiene que llevar a vender las acciones.

Es fácil que esas acciones se puedan vender ahora.

Cuando el Extremadura se encuentre en una situación mas desfavorable, es cuando hará falta que el Ayuntamiento haga un nuevo esfuerzo.

Lo tenemos mejor aún cuando resulta que el Consejo de Administración como dijo el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, no se ha formado por accionariado, sino que se ha negociado con la Junta Directiva saliente, y por ello la venta de acciones no impediría seguir a los representantes del Ayuntamiento en el Consejo.

En aras del ahorro y del Plan de viabilidad económico que debe hacerse en este Ayuntamiento, debe figurar esa venta de acciones por importe de 25.000.000 de pesetas.

El Ayuntamiento en una Sociedad Anónima privada Deportiva no tiene nada que pintar.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín se manifiesta que la postura del Grupo Coalición Extremeña quedó clara en la Comisión Informativa.

Cuando se compraron las acciones era el momento idóneo para ayudar a las dificultades de compra de esas accio-

25 NOV 1996

nes, y evitar que el Club de Fútbol Extremadura votó por esa compra de acciones.

Posteriormente, el 29 de julio del 96, hubo una propuesta del grupo PSOE en la que se pedía que se vendieran las acciones y el grupo Coalición Extremeña se opuso, pues en esos momentos no estaba formado el Consejo de Administración y no era el momento idóneo y había que esperar a situaciones posteriores.

En los momentos actuales, dada la situación económica del Ayuntamiento de Almendralejo, hay que hacer un esfuerzo para aquilatar los dineros.

La carga financiera del préstamo de la compra de acciones, supone una carga financiera en el primer año de 3.900.000 pesetas y durante los nueve años restantes de 3.800.000 de pesetas.

Ahora si es el momento oportuno de vender las acciones -Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Deportes, Sr. García Jimenez, quien manifiesta.

Dos puntualizaciones: 1ª. que está en el Consejo de Administración, como representante del Ayuntamiento y con el aval personal; 2ª. Todos sabe que no pertenecen a la Comisión de Hacienda, y no ha podido escuchar los argumentos que en la reunión de la Comisión se expusieron y que las está conociendo ahora.

Pide a toda la Corporación que se sea cauto y precavido, porque hay otras razones al margen de la económica.

Razones de seguridad, de propiedad y social.

En un Consejo de Administración, que administra y gestiona un bien inmueble de propiedad municipal, parece coherente que haya un representante del Ayuntamiento.

Aspecto social, porque se esta solicitando continuamente ciertas contraprestaciones sociales al Club de Fútbol Extremadura, y tambien esas cuestiones sociales desde dentro se puede conseguir en mayor cuantía y gestionarse mejor.

Aspecto de seguridad, porque quien nos dice a nosotros que cuando se pongan en venta esas acciones no llega una empresa con ánimo de especulación y nos pueden quitar de aquí lo que es nuestro, salvo que se utilice unos mecanismos para la venta de esas acciones y no se haga de manera voluminosa.



No tiene ningún afecto al cargo en el Consejo de Administración, pues le da exactamente igual.

Solicita que se sea cauto en este aspecto y, también solicita que se reconsidere el tema y no irse de un extremo a otro y pueda encontrarse una fórmula intermedia.

Puede estudiarse paliar esa situación económica y mantener alguien que decida el pleno y de alguna forma defender los intereses del Ayuntamiento desde dentro del Consejo de Administración.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que desde el equipo de gobierno se ha defendido en estos meses la conveniencia de que el Ayuntamiento de Almendralejo esté presente en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Deportiva del Club de Fútbol Extremadura, por múltiples razones.

Por lo que respecta lo que para Almendralejo, es el Club de Fútbol Extremadura.

Por la proyección que está suponiendo para la ciudad de Almendralejo el Club de Fútbol Extremadura.

Porque la presencia del Ayuntamiento puede aportar sentido común y estabilidad al Club de Fútbol Extremadura.

La situación económica del Ayuntamiento debe incluir muchas medidas.

La venta de las acciones no serviría para pagar a proveedores, sino básicamente para quitar esa operación a largo plazo, que se hace.

El Ayuntamiento parece bueno que esté ahí.

El P.P. ha dicho ya varias veces a lo largo de estos último meses, es la pregunta de si tanta necesidad hay en estos momento de vender estas acciones. ¿Y por qué tanta prisa?. ¿Y por qué todos los 25.000.000 de ptas.? ¿Hay algún interés especial en la venta de estas acciones?. Se ha dicho que no pinta nada el Ayuntamiento en esta Sociedad Anónima Deportiva, y por el P.P. si se piensa que es bueno que el Ayuntamiento esté presente, porque no es una Sociedad que busque la rentabilidad económica.

Es una Sociedad Anónima especial, porque es hoy la mayor representación de Almendralejo en toda España.

Se pueden analizar múltiples cuestiones.

Lo que si es importante, es estar presente en esa

25 NOV. 1996

Sociedad Anònima y en el accionariado de esa Sociedad,

Mas importante que estar en Consejo, estar en el accionariado, porque así se evita que nadie y, muchos menos en estos momentos en que el Club de Fútbol Extremadura se encuentra en primera división, pretenda jugar con el Club y que nadie pretenda tener un interés especial distinto del que sea el sentido común y que todos los sectores puedan estar presentes en la S.A. Deportiva del Club de Fútbol Extremadura.

Por todo ello el P.P. sigue manteniendo que esa presencia es buena para el Ayuntamiento y para Almendralejo.

Otra cosa sería discutir si debe ser 25.000.000 de pesetas, o debe ser solo la mitad.

Son muchas cosas las que se pueden plantear.

Pero plantear una venta de acciones, tal como viene en la moción, no es oportuno.

- Por el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que el único interés que tiene en vender estas acciones, es sanear el Ayuntamiento.

El interés social es el interés de pagar a los trabajadores de este Ayuntamiento.

El campo de fútbol es del Ayuntamiento, y cuya valoración en construcción de obras ha sido de 400.000.000 de pesetas, con independencia del solar y todo eso lo aporta el Ayuntamiento.

- Por el Concejal delegado de Deportes Sr. García Jiménez se solicita que la obras nuevas del Campo de Fútbol, se inscriba como tal en el Registro de la Propiedad.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que el grupo P.P. en otras ocasiones no ha mostrado el apoyo al Club de Fútbol Extremadura, cuando estaba sin los socios que tiene ahora como se podía ver en las actas de los plenos.

El Sr. Alcalde en su intervención ha dejado caer unas veladas insinuaciones de intereses y no sabe a que se está refiriendo el Sr. Alcalde.

Aunque se vendan las acciones el Ayuntamiento siempre tendrá sus derechos como propietario que es del Campo de Fútbol.

No se puede insinuar que pueda hacer especulación porque aunque compren estas acciones una sola persona, tendrá



1G1440778

CLASE 7.a

solo un 25%.de las acciones.

El Ayuntamiento debe mucho dinero y dentro de su plan de saneamiento debe figurar esta venta de acciones.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr.Martin Martin se manifiesta que por ser momentos históricos y por darle estabilidad económica, el grupo Coalición Extremeña, cree que eso es compatible con la venta de acciones y mantener su voto favorable y que se vendan las mismas.

La venta de acciones no desestabiliza a un Club.

El grupo Coalición Extremeña ha hecho recientemente unas declaraciones de reducciones drásticas de una serie de temas del Ayuntamiento y se ha armado una gran polémica.

Es normal que siga manteniendo la misma postura y no se van a echar para atrás de solicitar de que se metan las tijeras en todos los gastos de este Ayuntamiento y este es uno mas.

El pertenecer a una S.A.Deportiva, no es mas importante que pagar a los proveedores.

Han dicho que la Emisora Municipal habria que privatizarle o reducirla e igualmente están facultados políticamente para decir que se vendan las acciones del Club Fútbol Extremadura.

Mantienen su posición y si se aprueba la venta de estas acciones que sea la Comisión de Hacienda y con los técnicos la que determinen el procedimiento que ha de seguirse.

El dinero de la venta será para reducir el crédito de la Caja Rural que en diez años nos supone catorce millones de pesetas de intereses.

Como el Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima Deportiva para seguir funcionando, y como ha dicho su vice-presidente actual, al ser una lista cerrada no va a variar su composición.

A la pregunta que ha hecho el Sr.Alcalde de si tanta



22

25 NOV. 1996

necesidad hay de vender estas acciones le contesta preguntandole si tanta necesidad hay de seguir en ese Consejo de Administración.

- Por el Concejal Sr. Fernández Gragero se manifiesta que todos los argumentos que se han expuesto para la venta de las acciones ninguno son de peso suficiente como para que el Ayuntamiento con ello se sane econòmicamente.

Ojalà no tengamos que arrepentirnos en un corto o largo plazo.

Vamos a quedar el cordero en las garras del lobo.

Sometida a votaciòn esta mociòn, arrojò el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coaliciòn Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporaciòn, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la venta de las acciones de este Excmo. Ayuntamiento en la S.A. Deportiva del Club de Fútbol Extremadura.

- En estos momentos se ausenta del Salòn de Sesiones, el Concejal Sr. Garcia Jimènez.

5º.- CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.- Se da cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Personal y Règimen Interior, en reuniòn celebrada el dia 20 de noviembre de 1.996, en los tÈrminos siguientes:

-"Por la Alcaldia-Presidencia se dà cuenta de este Convenio colectivo del Personal Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas y al que se une la catalogaciòn de puestos de trabajo de este servicio.

Por los grupos PSOE Y C.E. se manifiesta que se abstienen de emitir pronuncionamiento en esta Comisiòn Informativa y emitiràn el voto procedente en el Pleno Corporativo.

Por el portavoz del grupo P.P. se presta conformidad a

25 NOV. 1996



56

este Convenio Colectivo.

La Comisión, por mayoría simple dictamina favorablemente el convenio colectivo del Personal Laboral del Servicio Municipalizado de Aguas".

Concluida la lectura del dictamen, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Personal Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta:

Que en el artículo 17 el apartado 5º. debe desaparecer, pues por error de transcripción aparece, así como el apartado 4º. artículo 18 ya que se refieren a personal que no son del Servicio de Aguas.

En el documento anexo de la hoja 11, página 1, donde aparecen las retribuciones del personal del Servicio de Aguas, se observa que el puesto de Gerente no está cuantificado y no lo está por la razón de que siempre se ha estado dudando sobre lo que debería ser el grupo al que pertenece este trabajador, se ha quedado para un posterior estudio a efectos de trabajo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que le gustaría que el Delegado de Personal informe sobre que piensan los Sindicatos de este Convenio.

Siempre que los Sindicatos lo apoyen, el grupo PSOE lo aprobará.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que los Sindicatos, como la representación del equipo de gobierno que ha intervenido en este Convenio están de acuerdo en todo con el mismo.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que quiere que se le aclare una cuestión.

Cuando se aprobó el otro convenio de personal, quisieron hacer una modificación, y el Concejal de Personal les dijo que habría ningún problema.

Se referían a las ayudas al estudio que venían en el Convenio y se les ponía el ejemplo de las ayudas al estudio por la cuantía que se establecía y en la que se fijaba para todo el pueblo una cuantía inferior.

Se les dijo que eso se iba a corregir y no lo han hecho.

Ahora pasa lo mismo.

Si esto no se modifica I.U. no votará favorablemente



25 NOV. 1996

este convenio y se abstendrá.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que a él no le corresponde decir que esa partida iba a aumentarla.

Pero si es cierto que desde entonces no se ha elaborado ningún presupuesto para subir esa partida.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que la propuesta de I.U. para que se pueda aprobar esto, es que estos trabajadores estén en las mismas condiciones que los demás trabajadores de Almendralejo.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que él puede hablar sobre lo que le compete y que son los trabajadores de este Ayuntamiento.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se manifiesta que a pesar de que en el catálogo de puestos de trabajo discreparon de algunas cuestiones, van a votar favorablemente porque los representantes del personal del Servicio de Aguas han firmado este documento.

Van a votar favorablemente, pero habrá que corregir bastantes cosas.

No obstante estima que por lo que respecta al catálogo en funciones a realizar, al igual que ocurre con el de los funcionarios habrá de corregirlos.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que van a votar favorablemente, esperando que se le haga caso a los que han planteado, y se cuente con ellos a la hora de negociar con los Sindicatos.

Sometido a votación este Convenio Colectivo de Personal Laboral del Servicio de Aguas.

La Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este Convenio Colectivo de Personal Laboral del Servicio de Aguas.

69.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, RELATIVO A UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚMEROS 160, 161, y 162.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguiente:

25 NOV. 1996



1G1440779

57

CLASE 7.a

- "Examinado este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto de Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en las unidades de ejecución 160,161, y 162 del área de reparto 19 y que ha sido redactado por los Arquitectos Don Javier de la Hera Merino y Don Juan M^a. Llacer Rubio.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 29 de octubre de 1.996, comprensivo del objetivo que se propone en esta propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.
- Informe del Oficial Mayor de fecha 12 de noviembre de 1.996, comprensivo de la tramitación que ha de seguir este expediente, de conformidad con la normativa de Régimen Local y la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión con el voto favorable de los grupos políticos P.P. PSOE y Coalición Extremeña y que constituyen mayoría absoluta legal, dictamina favorablemente esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y que se adopte acuerdo corporativo de la aprobación inicial del mismo.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se abstiene y que emitirá su voto en el Pleno Municipal, una vez que haya estudiado con mayor detenimiento este expediente".

Concluida la lectura del dictamen, por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que probablemente votará favorablemente este expediente, para que no se les diga que plantean cosas que no se pueden realizar.

Solicita que se le aclare si con esta modificación se cumpliría con la obligación de los propietarios de ceder los terrenos destinados a dotaciones públicas.

- Por el Secretario se manifiesta que hay un informe del Arquitecto Municipal y al que se ha hecho referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, comprensivo de lo que se propone en esta Modificación, y que en ningún caso la

25 NOV. 1996

modificación pueda suponer una vulneración a lo que esta regulado por la Ley del Suelo y por el propio Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a las cesiones obligatorias de terrenos dotacionales.

Por lo que se deduce del informe del Sr.Arquitecto, no existe esa vulneración.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.Asuar Monge, se manifiesta que van a votar favorablemente este expediente, pues con el informe de los técnicos que obra en el expediente, se aclara cumplir con las normas de la Ley del Suelo y del Plan General de Ordenación Urbana.

- Por el portavoz del grupo I.U, Sr.Cansado Padreda se manifiesta que con el informe que ha hecho el Arquitecto, deduce que no se entrega esa cesión de terrenos del 15% y solo se daría el 10%.

Si no hay otro informe del Arquitecto que diga que se obliga a dar el 15% su voto va a ser en contra.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que lo que está planteando el Sr.Cansado Padreda, no tiene nada que ver con esta modificación.

Van a votar favorablemente esta Modificación Puntual y las obligaciones de los propietarios vienen marcadas por la Ley del Suelo, y eso no se está cuestionando en este expediente.

Las cesiones obligatorias serán las que vienen marcadas por la Ley del Suelo y el Plan General de Ordenación Urbana.

- Por el Secretario se reitera que indudablemente con esta modificación que se trae en este expediente, no se puede cuestionar para nada las obligaciones que en orden a cesiones de terrenos fija la Ley del Suelo.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres.Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a las unidades de ejecución núms. 160,161 y 162 y que se someta a información pública, durante el plazo de UN MES, mediante anuncio en Diario Oficial de Extremadura, en el B.O.P.publicación en unos de los diarios de mayor circulación de la Provincia.





25 de Noviembre 1996

72.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VIAL PROLONGACIÓN C/ORTEGA MUÑOZ.-

Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Examinado este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto de Urbanización del vial Prolongación de C/Ortega Muñoz, que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas.

- Informe del Oficial Mayor de fecha 12 de noviembre de 1.996, comprensivo de la normativa de tramitación de este expediente y del órgano competente para su aprobación.

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1.996, por la que se aprueba inicialmente este proyecto de Urbanización.

- Oficio de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1.996, remitiendo la resolución aprobatoria inicial de este proyecto de Urbanización para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión quedó enterada de este expediente".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que quiere señalar que este proyecto debe conectarse con el asunto general de la Estación de Autobuses.

El próximo viernes y, se lo dice a los portavoces se los grupos, habrá una reunión sobre este asunto, donde es probable que se cuente con la presencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que el pleno aprobò que se hiciese este proyecto y además otro de la Prolongación de la calle de la Estación de Autobuses a su salida a la N-630.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que también está hecho ese proyecto, lo que ocurre que, antes de su exposición pública, hay que negociar con los propietarios de los terrenos públicos, hay que negociar con los propietarios de los terrenos para su adquisición por el Ayuntamiento.

Ese es el criterio que se ha seguido, conforme al informe técnico.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que

25 NOV. 1996

si el proyecto está hecho, lo que debe hacerse es acelerar las negociaciones con esos propietarios, como así también se dijo en el pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se quiere que todo ello vaya coordinado con la Consejería de Obras Públicas, y en eso se está.

De todo ello se hablará en esa reunión del viernes.

La Corporación quedó enterada de los trámites seguidos en el Proyecto de Urbanización del Vial Prolongación de la calle Ortega Muñoz.

8º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº. 67 DEL PERI Nº.1 (1ª.FASE).- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 17 de julio de 1.993, se publicó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta de 74 parcelas de propiedad municipal, configuradas dentro del PERI nº.1 (1ª.Fase).

Concluido el plazo de presentación de ofertas, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1.993, se acordó que las parcelas que habían quedado vacantes se adjudicasen a las proposiciones que se fuesen presentando y, de conformidad con el Pliego de Condiciones que se ha regido en la subasta; a tales efectos se procede en la reunión de esta Comisión Informativa a la apertura de sobres de proposiciones que se han presentado y cuyas ofertas aparecen registradas en el registro general, con el resultado siguiente:

- DON MANUEL RODRIGUEZ BERNALDEZ, oferta la parcela nº.67 del PERI Nº.1 (1ª.Fase), por el precio de 2.050.000,-- de ptas.

- DON JOSE Mª.HORMIGO MORGADO, oferta la parcela nº.67 del PERI nº.1 (1ª.Fase), por el precio de 1.904.000,-- de ptas.

- DON JOSE Mª.LOZANO GONZÁLEZ; oferta la parcela nº.67 del PERI nº.1 (1ª.Fase) por el precio de 2.100.987,-- de ptas.

La Comisión, por unanimidad, propone que se adjudique la parcela nº.67 del PERI nº.1 (1ª.Fase) a Don José Mª.Lozano González, por el precio de 2.100.987,-- de ptas".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres.

25 NOV. 1996



1G1440780

CLASE 7.^a

Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acordò:

- 1.^o.- Adjudicar la parcela nº. 67 del PERI nº.1 (1.^a.Fase) a DON JOSÈ MARIA LOZANO GONZÁLEZ, por el precio de 2.100.987,-- de ptas. (DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS).
- 2.^o.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la formalización de la escritura pública.

9.^o.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE TRES PARCELAS EN EL POLÌGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de noviembre de 1.996 en los términos siguientes:

- Examinado este expediente que consta de la documentación siguientes:
- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación mediante subasta de tres parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial en la manzana D. parcelas números 4, 5, y 6.

Referido Pliego consta de once cláusulas.

- Informe del Oficial Mayo, de fecha 5 de noviembre, referente a la tramitación que ha de seguirse para las enajenaciones de parcelas en el Polígono Industrial, de conformidad con la normativa de Régimen Local; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente este Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, para las enajenaciones mediante subasta de tres parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de de recho componen la misma, acordò aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir

para la enajenación, mediante subasta pública, de parcelas

25 NOV, 1996

urbanizadas en el Polígono Industrial, en la manzana D) Parcelas número 4,5 y 6.

10º.-PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE CINCO PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996 en los términos siguientes:

- "Examinado este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación de 5 parcelas, mediante subasta, de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial, en la manzana D) y que son los números, 8,9,10,11 y 12.

Referido pliego consta de 11 cláusulas y otra adicional.

- Informe del Oficial Mayor de fecha 5 de noviembre, comprensivo de la tramitación que ha de seguirse en la enajenación de parcelas del Polígono Industrial, de conformidad con la Normativa de Régimen Local del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente el Pliego de Clausula Económicos-Administrativas para la enajenación, medianta subasta, de 5 parcelas situadas en el Polígono Industrial".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación mediante subasta pública de las parcelas, no urbanizadas, en el Polígono Industrial, en la manzana D), números 8,9,10,11, y 12.

11º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, POR CONTRATACIÓN DIRECTA.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Oficial Mayor, con fecha

25 NOV 1996
25 NOV. 1996



11 de noviembre de 1.996, comprensivo de que la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1.996, acordó que las parcelas que han quedado vacantes por falta de licitadores en la subasta de 16 parcelas del Polígono Industrial, y cuyo pliego de condiciones fué publicado en el B.O.P. de fecha 1 de marzo de 1.996, se puedan contratar directamente de conformidad con el Pliego de Condiciones que rigió en la subasta".

La Corporación quedó enterada.

12º.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS "OBRAS DE EMISARIO EN "LAS PIZARRILLAS".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el Día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la ejecución de obras del "Emisario en "Las Pizarrillas", firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de fecha 6 de noviembre de 1.996.
- Informe del Oficial Mayor de fecha 14 de noviembre de 1.996, referente al expediente de subasta de ejecución de las obras comprendidas en este proyecto y órgano competente de contratación, de conformidad con la Ley 13/95 de 18 de mayo y de Contratos de las Administraciones.
- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta la ejecución de obras.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de noviembre de 1.996, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas, que ha de regir en el procedimiento abierto y por subasta, la ejecución de estas obras y por el procedimiento de urgencia.
- Oficio de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de noviembre de 1.996, remitiendo a la Delegación del Gobierno el anuncio de Contratación de esta subasta, en expediente de tramitación urgente para su publicación en el B.O.P.

La Corporación quedó enterada.

2025 NOV 18 1996

132.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE RENFE.- Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Examinado este expediente que consta de la documentación siguiente:

- Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de RENFE, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Federico Moreno Cascón.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 18 de noviembre de 1.996, comprensivo del objeto de esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en función del Convenio Urbanístico suscrito entre Renfe y el Ayuntamiento de Almendralejo y aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 1.996.
- Informe del Oficial Mayor, de fecha 18 de noviembre de 1.996, comprensivo de la tramitación que ha de seguirse en este expediente, en función de la normativa de Régimen Local y Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta Modificación de renfe y que se adopte el acuerdo corporativo de aprobación inicial del mismo".

Concluida la lectura del dictamen, por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que ahora hace un año se aprobó una moción del grupo PSOE en donde se pedía se hiciesen tres convenios urbanísticos, uno es este y otros dos al sitio de San Marcos.

Solicita se agilicen los trámites de esos dos convenios que quedan.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en terrenos de RENFE y que se someta a información pública, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el B.O.P. y publicación en unos de los diarios de mayor circulación.

25 NOV. 1996



1G1440781

6

CLASE 7.^a

142.-EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE OBRAS EN PLAZA DE ESPRONCEDA, COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO URBANO DE ALMENDRALEJO.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y servicios en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Examinado este expediente que consta de los documentos siguientes:
 - Acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado.
 - Informes de los Arquitectos Don Manuel Fortea Luna y Don Vicente López Bernal de fecha 4 de noviembre de 1.996 y 18 de noviembre de 1.996 referente a las unidades de obras que se suprimirían, en cumplimiento del acuerdo corporativo de fecha 30 de septiembre y del montante a que ascenderían las obras reducidas.
 - Informe del Oficial Mayor de fecha 15 de noviembre de 1.996, comprendidas de los trámites y requisitos que ha de contener el expediente para la supresión de las obras, acordadas en el pleno corporativo, adoptado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la supresión de las unidades de obras que corresponden a la Plaza de Espronceda, en función y de conformidad con los informes técnicos que se unen al expediente.

Los informes de los Arquitectos Don Manuel Fortea Luna y Don Vicente López Bernal, a los que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, literalmente dicen;

- "INFORME 4 de noviembre de 1.996.- Referencia Obras de Espacios públicos del Centro Urbano de Almendralejo.

En relación con las conversaciones mantenidas sobre la posibilidad de no ejecutar la parte de obra correspondiente a la

• Plaza de Espronceda, le adjuntamos relación valorada por la

25-NOV. 1996

empresa adjudicataria de las mismas, según la cual dejarían de realizarse obras por importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (44.984.991,-- ptas), de esta cifra habría que deducir los materiales de la empresa, no podrían reembolsarse y que ascenderían a OCHO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS (8.931.714,-- ptas).

A este respecto queremos manifestar que la no ejecución de las partidas supone una modificación sustancial del Proyecto aprobado, no encontrando fundamento técnico para la misma y cuya justificación obedece exclusivamente al cumplimiento del acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 30 de septiembre de 1.996.

Respecto al Programa de Obra para el desarrollo de los trabajos en el caso de que se suprimiesen en efecto los que correspondan a la Plaza de Espronceda, estamos a la espera de que la empresa nos facilite la correspondiente propuesta".

- "INFORME 18 de noviembre de 1.996.- Referencia: Obras de Remodelación de Espacios Públicos del Centro Urbano de Almendralejo.

Como complemento del escrito de fecha 4 de noviembre de 1.996 remitido a ese Ayuntamiento en relación con la posibilidad de no ejecutar las obras incluidas en Proyectos correspondientes a la Plaza de Espronceda, informamos:

La cantidad de 44.984.991,-- pesetas corresponden a partidas de obras que no se ejecutarían y por lo tanto no se abonarían a la empresa constructora.

La cantidad de 8.931.714,-- Pesetas corresponde a materiales que la empresa nos indica tener acopiadas de las partidas anteriores. De atenderse la petición debería abonarse esta cantidad quedando los materiales relacionados en poder del Ayuntamiento de Almendralejo.

De lo expuesto se deduce que la cantidad en la que se vería reducido el presupuesto aprobado sería de 36.053.277,-- de pesetas."

También se adjunta relación de las unidades de obras que se suprimen con la conformidad de la empresa adjudicataria

AUXINI.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



25 NOV. 1996



El informe del Oficial mayor de fecha 15 de noviembre de 1.996, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Oficial mayor que suscribe emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

- I -

La Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, aprobò con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los grupos PSOE, I:U. y C.E. una moción de urgencia de referidos grupos sobre la supresión de unidades de obras que afecten a la plaza de Espronceda, comprendidas dentro del Proyecto de remodelación de la Zona Centro,

Igualmente se acordò que por la Oficina Tècnica de obras se hiciese un estudio geològico y geotècnico de la Plaza de Espronceda.

- II -

De referidos acuerdos se diò traslado a los Directores Facultativos del Proyecto y a la Oficina Tècnica de Obras.

- III -

Por la Direcció Facultativa del Proyecto de Remodelación de la Zona Centro Sres. Arquitectos Fortea Luna y Lòpez Bernalse presenta informe comprensivo de las unidades de obras que se suprimiràn y que afectan a la Plaza de Espronceda y cifrando el presupuesto a que asciende esta supresión de obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 13/95 de 18 de mayo reguladora de los Contratos de las Administraciones Pùblicas.

CONSIDERACIONES

1ª.- Entre las prerrogativas de la Administración especial mención ha merecido siempre la posibilidad de modificar el contrato o la llamada tradicionalmente potestad "ius variandi" (art.60 L.C.A.P.) Así frente al principio de la inmutabilidad del contrato típico del àmbito privado, la Administración puede modificar unilateralmente el contrato, en quiebra de la regla "Pacta sunt servanda"

2ª.- La postestad unilateral de modificar unilateralmente el obje-

25 NOV. 1996

to del contrato no tiene carácter absoluto sino que está sometida a ciertos límites, de orden formal y material o sustantivos.

3ª.- El art.102 de la L.C.A.P.determina que,una vez perfeccionado el contrato,el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones por razón de interés público, en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o a causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

4ª.- El art.146 de la L.C.A.P. determina que serán obligatorias para el contratista las modificaciones en el contrato de obras que, con arreglo a lo establecido en el art.102, produzcan aumento reducción o supresión de las unidades de obras o sustitución de una clase de fábrica por otra, siempre que esta sea una de las comprendidas en el contrato. En caso de supresión o reducción de obra el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo que se establece en el art.150 e).

El trámite de supresión de las unidades de obras, debera llevarse a efecto mediante el correspondiente informe-proyecto del Director facultativo; audiencia del contratista y aprobación del expediente por el órgano de contratación.

C O N C L U S I O N E S

Primera.- De conformidad con el procedimiento tramitado y cuyos antecedentes se recogen en este informe, por los Directores Facultativos se ha presentado informe del montante de las unidades de obra que se suprimen y a las que el contratista presta su conformidad, por lo que se hace necesario el trámite de audiencia.

Segunda.- Deberà motivarse en este expediente, por el órgano de contratación, las causas que justifican la supresión de estas unidades de obra del parque de Espronceda, comprendidas dentro del proyecto de remodelacion de la zona Centro, conforme a lo determinado en el artículo 102 de la L.C.A.P. tanto mas cuanto que en el informe de los Directores facultativos se especifica que no encuentran fundamentos técnicos.

Tercera.- Seria conveniente que por el Sr.Arquitecto Municipal se emitiese informe comprensivo de la necesidad de supresión de estas obras, por estar comprendidas en el estudio geológico de la Plaza de Espronceda y un estudio de integración de los elementos

25 NOV. 1996



1G1440782

63

CLASE 7.a

fundamentales de la Plaza de Espronceda.

Cuarta.- Adoptado en su caso el acuerdo de supresión de estas unidades de obra se formalizaría el mismo día en escritura pública, conforme a lo preceptuado en el artículo 102.2, en relación con el 55 de la L.C.A.P. por cuanto que se formalizó en escritura pública el proyecto inicial; y de modificación del colector".

El informe del Sr.Arquitecto Municipal, de fecha 18 de noviembre de 1.996, y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"-INFORME.-El Arquitecto Municipal que suscribe, en cumplimiento de acuerdo de pleno, de sesión 30 de septiembre de 1.996 y al punto B) del mismo y relativo a la moción presentada por los grupos I.U., C.E. y PSOE, respecto de las obras de la Zona Centro donde se plantean la supresión de Unidades de Obras que afectan a la Plaza de Espronceda; y se de cumplimiento sobre Estudios de Aparcamientos Subterráneos en la Plaza de Espronceda, tiene el honor de trasladar lo siguiente:

Por esta Oficina Técnica de Obras se han solicitado presupuestos a las casas especializadas en sondeos y estudios geotécnicos, VORSEVI, CODEXSA, LYCCASA Y GOECISA, al objeto de realizar trabajos sobre la Plaza a nivel de conocimiento del terreno, nivel freático, etc.presupuesto que se adjuntan a este informe.

Así mismo, por esta Oficina Técnico de Obras se ha procedido al Estudio a nivel de planimetría de la Remodelación de la Plaza de Espronceda, conectando (la obra actualmente en fase de ejecución por la empresa AUXINI y con la dirección facultativa de los Sres.López Bernal y Fortea Luna) con los elementos fundamentales que integran actualmente la Plaza de Esproceda, planteando en dicho estudio la ubicación de un aparcamiento subterráneo en una sola planta con acceso desde la citada plaza; no cortando el tráfico rodado en su totalidad; y respetando los

25 NOV. 1996

elementos fundamentales de la misma; planimetría que se adjunta a este informe y que se componen de Planta General de la Plaza; Plaza General de Aparcamientos; Sección longitudinal y croquis amueblado, elementos vegetales y solería general.

De todo lo anterior y al objeto de dar cumplimiento a dicho acuerdo plenario estimo conveniente y necesario la supresión de las Unidades de obra, relativas a la Plaza de Espronceda y contenidas en el Proyecto aprobado por esta Excm. Corporación y redactados por los Arquitectos López Bernal y Fortea Luna; ya que las Unidades de Obra que se deriven del Proyecto Técnico que se ejecute en base al Estudio que se adjunta, no coincide con las actualmente aprobadas, al ser obras distintas, tanto conceptualmente como en volumen de las mismas".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 12 Sres., Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma y por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Suprimir las unidades de obras correspondientes a la Plaza de Espronceda, y cuya cantidad ascienden al importe de 44.984.991 de pesetas.
- 2º.- Abonar a la empresa adjudicataria el importe de 8.931,714,- de pesetas correspondientes a materiales que la empresa tiene adquiridos para la ejecución de las partidas anteriores, quedando estos materiales en poder del Ayuntamiento de Almendralejo.
- 3º.- Que no se hace necesario en este expediente, la audiencia a la empresa adjudicataria, por cuanto que previamente ha prestado su conformidad, conforme se acredita con su firma, de conformidad con el informe y relación de unidades de obras que se suprimen que presentan los directores facultativos de las obras.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización con la empresa AUXINI de este expediente de Modificación del Proyecto de Remodelación de la Zona Centro y referente a la supresión de

25 NOV 1996



64

unidades de obras en la Plaza de Espronceda.

15º.- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE RENOVACIONES DE CONTRATOS DE PERSONAL LABORAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Règimen Interior en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

-"Conocida esta moción y en la que se propone adoptar acuerdo de no renovación de los contratos laborales o, en caso, transformarlos en personal de confianza.

Por la Presidencia se manifiesta que, en el Pleno del día 30 de septiembre, en el que se acordó pasar a dictamen de esta Comisión, por el portavoz del grupo PSOE, Sr:García Bote, se exponía que retiraba de la moción la propuesta de pasar a personal de confianza.

Respecto a las renovaciones de contrataciones laborales se ha entregado un listado a los grupos políticos de las renovaciones de contrato que se han efectuado, los criterios que se han seguido para ello, así como las suspensiones de contrataciones que por cumplimiento de plazo de los contratos ha tenido lugar.

También manifiesta la Presidencia que no entiende y sigue sin entender a que se está refiriendo la Moción con la expresión de renovación indiscriminada.

Igualmente manifiesta la Presidencia que, en el pleno del día 30 de septiembre, manifestó que este listado no debería referirse exclusivamente desde la fecha 17 de junio de 1.995, sino que también debería extenderse a épocas anteriores, pues en caso contrario, le parecería un agravio comparativo.

Por los grupos PSOE y C.E. se manifiesta que no se les ha hecho entrega de los listados a los que se ha referido la Presidencia.

Por el Sr.Campos López se solicita que esta Moción debe ser dictaminada en esta Comisión presentarla en el orden del día del próximo pleno.

Por el portavoz del grupo C.E. se solicita que, careciendo de los datos a los que se ha referido la Presidencia y que tampoco existían en la carpeta de este expediente, no puede efectuarse un dictamen y por lo que se propone que se configure esta moción en el Orden del Día del próximo pleno y se ratifique

25 NOV. 1996

previamente su inclusión, por cuanto que no puede ser dictaminada en estos momentos por la Comisión Informativa, y que se les envíe antes de la sesión plenaria los listados a los que ha hecho referencia la Presidencia.

- Por el Sr. Buzo se interesa que estos listados también se extiendan los años 1.993 y 1.994.

La Comisión propone que se incluya esta Moción en el Orden del Día del pleno ordinario y que se ratifique previamente su inclusión y, a la vista de los listados que se van a enviar, se adopten los acuerdos que procedan".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que procede someter a votación la ratificación de este punto en el Orden del Día de este pleno.

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma acordó ratificar este punto de Orden del Día en el Pleno.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que se le ha entregado antes de entrar a este pleno una relación del personal contratado al 25 de noviembre de 1.996, y en la que aparece 84 personas.

Hecha en falta a personas que ha visto trabajar hoy mismo.

Reitera que estas contrataciones deben fundamentarse en las necesidades del Ayuntamiento y que los puestos a contratar se cubran en principio de igualdad, méritos y capacidad.

En el listado que se ha entregado observa que de las 84 personas el 64% llevan más de un año contratado y en concreto son 57 y la base de la moción del PSOE, se precisamente que no suceda esto, y en función de esa filosofía van a apoyar esta moción.

No se está en contra de la creación de puestos de trabajo, sino de que respondan a la necesidad real y se cumplan los principios de igualdad, méritos y capacidad.

- Por el Sr. Concejale de Personal Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se le ha entregado este listado antes del pleno, como se pidió en la Comisión Informativa, con fecha 25 de noviembre del 96, que es la fecha en la que se va a celebrar el pleno.



25 NOV 1996

1G1440783

65

Handwritten signature

CLASE 7.a

INSTRUMENTO

Es un listado de los contratos a larga duraci3n, como se pidi3 en la Comisi3n Informativa y se han reflejado todos aquellos de una duraci3n de contrato superior a seis meses.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que lo que est3 claro es que se ha estado contratando como han querido y no se cumplen con las normas de contrataci3n.

Esto lo van a seguir exigiendo y, por todo ello van a votar favorablemente esta moci3n, para que se haga lo contrario de como se viene haciendo.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que hay contratos superiores a dos a3os que est3n en esa relaci3n y, en consecuencia anteriores al 17 de junio del 95.

Eso lo sabe todo el mundo e incluso por estas razones y en este pleno se han tenido que transformar por el tiempo a algunos en fijos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, quien manifiesta:

Que la moci3n se presenta con el 3nimo de ayudar a este Ayuntamiento.

Se est3n haciendo una serie de contratos que si no son un fraude de la Ley, est3n a punto de serlo.

Lo que se pretende con esta moci3n es que no se hagan mas este tipo de contratos.

Si el equipo de gobierno quiere decir que todo lo anterior era malo, pues que lo diga y luego el pueblo es el que se manifestar3 en las elecciones.

En este listado que se les ha entregado hay algunos que son comisarios pol3ticos y a esos es ahora a los que no se le renuevan esas contrataciones y si se les renuevan que se conviertan en personal de confianza.

Se tiene como Secretario de Concejales a un contratado, y eso es una aberraci3n. Pues si ese Secretario de Concejales es personal de confianza, ser3a Secretario del P.P. y no de los

25 NOV. 1996



Concejales.

Con esta moción lo que se pretende es que se actúe correctamente.

No quiere que le ocurra al Sr.Rayo como a su ex-compañero, Delegado de Hacienda, que le metieron tantos goles que se tuvo que ir.

Sabe que el Sr.Rayo tiene buena voluntad de directrices, pero que por detrás contrata cualquiera.

Los socialistas lo que quieren es que se hagan las cosas bien hechas y aquellos errores que ellos cometieron que no vuelvan a cometerse.

Les sería mucho mas fácil presentar una denuncia por prevaricación continua, y no lo va hacer, porque es una cosa que odia, porque le ha pasado en su caso durante los últimos cinco años estar siempre en los Juzgados.

Lo quiere hacer por la via política.

Aquellas personas que el equipo de gobierno cree que tiene que tener una continuidad, las convierta en personal de confianza y que el grupo PSOE las apoyaría.

Contratar al personal de confianza como personal contratado de larga duración eso es fraude de Ley.

No es verdad que se le diga que está reduciendo personal contratado, porque no se renuevan nada mas que a los que se hace contrato por mas de dos meses.

Pero aquellas personas que el equipo de gobierno contratò al principio de su mandato siguen contratados y con las renovaciones a alguno de cuatro contratos.

- Por el Concejal delegado de personal Sr.Rayo Jurado se manifiesta que le agradece al Sr.García Bote que se preocupe por su salud política y le manifiesta que goza de una gran salud política y física.

Hay una diferencia entre su compañero, al que se ha referido el Sr.García Bote y él, y es que lleva veinte años en el P. P.

Le intentan marcar goles, pero desde la oposición y nunca desde su grupo.

Esta seguro de la voluntad del Sr.García Bote, para ayudar el equipo de gobierno como lo viene demostrando.

25 NOV 1995
25 NOV 1995



Le manifiesta al Sr.García Bote que el contrato a personas desde el 94 hasta el 95 y le pregunta si esas contrataciones no eran también de confianza y que incluso contrató a una persona para un puesto que ni siquiera existía.

Algunos de los que figuran en esta relación con contratos de larga duración, los contrató el Sr.García Bote.

No ha querido sacar una relación de años atrás.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que el anterior equipo de gobierno cometió cuatro o cinco errores, al actual equipo de gobierno los ha duplicado.

Los errores del anterior equipo de gobierno se cometieron en doce años y el actual equipo de gobierno los ha duplicado en un año de gestión.

Hay que tener la valentía de decir que esa política no es buena.

Lo que se pretende con esta moción, es que eso no vuelva a producirse.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están tomando decisiones sobre diversos contratos.

No está dispuesto a que se pase durante el gobierno del P.P. lo que le pasó el Sr.García Bote.

Y es que precisamente por problemas de legalidad, tenga que hacerse fijos trabajadores del Ayuntamiento que era lo que buscaba el Sr.García Bote.

Durante el gobierno del P.P. eso no va a suceder.

Por ello el Sr.García Bote es el que menos legitimidad tiene para hablar en los términos que está hablando en esta noche.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que siempre han denunciado la política de empleo de este Ayuntamiento.

Los concejales y el Alcalde venían nombrando a dedo en la época cadiquil, y aquello cayó por eso.

En democracia no se debe actuar así.

Aquí se creó una Comisión Local de Empleo, que debe funcionar con los criterios que se establecieron.

No se cumple ese objetivo, pues se llevaba a Comisión -

25 NOV. 1996

la contratación de dos o tres y luego por la puerta falsa meten a los que le parece.

Pregunta si se va a seguir con esa política o se va a poner en marcha esa Comisión de Empleo.

Eso es lo que está pidiendo esta moción y por eso la van a votar favorablemente.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que no es correcta la expresión del Sr. Alcalde, de que ponga en tela de juicio la legitimidad de un miembro corporativo elegido por el pueblo.

Con respecto a que el P.P. no le va a pasar lo que al PSOE de que se queden fijos personas contratadas. No le va a ocurrir porque al P.P. no le va a dar tiempo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no cuestiona la legitimidad de ningún Concejal y solo cuestiona la legitimidad de un determinado concejal, para proponer cosas, cuando su trayectoria es todo lo contrario.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que su trayectoria está legitimada por el pueblo de Almendralejo, en donde en tres ocasiones le dió la mayoría absoluta.

En este pueblo se habla en estos momentos de que el Sr. Alcalde no llega a Nochebuena.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en 1.995, el Sr. García Bote dejó de ser Alcalde, y que no se preocupe que a lo mejor cuando él tenga su edad, tendrá alguna trayectoria mejor que la que tiene el Sr. García Bote.

Sometida a votación esta moción del grupo PSOE arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción del grupo PSOE sobre renovación de contratos de personal.

25 NOV. 1996



1G1440784

67

CLASE 7ª

CULTURA Y COMERCIO, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL.- Por la Presidencia se manifiesta que debe someterse a votación la ratificación de este punto del Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó ratificar este punto del Orden del Día en este Pleno.

Seguidamente se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

- "La Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1.996, acordó solicitar a la Dirección General de Colaboración, Investigación e Información Agraria, una subvención en materia de Guarderías Rurales, de conformidad con la normativa establecida y Orden de 28 de Junio de 1.996, Consejería de Agricultura y Comercio.

Por la Consejería de Agricultura y Comercio, en oficio de fecha 22 de octubre de 1.996, se comunica la concesión de una subvención por importe de 3.750.000,-- de pesetas y remitiendo el Convenio Interadministrativo, para que se proceda a su ratificación por el Pleno Municipal, y autorizando a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del mismo."

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se solicita se le facilite una relación de los agricultores que no han pagado las tasas de Guardería Rural.

- Por el Concejale delegado de Agricultura Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se le dirá a la Agencia Ejecutiva que mande un informe de los que no han pagado.

La Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en materia de Guardería Rural y, facultando al Sr.



25 NOV. 1996

Alcalde-Presidente para la formalización de este Convenio.

17ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta la Alcaldía-Presidencia que ha tenido diversas conversaciones con la Delegación del Gobierno y con algunas Consejerías sobre asuntos pendientes.
- Da cuenta de que el otro día en el Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid, se tuvo una reunión en orden al desarrollo del Programa FEDER y se espera que se pueda recibir cuanto antes los dineros pendientes.
- Respecto de la visita del Consejero de Obras Públicas, el próximo viernes, se hablará de diversos asuntos además de la Estación de Autobuses.

- U R G E N C I A S .-

- A) PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA DE CUATRO PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que corresponde este pliego a las parcelas números 5, 6, 7, y 8, de la manzana A).

La Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la declaración de urgencia de este expediente.

Igualmente acuerda aprobar este Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación mediante subasta de estas cuatro parcelas.

- B) MOCIÓN DEL GRUPO PSOE-I.U. SOBRE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

-"LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PSOE Y DE I.U., TIENEN A BIEN PRESENTAR AL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA:

Ante el deficiente funcionamiento detectado hace

algunos días de la Depuradora de Aguas Residuales de nuestra Ciudad, se han mantenido reuniones entre el grupo DEMA y la mayoría de Asociaciones, Sindicatos y Partidos Políticos de nuestra Ciudad, el resultado de esas reuniones ha concluido con la firma por parte de la mayoría de los colectivos antes citados de un escrito del cual se dió traslado al Alcalde.

Abundando en el citado escrito, y en apoyo del mismo los grupos PSOE I.U. someten para su aprobación en este Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que el Alcalde se reúna de inmediato con los industriales instalados aguas abajo de tratamiento predepurador, para que de acuerdo con estos se redacte un proyecto para solucionar este problema y pedir que estas obras se subvencionen con fondos FEDER ya que creemos que Europa está muy sensibilizada con todo lo que afecta al medio ambiente y subvencionaría estas obras.
- 2º.- Que el dinero recaudado por las tasas de depuración vaya destinado exclusivamente para pagar los costos de la depuración, y que no se desvien como hasta ahora para otros gastos, ya que estos beneficiaría al funcionamiento de la depuradora, y a los puestos de trabajo que existen en ella.
- 3º.- Que el coste por depuración que actualmente soporta el uso doméstico el, 68% sea revisado ya que entendemos injusto que paguen mas los que menos contaminan.
- 4º.- Que en beneficio de la Depuradora, de los trabajadores que trabajan en ella y de la propia empresa que explota las instalaciones se le abone a ésta el dinero que se le adeuda de inmediato".

Concluida la lectura de la moción, por el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que que la urgencia de la misma viene motivada porque es un problema muy urgente, y hay que darle una solución, ya que la depuradora no funciona y el pueblo está pagando sus recibos y los industriales no pagan y el agua está contaminada.

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de las 21 que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de la misma.

- Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que está todo expresado en el contenido de la moción.

25 NOV. 1996

Se ha tenido una serie de reuniones con el grupo DEMA; con I.U. y con el PSOE y después se hicieron extensivas a otros colectivos de la Ciudad, Como Asociaciones de Vecinos y Partidos Politicos.

Se firmo un escrito que parte de DEMA se le entregaria al Sr.Alcalde. I.U. y el PSOE se comprometieron que desde el Ayuntamiento se mejoraria este tema de la depuradora.

El problema que existe son los industriales que vierten las aguas abajo del proceso depurador.

Por eso se propone que el Sr.Alcalde se reúna con estos industriales, se haga un proyecto y se mande para ser financiado con fondos FEDER.

Tambien propone que con el dinero recaudado se le pague a la empresa y no se destine a otros fines.

Tambien propone que se haga un mapa de vertidos en Almendralejo para ver la contaminación de todas las empresas, además de las aceituneras y alcoholera, como pueden ser los talleres mecánicos, lavaderos, bares etc. que lleven vertidos contaminantes.

No es lógico que la tasa que pague un bar, sea la misma que la que se paga por uso doméstico o la de un taller mecánico o de un lavadero.

Por todo ello propone que se apruebe esta moción y que lo mas pronto posible se ponga en marcha lo que en ella se dice.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que van a apoyar la moción y queria añadir que existe una alcoholera que tampoco está enganchada, pues en su día no hicieron las obras necesarias de enganche.

Tambien hay que reconsiderar las tasas por vertidos de granjas porcinas.

- Por el Sr.Fernández Perianes se agradece la preocupación que todos los grupos politicos están mostrando por este tema.

Tambien hay que recordar que ha sido el grupo P.P. el que ha levantado la liebre de este tema.

Lo que no ve claro es porqué se presenta como una moción de urgencia, pues es público que el P.P. está manteniendo contactos con los industriales en un afán de conseguir lo mas

25 NOV. 1996



1G1440785

69
[Handwritten signature]

CLASE 7.ª

ecuánime en el proceso de los vertidos.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta formulada por el grupo C.E. y que se añada a esta moción.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Fernández Perianes, le consta que se está reuniendo con una parte del sector, que son los alcoholeros.

Se pide en la moción que se negocie con todas las industrias que contaminan y para ello es necesario hacer ese mapa de vertidos.

- Por el Sr. Fernández Perianes se propone que este tema se lleve a la próxima Comisión de Industria, para tratarlo entre todos los grupos políticos.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que mientras se hacen todas esas gestiones, hay que buscar soluciones.

DEMA dice que es muy fácil hacer una depuración previa en la misma fábrica.

Solicita que se reúna con DEMA y con los industriales que no depuran y se les explique.

Los empresarios decían en la reunión que estaban dispuestos a pagar y este Ayuntamiento no les había pasado los recibos. Y no han sabido tampoco explicarlos como tienen que pagar.

Solicita también que se reúnan con los empresarios y les expliquen como tienen que pagar.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que mañana a las siete de la tarde habrá una reunión con estos industriales.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acordó prestarles su conformidad.

- C) MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL.- Por la Alcaldía-Presidencia

25 NOV. 1996

se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

MOCIÓN URGENTE PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 25-11-96

"El GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, dirigen al Alcalde de Almendralejo la presente moción urgente en base a las consideraciones siguientes:

- 1º.- Que el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Almendralejo para el año 1.996 establece que las retribuciones del personal contratado, serán iguales a las de los funcionarios.
- 2º.- Que como consecuencia de esta cláusula, dicho personal tiene derecho al cobro, en concepto de equiparación salarial de unos atrasos cuyo periodo va del mes de enero a agosto de 1.996 (art. 3 del convenio) pues a partir del mes de septiembre pasado si cobran igual que los funcionarios y laboral fijo.
- 3º.- Que el Sindicato CITAL solicitó en el mes de septiembre al Concejal de Personal el pago de esos atrasos comprometiéndose el citado Concejal a hacerlos efectivos en el mes de octubre o noviembre del corriente año (ver periódico HOY de 27-9-96).
- 4º.- Que evidentemente, el Concejal de Personal no ha cumplido su compromiso con los trabajadores cotratados, tratándose además estos pagos de preferentes por la Ley, por delante incluso de los intereses de préstamos y de las deudas con proveedores.

Ante tal situación se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1º.- Que se cumpla el Convenio Colectivo del Personal Laboral referente a las retribuciones y que se paguen los citados atrasos al Personal Contratado y cuyos efectos sean liquidaciones de equiparación salarial desde el mes de enero hasta agosto de 1.996.

2º.- Que se facilite a los Sindicatos con representación en el Comité de Empresa, a la mayor brevedad posible, una relación de las liquidaciones a efectos de estudiarlas".

-Por el Sr.García Bote se manifiesta en orden a la defensa de la urgencia de esta moción, que todo lo que sean temas salariales es urgente.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que es necesario que se vea en este pleno esta moción para que estos trabajadores puedan cobrar en este año.

25 NOV. 1996



70

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho la forma, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se ha hecho una catalogación en este Ayuntamiento y un Convenio del que el Sr. Delegado de Personal se siente orgulloso, aún cuando él tiene otros criterios.

Donde si coincide es que cuando se adopta un acuerdo es para cumplirlo.

Si solo se ha cumplido para parte de los trabajadores, hay que hacerlo para todos, pues sino se origina una discriminación.

Si el Sr. Rayo ha dicho que el 90% de los trabajadores están muy contentos con esa catalogación y que han firmado un gran Convenio, lo que tiene que hacer es pagar a esos trabajadores.

- Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del Sr. Interventor si por ejemplo no se hace al 31 el diciembre perdería esos atrasos.

- Por el Sr. Interventor se manifiesta que eso no se perdería porque unas de las excepciones al principio de la anualidad presupuestaria están en los atrasos al personal.

En enero de este año y respecto al ejercicio anterior ya existe un precedente.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que desde hace bastantes días sabía que se iba a presentar esta moción o algo similar.

Se siente orgulloso de haber conseguido un acuerdo con los Sindicatos de este Ayuntamiento, cuando el Sr. García Bote lo intentó durante nueve años y no pudo.

Está interesado en que se pague lo mas rápidamente posible las cantidades de estos atrasos y todavía no está fuera del límite de la fecha del compromiso que adquirió.

Se está haciendo todo lo posible para que cobren antes de final de mes.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que ya se ha producido un incumplimiento porque lo que ha debido hacerse es pagar a estos trabajadores igual que se ha hecho con los funcionarios.

La Ley dice que lo primero es pagar al Personal y que también se tiene que cumplir los acuerdos que el Pleno adopte.

25 NOV 1996

Se ha presentado esta moción por urgencia, pues como en el mes de diciembre normalmente no habrá pleno ordinario, se tendría que haber presentado en el mes de enero y no se pagaría a estos trabajadores en este año.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que todos los trabajadores de este Ayuntamiento desde el mes de octubre vienen cobrando el convenio, y lo que queda por abonar es al personal contratado los atrasos de mayo a septiembre.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la filosofía del P. P. es que todos los trabajadores deben cobrar en el mismo sentido.

Es verdad que se deben esos atrasos.

Pero peor es cuando no se quiere que todos cobren por igual, como ocurrió en legislatura anterior.

Referente a la postura de un partido político, tuvieron que unirse otros tres para decir que tenían que cobrar todos por igual, y era el grupo PSOE el que defendía lo contrario.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que van a votar favorablemente esta moción al igual que votaron esa a la que se ha referido el Sr. Alcalde.

Lo importante es que estos trabajadores cobren cuanto antes y mejor en este año que en el que viene.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta al Sr. Alcalde de que ya está bien de que se esté refiriendo siempre a la gestión del equipo de Gobierno anterior y que se olvide del pasado y que gestione el presente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que tiene muy presente la gestión del Sr. García Bote para repetirla.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que el grupo PSOE hasta junio de 1.995, tenía 50 mujeres que no estaban dadas de alta en la Seguridad Social, y así es como tenían cinco mujeres en el Servicio Social de Base.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el Sr. Fernández Gragero miente y que pregunte si alguna vez esas trabajadoras han estado sin dar de alta, y que no se esfuerce el Sr. Fernández Gragero, porque todo el mundo lo conoce y se carga todo lo que toca, la cultura, el cine etc.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que las 50 mujeres,-



25 NOV. 1996



1G1440786

7
[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

debido a la forma en que estaban contratadas se evitaban la seguridad social.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar esta moción.

- D) MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO P.P.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:
-"El grupo Popular del Ayuntamiento de Almedralejo, presenta la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Propuesta de acuerdo sobre modificación del acuerdo de Funcionarios, para adaptarlo a las exigencias de la Delegación del Gobierno:

- Se propone la retirada de los artículos afectados".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó la declaración de urgencia de esta Moción:

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.E. Sr. Asuar Monge, quien manifiesta:

No es serio contestar después del plazo al requerimiento de la Delegación del Gobierno, y esto se ha debido traer antes.

Hay que cumplir con lo que requiere la Delegación del Gobierno, porque así lo establece la Ley y ya se advirtió cuando



25 NOV. 1996

se aprobò el convenio en el Pleno.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, quien manifiesta, que ya advirtiò que esto se iba a anular por la Delegaciòn del Gobierno y no se les hizo caso.

El Convenio firmado, de acuerdo con esta Resoluciòn de la Delegaciòn del Gobierno, no sirve. Hay que traerlo otra vez a pleno.

El art.5 del Convenio de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento, en su art.5 nv.2, determina que, en el supuesto de que fuese anulado o modificado alguno o algunos de sus preceptos por la Jurisdicciòn competente, el acuerdo devendrà ineficaz y deberà regularse de nuevo.

Por todo ello, si ahora suprimimos articulos, como requiere la Delegaciòn del Gobierno, todo el Convenio tiene que venir de nuevo al Pleno.

Por supuesto, està a favor de atender lo que pide la Delegaciòn del Gobierno.

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de personal, Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta que el requerimiento de la Delegaciòn del Gobierno ya venia fuera de plazo, pues el convenio estaba publicado el 31 de agosto y se recibì el requerimiento el dia 15 de octubre.

Este requerimiento lo tenian que estudiar la Mesa de Negociaciòn, y la Mesa de Negociaciòn lo ha estudiado y ha llegado a esta propuesta que se presenta en esta mociòn del grupo P.P. a este pleno.

Solamente se està refiriendo el requerimiento al personal funcionario, pues en cuanto, al personal laboral, se sigue manteniendo el articulado que se suprime para los funcionarios.

Por lo que respecta a la referencia del art.5 ninguna Jurisdicciòn ha impugnado el Convenio.

Se ha solicitado por la Delegaciòn del Gobierno que se corrijan unos articulos y la Mesa de negociaciòn ha acordado suprimirlos y esa es la propuesta que se trae al Pleno, manteniendo en su totalidad los demàs articulos.

25 NOV. 1996



72

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que el procedimiento debería ser anular el acuerdo en el que se aprobó este Convenio y adoptar otro acuerdo en el que se apruebe el nuevo Convenio, conforme el requerimiento de la Delegación de Gobierno.

Se podría hacer hoy por urgencia las dos cosas.

El requerimiento de la Delegación del Gobierno, es que se anule ese acuerdo.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que lo que se está requiriendo por la Delegación del Gobierno no es la anulación del Convenio, si no de determinados artículos del convenio y lo que propone la Mesa de Negociación es que se supriman esos artículos del Convenio, con lo que se está aceptando el requerimiento de la Delegación del Gobierno.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que sigue entendiendo que, con esa supresión de artículos el Convenio quedaría modificado y debería estudiarse conforme al artículo 5 del mismo.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que con la supresión de estos artículos a los que se refiere la Delegación de Gobierno, se cumple con lo requerido se mantiene en todo los demás el Convenio.

Todo esto ha sido aceptando por la Mesa de Negociación y esa es la propuesta que se trae al pleno.

Sometido a votación esta Moción de urgencia del P.P. arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y, por mayoría simple, acordó aprobar esta Moción y suprimir en el acuerdo regular de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los artículos a los que se refiere la



25 NOV. 1996

Resolución de la Delegación del Gobierno, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación del Gobierno a los efectos requeridos.

- E) MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN EXTREMEÑA EN EL EXPEDIENTE DE VENTA DE ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA CLUB FÚTBOL EXTREMADURA.-

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín se manifiesta que una vez acordado por el Pleno la venta de estas acciones se reuna la Comisión de Hacienda, para la confección del pliego de condiciones de venta de acciones.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y para mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín se manifiesta que una vez aprobada la venta de estas acciones hay que hacer un pliego de condiciones y para ello propone que se reuna la Comisión de Hacienda en un plazo de 10 días, para hacer el Borrador del Pliego de Condiciones y que se traiga al pleno para su aprobación.

Sometida a votación esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable

25 NOV. 1996



73

CLASE 7.a

de 12 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acordò aprobar esta moción del grupo C.E.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que en el pleno extraordinaria que se tiene convocado para el próximo dia 9 de diciembre y en el que aparece en el Orden del Dia los ruegos y preguntas del mes de octubre, tambien hay y preguntas del mes de septiembre pendiente.

- Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que se subsane un corte de alumbrado público que ha habido en una calle municipal.

- La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el dia 25 de abril de 1.995, adoptò acuerdo de recepcionar las obras de los viales existentes en el Poligono Industrial "Harnina" hoy calle Pintor Barjola en Crtra. de San Marcos.

Y se acordò tambien que se cambiase la titularidad del Alumbrado Público que viene a nombre del promotor de las obras.

No se ha hecho ese cambio de titularidad y por eso han cortado la luz.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se efectuarà ese cambio de titularidad y se abonen esos recibos por el Ayuntamiento.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta ¿Se estàn haciendo gestiones por el equipo de gobierno en las que en este pueblo a los trabajadores que hacen chapuzas se les està denunciando?. ¿Incluso a los autònomos que no tienen licencia se le estàn cerrando los locales?:

Si hay empresas en este pueblo que no tiene licencia desde primero de enero y estàn trabajando desde las seis de la



25 NOV. 1996

mañana hasta las once de la noche, sin que puedan dormir los vecinos que se emplee la misma vara de medir, por muy poderosas que sean esas empresas y muchos lazos que estèn utilizando en este pueblo.

En caso contrario se le tendria que reunir unas medidas que ya se escucharon en este pueblo.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que pensaba que no era necesario ya hacerlo pùblico como lo ha dicho el Sr.Cansado, parece que es necesario y toma muy buena nota de lo que acaba de decir y se va a actuar en consecuencia de inmediato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levanto la sesiòn, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario acctal, doy fè.

Sr. Alcalde
Sr. Moràn Rosado,

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 46 vuelto al 73 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440773 al 1G1440787.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

)
) En la Ciudad de Almendra
) lejo a nueve de diciembre -
) de mil novecientos noventa
) y seis. Presididos por el -
) Sr. Alcalde-Presidente DON -

9 DIC. 1996

9 DIC. 1996



Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, -
 Don José Campos López) se reúnen en el Salón de Ac
 Don Bartolomé Cortés López) tos de este Excmo. Ayuntami-
 Don Manuel Curado Fernández) ento, los Sres. que al margen
 Don Juan Díaz Orellana) se expresan, al objeto de -
 Don Francisco M. Fernández Gragero) celebrar la sesión plenaria
 D^a. Victoriana Fernández Monge) extraordinaria, para la que
 Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) previamente habían sido ci-
 Don Juan José Gallardo Lajas) tados con arreglo al Orden
 Don José García Bote) del Día circulado.
 Don Gregorio García Jiménez)
 Don Marceliano Martín Martín) Excusan su asistencia
 Don Felipe Martínez Moreno) los Sres. Concejales Cansado
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) Padreda y Domínguez Lavado.
 Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendon) El Sr. Alcalde-Presidenten-
 Sr. Secretario general:) te declaró abierta la se-
 Don Manuel Nieves Domínguez) sión, siendo las veinte ho-
 Sr. Interventor acctal:) ras y diez minutos.
 Don Juan Antonio Díaz Aunión)

1^a. -PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL OLIVO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta propuesta ha sido conocida en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, donde se dictaminó hacer una serie de trabajos y reuniones y que se dejó sobre la mesa la misma.

- Con la Por todo ello propone que se deje sobre la mesa este punto del Orden del Día.

- Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón se manifiesta que en esas reuniones de trabajo que se tienen previstas celebrar sobre este tema se incluya también a los Sindicatos.

- Por el Concejale de Agricultura Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se les ha mandado la documentación a los Sindicatos Agrarios.

Se ha recibido el pasado jueves una carta para una Asamblea los días 13 y 14 y donde se va a constituir la Asociación, con la aprobación de los estatutos y designación de

EL DE --- --- dra e - ta l - N -

9 DIC. 1996

- la Junta Directiva.
- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos Lòpez se manifiesta que se dan por enterados, pero que esto no varia nada los planteamientos que se hizo en la Comisión Informativa.
- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se asistirá a esa Asamblea como oyentes.
- La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-C-EX. REFERENTE A Oponerse a instalaciones de grandes superficies y cesión de espacios gratuitos a empresarios de Almendralejo, en la emisora municipal.- Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo, celebrada el dia 27 de noviembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "De orden de las Presidencia, por el Sr. Secretario se procediò a dar lectura de viva voz a referida moción, la que queda unida a la presente Acta como anexo.

La representación del grupo que promueve la moción la ratifica en todos sus términos.

La representación del grupo PSOE interesa de la Presidencia si existia alguna solicitud de alguna Empresa Multinacional a tal fin, o sea de petición de cualquier tipo de subvención.

El vocal Sr. Cortès Lòpez, informa de que hasta los momentos presentes no tiene conocimiento de petición alguna en tal sentido.

La representación del PSOE manifiesta estar de acuerdo con los términos de referida moción, matizando que a su criterio, la instalación de esta clase de Industrias de cumplir los requisitos legales no podria prohibirsele su instalación, pues seria el acuerdo contrario a la Constitución. Si en lo concierne a subvencionarle de alguna manera.

La representación del P.P. manifiesta que de seguir la línea expuesta en la moción, podria lesionarse los intereses del Municipio pues las trabas o no concesión de cualquier exención, razonablemente podria determinarse por parte de la Empresa

9 DIC. 1996



1G1440788

Handwritten signature and number 75

CLASE 7.^a

ubicarse en otro Municipio con el consiguiente perjuicio socio-económico para nuestra Ciudad.

Sometido este extremo a votación quedó dictaminado como sigue:

- I.U.-C.EX. Favorable.
- C.E. Reserva de voto.
- PSOE. Reserva de voto.
- P.P. Reserva de voto.

-SOBRE LA CESIÓN DE ESPACIOS GRATUITOS A EMPRESARIOS DE ALMENDRALEJO EN LA EMISORA MUNICIPAL; segundo punto de esta moción, la representación del grupo P.P. manifiesta que la Emisora en todo momento está totalmente abierta a la publicidad de promoción de todos los productos de nuestra tierra, no paga de forma individual la publicidad de cualquier empresa o producto, que consiguientemente habría que pagar la tasa establecida.

Tras la intervención de los demás portavoces de los grupos políticos presentes, el tema quedó dictaminado como sigue:

- PSOE favorable.
- C.E. favorable.
- IU.- C.EX. favorable.
- P.P. favorable.2

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-C-EX. Sra.Suárez Rendón, quien manifiesta que no debe utilizarse esta moción como justificación para la celebración de este pleno extraordinario, donde aparecen cuatro puntos, por cuanto que no hubiera tenido problemas en esperar a otro pleno.

= Por la Alcaldía=Presidencia se manifiesta que hay una petición de pleno extraordinario por el grupo PSOE, y que aprovechando esta convocatoria se han añadido los dos expedientes que iban a la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr.Campos López se manifiesta -

9 DIC. 1996

que este pleno extraordinario ha sido provocado porque en el pleno ordinario del mes de octubre, se quedó sobre la mesa una serie de asuntos y había un compromiso por el Alcalde de celebrar un pleno extraordinario en breves fechas en el mes de noviembre, para tratar de los asuntos que habían quedado pendientes y que al no convocarse, se solicitó por el grupo PSOE ese pleno extraordinario.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el 13 de noviembre por el grupo PSOE, se presentó un escrito en solicitud de pleno extraordinario y este pleno el que está convocado por esa petición.

- Por la Sra. Suárez Rendón se manifiesta que lo que se solicita en esta moción de los demás grupos, es buscar su apoyo para limitar que estas empresa se instalen en nuestra Ciudad, ya que ayudan a destruir el pequeño comercio y contribuye al cierre de las empresas y a pérdidas de empleos estables en el sector.

Ratifica su posición y argumentos expuestos en la Comisión Informativa.

- Por el portavoz del C.E.Sr. Asuar Monge, se manifiesta que voto favorable que hicieron en la Comisión Informativa, al segundo punto de esta moción, no es como se recoge en el acta de la Comisión Informativa y, lamenta que tenga que hacer esta corrección, debido a que el Secretario de la Comisión no lo entendiera bien.

Dijeron que están de acuerdo en hacer una cesión de espacios gratuitos a Productos de la Tierra, y no a empresas.

También dijeron que todo ello siempre que la emisora esté funcionando dentro de la legalidad.

Con respecto a la primera parte de la moción su posición es en contra, pues sería ir en contra de las leyes españolas.

Lo que si se pedía es no dar ningún tipo de subvención a este tipo de empresas.

Si esta moción se divide para votarla en dos partes, emitirán su voto en contra a la primera parte y estarían de acuerdo en ceder espacios, si la emisora está funcionando legalmente para promoción de Productos de la Tierra, como a todo tipo de Asociaciones o Entidades que puedan servir para el

2003.10.15.96
9.07.1996



Desarrollo de Almendralejo y de la comarca.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta que en cuanto a la primera parte de la moción, ya expusieron a la Comisión que es contraria a la Constitución, y no nos podemos oponer a que cualquier empresa vaya a instalarse.

Por todo ello a esta primera parte de la moción votarían en contra.

Le propone al Grupo I.U.-C.EX. una enmienda a esa moción, en el sentido de que el Ayuntamiento tome el acuerdo de que si una empresa de esas características pretendiera instalarse en nuestra ciudad, no recibiese ningún tipo de ayudas por parte del Ayuntamiento.

Respecto a la segunda parte de la moción el grupo PSOE va en el mismo camino que C.E., de que se den espacios gratuitos a colectivos de empresas y asociaciones de vecinos, a personal que puedan divulgar las características de nuestros productos.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que la Comisión Informativa se expresó la opinión del grupo P.P. y que dentro de la lógica de la Ley no nos podemos oponer a la instalación de ningún tipo de empresas.

En líneas generales el P.P. considera que no se puede oponer a esas instalaciones y que lógicamente subvencionar a grandes empresas, tampoco está de acuerdo y en lo referente a la cesión de espacios gratuitos a empresas de Almendralejo, están en la misma línea que lo que han expresado los portavoces de los grupos C.E. Y PSOE siempre y cuando que lo que se estén divulgando sea Productos de la Tierra.

La emisora municipal, no puede convertirse en la emisora de propaganda para diversas empresas.

- Por la portavoz del grupo I.U.-C.EX. se manifiesta que la moción hay que dividirla en dos partes.

Siente mucho la respuesta de los grupos, pues en otras superficies, con el ayo de los grupos P.P. y PSOE.

I.U.-C.EX. lo que pretende es limitar que estas grandes superficies se establezcan en Extremadura, pues ya son suficientes con las que hay. Ya que van en detrimento de las pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores.

Solicita el que se mantengan algunas reuniones con los



9 DIC. 1996

pequeños y medianos empresarios de Almendralejo, para escucharlos sobre este tema.

En cuanto a la segunda parte de la moción todos o van en la misma línea.

Solicita que uno de los colaboradores en esta divulgación de productos sea el Agente de Desarrollo Local, y que tanto espacio en la Emisora Local, como lo tiene la OMIC.

No puede aceptar la enmienda que le ha propuesto el grupo PSOE, porque sabe que no se llevaría a cabo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación esta moción en dos partes.

La primera tal como viene en la moción, y la segunda en el sentido de que sería para favorecer la proyección de los productos extremeños y de los proyectos de la tierra, y no exactamente para favorecer a ningún particular.

Sometida a votación la primera parte de la moción, arrojó el siguientes resultado:

- Vota a favor el grupo IU-E.CX. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de los 18 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acordó desestimar la primera parte de esta moción.

Sometida a votación la segunda parte de la moción en los términos expresados en el debate y puntualizado por la Alcaldía-Presidencia antes de someterlo a votación, la Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su conformidad.

99. = MOCIÓN DEL GRUPO PSOE REFERENTE A QUE SE CUMPLAN TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR ES LA CORPORACIÓN Y SI NO, QUE SE DENUNCIEN A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que habida cuenta del contenido de esta moción, no se ha dictaminado por Comisión Informativa, y procede la ratifica-

9 DIC. 1996



CLASE 7.^a

ción de este punto de la Orden del Día, en este pleno extraordinario.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se manifiesta que va a votar en contra de esta ratificación, a pesar de que haya sido este punto el argumento de la convocatoria de este pleno extraordinario, y que ha podido ir exactamente en pleno ordinario.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que este punto no es el que provoca este pleno extraordinario, pues había un compromiso del Alcalde, para tratar asuntos pendientes y, ruegos y preguntas del pleno ordinario anterior, y que por razones personales del Alcalde no se convocó y que el grupo PSOE se vio obligado a solicitar esta convocatoria.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no están en contra del contenido de la moción, sino de que se traiga a un pleno extraordinario cuando ha podido llevarse a un pleno ordinario, pues todas las convocatorias de pleno cuestan dinero.

Sometido a votación la ratificación de este punto de la Orden del Día en el Pleno, arrojó el siguiente resultado.

- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo I.U.-CEX. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 16 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la ratificación de la inclusión de este punto del Orden del Día, en este Pleno extraordinario.

Se dió lectura a moción del grupo de Concejales Socialistas en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Almen--

9 DIC. 1995

Almendralejo, solicita al Sr. Alcalde el siguiente Pleno Extraordinario.

Como todos Vdes. saben, la ingobernabilidad del yuntamiento es palpable, tal es así que no se llevan a cabo ni los acuerdos de pleno, ni se hace caso a las impugnaciones de la Delegación del Gobierno Municipal como quedó demostrado en el pasado pleno que habiendo asuntos importantes que tratar se quedaron sobre la mesa, porque al Sr. Alcalde se le antojó terminar el pleno a las 12 de la noche, cuando lo que hace la Ley es recomendar.

El responsable del cumplimiento de los acuerdos de pleno, es el Sr. Alcalde, como único ejecutor de los mismos.

El Grupo de Concejales Socialistas, ante la situación anteriormente descrita, solicita al Sr. Alcalde un pleno extraordinario con el siguiente Orden del Día.

1) Que se cumplan todos los acuerdos tomados por esta Corporación, y si no, que se denuncien a la Delegación del Gobierno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hasta aquí debe entenderse el contenido de la moción porque los demás puntos si fueron vistos ya en plenos ordinarios del mes de noviembre y se van a ver en el punto siguiente de este pleno extraordinario.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que no le dan miedo los plenos extraordinarios, porque le preocupa más que Almendralejo esté estancado y que no se trabaje por este pueblo.

Los plenos extraordinarios cuestan dinero, porque no se hizo caso al grupo PSOE.

El grupo PSOE, va a pedir plenos extraordinarios, cada vez que haya problemas en este pueblo para darle solución.

La filosofía de esta moción es que este Ayuntamiento no funciona.

Si las mociones no se ven en plenos ordinarios, hay que solicitar que se vean en plenos extraordinarios.

Todo ello se hace en función de lo que permite la Ley.

En la nueva Corporación se han celebrado menos plenos que acuerdos quedan por cumplir.

Faltan por cumplir 23 acuerdos de pleno y eso es un dolor para el pueblo, y eso si es lo que cuesta caro al pueblo.

9 DIC. 1996



78

Cobrar por no hacer nada.

Solicita que se apruebe esta moción de que ante los incumplimientos de los acuerdos de pleno se aplique la Ley.

De los 23 acuerdos que quedan por cumplir, 17 son mociones del grupo PSOE.

De todos ellos va a destacar uno económico y de infraestructura.

El urbanismo, fundamentalmente la vivienda, el sector de la construcción es el que mas empleo crea.

El desarrollo del pleno corresponde a esta Corporación.

Aquí en este pleno se aprobó el que se desarrollase los planes de Renfe; el de La Hera, y el de San Marcos, como se tenía convenido.

No se ha hecho nada y se está construyendo ilegalmente.

Por todo ello hay que ser responsable ante los ciudadanos que votan y que se cumplan los acuerdos que se adopten.

Por ello solicita el que se vote esta moción de que se cumplan estos 23 acuerdos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se solicita que se le pase una relación de los 23 acuerdos a los que ha hecho referencia el Sr. García Bote.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no tiene inconveniente en facilitárselo y entregárselo, pero que el Sr. Alcalde lo debe saber, pues él es el responsable de que se cumplan los acuerdos.

- Por la portavoz de IU-C-EX. Sra. Suárez Rendón se manifiesta que van a votar favorablemente esta moción, porque es algo que vienen denunciando hace mucho tiempo.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge se manifiesta que la moción es procedente, a la vez que vuelve a reiterar que no era necesario traerla a un pleno extraordinario.

No sabe si son 23 acuerdos, lo que si sabe es que el último acuerdo que se tomó de que en diez días se reuniese la Comisión de Hacienda para deliberar el Pliego de Condiciones para la venta de acciones del Club Fútbol Extremadura, no se ha cumplido.

Los acuerdos no los tiene que cumplir esta Corporación.



87
1986. 9. 21. 1986

ración, sino el equipo de gobierno.

Propone que se tenga una reunión de la Junta de la Junta de Portavoces, para ver todos esos acuerdos si no se han cumplido y se programen.

También, seguro que la gobernabilidad de este Ayuntamiento tiene otras soluciones que ya se verán.

También manifiesta que estas mociones urgentes se podían ver y presentar en las Comisiones Informativas.

No está en contra de plenos extraordinarios que sean efectivos, pero si en contra de los que tienen un beneficio real.

Le va a entregar próximamente a todos los grupos una copia de un Reglamento de Régimen Interior, para corregir todas estas deficiencias.

Va a votar a favor de esta moción, pero a ser posible que se incluya esta propuesta de que la Junta de Portavoces se institucionalice y que todos los meses se reúnen y se haga un seguimiento de los acuerdos.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que le parece correcto que cada grupo presente sus mociones y que se opine si se hace mejor o peor las cosas.

Le pide al Sr. García Bote que no utilice la expresión de reírse del pueblo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hablar de acuerdos de pleno y que el equipo de gobierno se ríe de las propuestas eso es pura demagogia, de la que el Sr. García Bote es un artista.

Cuando se firma el cumplimiento de los acuerdos, se tramita a las áreas de este Ayuntamiento, para que en la medida de lo posible se pueda ir haciendo las cosas y se van haciendo muchas cosas.

Se ha referido el Sr. García Bote en su ejemplo a unos convenios que han sido tramitados a la Oficina Técnica de Obras y se está trabajando sobre ello y están a punto de ir a la Comisión Informativa de Obras.

No quisiera que se sacase la imagen de este pleno de que las distintas áreas de este Ayuntamiento no funcionan los distintos negociados.

De eso nada. están realizando sus trabajos y periódicamente

9 DIC. 1996



CLASE 7.ª

amente van poniendo en marcha las distintas cuestiones pendientes.

Es verdad que en los pasados diez días no ha habido esa Comisión de Hacienda, pero también es cierto que se tiene previsto hacerla justamente después de este pleno extraordinario y se van a convocar todas las Comisiones Informativa que tengan asuntos pendientes.

Lo que ha hecho el Sr. García Bote, es pura demagogia.

Durante cuatro años se pasó pidiendo al Sr. García Bote el que hiciera cosas que no hizo.

Una actitud responsable sería, el que entre todos ayudásemos a que sean más ágiles las distintas áreas del Ayuntamiento.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que todo el mundo sabe que este Ayuntamiento no funciona y que es ingobernable.

Cuando la oposición quiere ayudar en la medida que debe hacerse, se le califica de demagogia.

La expresión que ha utilizado de reírse del pueblo, es porque es así.

Le manifiesta al Sr. Fernández Perianes que como debe sentirse una persona de este pueblo que, después de que el pleno ha acordado que no se cobren los recibos del Cementerio en el año 96, y después se le cobra ¿Como se llama eso?.

Este pleno hace un año acordó que las becas las diese la Comisión de Cultura y no se ha hecho nada en ese sentido. La obligación del grupo PSOE es presentar propuestas y las tiene que hacer solicitando plenos extraordinarios, porque no se les hace caso de otra forma.

Tiene presentadas más de 20 mociones, algunas desde hace un año y no se han visto en Comisión ni en pleno y la solución legal es solicitar pleno extraordinarios para examinarlas.

9 DIC. 1996

Esta noche mismo, en el ánimo de colaboración, le ha dicho al Sr. Alcalde que un pleno extraordinario que tiene pedido para ver lo de la Banda Municipal de Música, que lo incluya en el primer pleno ordinario.

Propone al Sr. Asuar, el que se quite la asistencia, le ha dicho al Sr. Alcalde que un pleno extraordinario que tiene pedido para ver lo de la Banda Municipal de Música, que lo incluya en el primer pleno Ordinario.

Propone al Sr. Asuar, el que se quite la asistencia por pleno y se ponga otra fórmula de cobrar y que si los dos grupos están de acuerdo, por mayoría se podría conseguir.

Reitera el que se apruebe esta moción en la forma que viene, porque lo que se está pidiendo es que se cumplan los acuerdos de pleno y eso no es demagogia.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la relación que le ha entregado el Sr. García Bote ve por encima asuntos que si están cumplidos.

- Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se reitera que siguen existiendo otras fórmulas distintas a los de pleno extraordinarios.

Por ejemplo las Comisiones Informativas que no funcionan se deben hacer funcionar y se pide cambien los presidentes de las mismas, dando entrada a miembros de la oposición.

Todo se puede hacer normalmente en los plenos ordinarios.

Falta planificación y eso lo puede hacer también la oposición y se debe de hacer en beneficio de Almendralejo.

- Por el Concejal de Educación, Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que en relación al tema de las becas, el Sr. García Bote o no se entera o miente.

Las becas se han llevado a la Comisión y se ha dado toda la información necesaria, cosa que no hacía el grupo PSOE cuando estaba en el gobierno.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que la adjudicación de las becas no se ha llevado a la Comisión informativa.





9 DIC. 1996
9 DIC. 1996



16
80

Reitera que como una de las fórmulas que puede obligar al equipo de gobierno a discutir de las propuestas que presentan es un pleno extraordinario y que le ofrece su ayuda a los demás grupos de la oposición cuando necesiten firmas para solicitar plenos extraordinarios.

Pero eso es solo una fórmula.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que para hacer una pequeña aclaración con el fin de colaborar en la corrección jurídica de las cuestiones.

El artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice al número 25 del mismo que, entre las competencias o atribuciones del Alcalde, están "publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde no tiene soberano señor, como Alcalde, para estas cuestiones, en todo caso sería el pleno del Ayuntamiento, pero no la Junta de portavoces.

La Alcaldía no está sometida a ningún órgano y sobre todo a la Junta de Portavoces.

Pero es que el artículo 42 del mismo Reglamento (es por aclarar un poco la cuestión) dice: "El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación en cada sesión ordinaria del pleno de las resoluciones que hubiera adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a efectos del control y fiscalización de los Órganos de Gobierno."

Con ello quiere decir que los acuerdos del Pleno si se adoptan son para cumplirse, pero puede que haya algún motivo que lo imposibilite.

Esto no ocurre solo en este Ayuntamiento, ocurre en todos los Ayuntamientos del mundo que, haya a lo mejor, acuerdos que ya es imposible incluso el cumplirlos, o bien se hayan adoptado mal, bien porque luego resulta que no ocurre lo que se piensa, porque hay menos dinero, en fin por todas esas cosas cuestiones que ocurren en la vida ordinaria.

Quiere recalcar que al Sr. Alcalde no se le puede fiscalizar a través de una Junta de Portavoces.



9 DIC. 1996

Habrà otros procedimientos que en estos momentos los desconoce.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta al Sr.Secretario que la propuesta referente a la Junta de Portavoces, no se trata de un asunto de fiscalización.

Se trata de un asunto de que estèn informados y puedan aportar de manera permanente los portavoces ideas o sugerencias sobre la marcha del Ayuntamiento, incluso los motivos de porquè algunos acuerdos no se pueden poner en marcha en determinados momentos.

- Por el Sr.Secretario se manifiesta que perfecto.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge se manifiesta que en esa línea a la que se ha referido el Sr.Alcalde, es lo que queria aclararle al Sr.Secretario en su intervencion.

Tambièn manifiesta que le extraña que diga el Sr. Secretario que no se cumplen los acuerdos porque pueden estar mal adoptados ya que si eso fuese así, lo deberia advertir el Sr. Secretario cuando se vota.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que muchas de las cosas que aparecen en la relación que le ha entregado el Sr.Garcia Bote esta noche en el pleno, ya estàn cumplidas.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote se manifiesta que aunque solo hubiese un solo acuerdo que no estè cumplido, ya es suficiente para esta mocion.

Sometida a votación esta mocion del grupo PSOE, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U.-C-EX, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 3 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. ingrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar esta mocion del Grupo PSOE.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

9 DIC. 1996

81



CLASE 7.^a

- Por la Alcaldía se dà lectura a preguntas que tiene formuladas por escrito el Grupo Regionalista de Coalición Extremeña, siguientes:

- "Referidas a la Adquisición de un Cuadro-Retrato de Espronceda.

- 1.^a.- ¿Es cierta esta noticia difundida por los medios de comunicaciòn?.

- 2.^a.- En caso de ser cierta la noticia, ¿Cuanto cuesta al Excmo. Ayuntamiento este cuadro, incluidos gastos de todo tipo?."

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que ya saben las respuestas a estas preguntas y que no son necesario contestarlas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a preguntas que tiene formuladas por escrito el Grupo Regionalista de Coalición Extremeña siguientes:

- Referidas a la CONVOCATORIA DE LA MANIFESTACION REALIZADA EL PASADO DIA 19 DE SEPTIEMBRE, y habida cuenta de que la Ley Orgànica 9/83 establece en sus artículos 8,9 y siguientes la obligaciòn de comunicar al Gobierno Civil de la Provincia, mediante escrito -con diez dias de antelaciòn- debidamente firmado por el, o los convocantes, quien promueve o convoca, persona física, instituciòn, etc. objeto de la manifestaciòn, calles por las que se circularà, medidas de seguridad adoptadas, etc.

- 1.^a.- ¿Conoce el Alcalde si se comunicò, como es preceptivo, por alguna persona o instituciòn, al Gobierno Civil de la Provincia, mediante escrito con la suficiente antelaciòn, y haciendo constar los extremos que se determinan y establecen en la citada Ley Orgànica 98/83?.



9 DIC. 1996



- 2º.- En caso afirmativo pedimos se nos de traslado de estos extremos. En caso negativo y en cualquier caso, pedimos que se recabe del Gobierno Civil la información sobre este asunto, así como la copia del escrito presentado en dicho Organismo".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta pregunta se refiere a la concentración habida en la Plaza de Espronceda, el día 19 de septiembre y manifiesta que parece ser que estaba convocada por el CIT y por la Asociación de Vecinos de la Zona Centro.

No conoce el escrito que en su día presentaron en la Delegación de Gobierno. Tiene conocimiento de ese asunto, porque esa misma mañana le llamó telefónicamente el Delegado del Gobierno para preguntarle de alguna manera, como estaba la situación de cara a la concentración y si era necesaria alguna medida especial. Le dijo que había unos colectivos que querían realizar esa concentración.

Sabe que el Delegado tuvo una comunicación con la Comisaria de la Policía Nacional en Almendralejo.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que ha tenido tiempo el Sr. Alcalde para haber recabado si ese escrito se presentó o no se presentó en la Delegación del Gobierno.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los miembros corporativos Sres. Asuar Monge y Martín Martín.

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a preguntas que tiene formulada por escrito el Grupo IU-C-EX, siguientes:

- 1º.- Referente al Proyecto PER se ha recibido desde la Dirección Provincial de Badajoz, un escrito de una reserva de crédito a este Ayuntamiento destinado a la contratación de desempleados.

Los salarios a aplicar a estos trabajadores se entiende en el escrito que se ajustarán al Convenio Provincial.

¿Que Convenio se aplicará el Provincial o el Local?.

- Por el Concejal de Personal Sr. Rayo Jurado se manifiesta que a todos los trabajadores del Ayuntamiento por Convenio se les debe

9 DIC, 1996



82

aplicar el local, y que en este caso por venir de la Dirección Provincial, solamente se puede aplicar el provincial.

No obstante por el Negociado de Personal se está estudiando este asunto.

- 2º.- ¿El Consejo de Salud existe en este Ayuntamiento?.

- Por el Concejal Sr. Fernández Perianes se manifiesta que si existe y falta la designación del representante de la Administración y a cuyos efectos interesó estas designaciones a la Consejería de Bienestar Social y a la Dirección Provincial del INSALUD.

Se le ha contestado hace pocos días.

De todo ello ya tiene conocimiento el coordinador del Centro de Salud, para que convoque el Consejo en fechas próximas.

- Por la Sra. Suárez Rendón se solicita que se convoque lo antes posible.

- 3º.- ¿Que contactos se mantiene a través del Ayuntamiento con CRUZ ROJA?.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que en lo que respecta al aspecto sanitario y corporativo, ha mantenido algunas reuniones con Cruz Roja, y se ha visitado el puesto de Cruz Roja para ver las necesidades.

En la próxima Comisión de Asuntos Sociales, se verá quienes sean los representantes del Ayuntamiento en la Cruz Roja.

- 4º.- En que fase se encuentra la apertura de la nueva Estación de Autobuses?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya ha habido una reunión de la Junta de Portavoces, sobre este asunto.

- 5º.- IU. ruega le sea remitido un Informe Económico de donde se inició la prestación del servicio de depuración de Aguas Residuales Industriales de la Ciudad, referidas a la deuda contraída con el Ayuntamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el Sr. Dele-



9 DIC. 1996

Sr. Delegado se prepare ese informe y a ser posible en esta misma semana se le entregue al grupo solicitante.

Como lo tiene ya preparado, mañana se lo puede dar.

- 6º.- IU. presentó e su día, una propuesta o moción referida a un circuito para el deporte de la bicicleta, con área de descanso.

La respuesta del Alcalde fuè que se estudiaría en las respectivas delegaciones y presentar informe. ¿ Se ha estudiado o se ha pasado al olvido?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha habido alguna conversación con la Policía y que lo que se puede hacer es que se estudie en la Comisión Informativa, que se celebra en esta misma semana.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que le extraña enormemente que esa propuesta no se haya enviado a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, e interesa que se envíe a referida Comisión.

- Por la Sra. Suárez Rendón se manifiesta que esta moción se presentó en abril y se emitió un informe por la Policía Local.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que le parece que la moción es distinta de este ruego, porque en la moción se hacía referencia a un circuito de Kar y el ruego a un circuito de bicicletas.

Reitera que pase a la Comisión Informativa.

- 7º.- Solicitamos al Sr. Alcalde, nos sean facilitados los expedientes de adjudicación de dos viviendas con dirección a C/ Macarena nº.2, portal B-2, 1º.D. Que corresponde a las 126 viviendas y a la de C/Santa Lucía, portal 1º. 1º.B. que corresponde al grupo de 44 viviendas. Las mismas fueron deshabitadas y ocupadas sin que la Coordinadora de la Vivienda, Servicios Sociales y ni siquiera la Comisión de Urbanismo, nos pudiera pasar información.

Rogamos al Sr. Alcalde tome la responsabilidad que le corresponde y recabe toda la información posible ya que pudiera existir irregularidad por parte de la Consejería de



1G1440792

CLASE 7.^a

Obras Públicas".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, desde mes y pico ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas información sobre este asunto y todavía no ha tenido respuesta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a ruegos y preguntas del grupo PSOE siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique en que situación se encuentra las negociaciones del Conservatorio de Música.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la disposición del Ministerio es continuar los cursos de Grado Medio del Conservatorio.

Es importante que avancemos en la consecución del nuevo edificio.

- Por el Concejal de Cultura, Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que en la reunión que tuvo con el Director General de Personal y Directores Provinciales no hay ningún problema en la concesión del Grado Medio y con el tiempo y en función del alumnado se podría conseguir también el Grado Superior.

Lo importante es que se haga cuanto antes las obras del nuevo edificio.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que no se avanzado mas de como se estaba en el año 95.

Sugiere y solicita que se tenga por escrito lo manifestado por el Sr.Buzo y que se publique todo eso en el B.O.P.

Por el Sr.Buzo Muñoz, se reitera que no hay problema y, que lo que interesa es que se haga el edificio.

-2º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique las razones por la cual las becas no han pasado por la Comisión de Educación y Cultura.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este tema ya

está suficientemente debatido en todos los plenos.

- 3º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos dé traslado de los Decretos de Alcaldía, referente a las subvenciones individuales,colectivas y sociales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se tome nota por la Intervención para que se pueda hacer.

-4º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique y nos de cuenta de la compra del retrato de José de Espronceda,garantías y cuantificación del mismo.

- Por el Sr.Fernández Gragero, se manifiesta que se ha adquirido para incrementar el patrimonio cultural y artístico de nuestra Ciudad.

El importe es doscientas mil pesetas.

- 5º.- Hace tiempo anunció Ud.que durante el mes de septiembre daría luz pública a la Auditoría. Rogamos nos explique cuales son las razones por la cual pasado el mes de septiembre no ha hecho pública la misma.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este ruego ya se ha visto.

- 6º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique si se ha pagado algo de la Auditoría.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a finales del 95 se pagó una parte y queda otro resto pendiente.

- 7º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos de cuenta de cuanto arrendamientos tiene contratados para personas físicas y cuanto supone su cuantía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por la Intervención se dará esa relación.

8º.- Como Ud.bien sabe, los ciudadanos de Almendralejo estamos pagando un canon de vertido cuya cantidad supera hasta el momento los 70 millones de pesetas de ingresos. Puede usted decirnos de esa cantidad, ¿cuanto se le ha pagado a la empresa

9 076 206
9 01671996

[Handwritten signature]



que esta haciendo la explotación de la depuración de agua? -
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que son unos 28 o 29 millones de pesetas.

- 9º.- Rogamos al Sr. Alcalde si es verdad que en Almendralejo no hay servicio de grúa por falta de pago a la empresa que presta el servicio.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que informado por la Policía en ningún momento se ha dejado de prestar este servicio por falta de pago.

- 10º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cual es el importe que se les debe por falta de pago de horas extraordinarias a los trabajadores de la mancomunidad "Tierra de Barros" de arreglo de camino.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se les debe unas 300.000,-- pesetas, porque el Interventor quiere que le justifiquen las horas extras, cuando en otros Ayuntamientos no los justifican.

Tienen solicitado a la Mancomunidad que le hagan un recibo para pagarlo y lo están esperando.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que no se pueden pagar horas extras por el Ayuntamiento al personal que no está contratado por el propio Ayuntamiento.

En todo caso lo que procedería es que se modificase el convenio aumentando las cuotas que nos envían.

- 11º. Rogamos al Sr. Alcalde nos informe cual es la cantidad de dinero que se le debe a la mancomunidad de arreglos de camino "Tierra de Barros".

- Por el Sr. Interventor se manifiesta que está preparado el tercer trimestre para pagar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a ruegos y preguntas del Grupo de Concejales Socialistas siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr. Alcalde convoque a la Comisión de Festejos para ver las cuentas del programa de Festejos de la Fiestas de Ntra. Sra. de la Piedad del 3 de Agosto al 21 de septiembre.

9 DIC. 1996

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha celebrado esta Comisión de Festejos.

-2º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe si se ha recogido en la renovación de la operación de tesorería de 200 millones de ptas.el acuerdo de pleno del día 30 de septiembre de 1.996.

- Por el Sr.Interventor se manifiesta que si se ha recogido.

- 3º.-Rogamos al Sr.Alcalde nos informe cuales son las circunstancias por la cual no se ha firmado todavía el convenio de los trabajadores del Hospital Asilo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya se ha firmado.

Aunque le contesta a esta pregunta le recuerda al Sr.García Bote que el Hospital Asilo tiene una Junta de Patronato y que este ruego no es objeto de contestación en este pleno.

-4º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe el porqué se trata de quitar a los trabajadores del Hospital Asilo derechos adquiridos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se trata de quitar derechos, sino de regularizar una situación que incluso por los propios Sindicatos han estimado que no es correcta y se venía haciendo en el pasado año.

- 5º.-Rogamos al Sr.Alcalde que se tomen las medidas necesarias para que no se corte la salida de la carretera Ronda 422,N-630 con la vereda Corona.

- Por el Concejal Sr.Gallardo Lajas,se manifiesta que hace mas de tres años se han venido arrojando tierras que han tapado esta salida y que se está haciendo gestiones para su solución.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que se está pidiendo es que se dé solución.

- 6º.- Rogamos al Sr.Alcalde se pinten los pasos de cebrá, pues prácticamente no se ven ninguno en nuestra Ciudad.

- Por el Sr.Díaz Orellana se manifiesta que están pintados.



9 DIC. 1996



CLASE 7.^a
SINPEC

- 7.^o. - Actualmente existe un enorme peligro en el aparcamiento y llegada de los niños del transporte público del colegio Arroyo Harnina. Rogamos al Sr. Alcalde se tomen las medidas para evitar el enorme peligro que existe actualmente para todos los niños del transporte escolar, o sea que se pavimenten las zonas de la Crtra. La Fuente a la entrada del colegio.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por la Oficina Técnica de Obras se están tomando las medidas que irían incluidas en el proyecto de urbanización del PERI.
- 8.^o. - Rogamos al Sr. Alcalde se nos informe cuales son las circunstancias por la cual están averiados la mayoría de los semáforos.
- 9.^o. - Rogamos al Sr. Alcalde que una vez que los Tribunales de Justicia dieron la razón al Ayuntamiento respecto a la pavimentación de la calle Alberca, se comience las obras lo mas rápidamente posible.
- 10.^o. - Rogamos al Sr. Alcalde nos explique las razones, el porqué no se ha reunido el Consejo Escolar.
- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que se ha reunido el Consejo Escolar y se están haciendo todas las gestiones.
- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que no se ha reunido el Consejo Escolar.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si no se ha convocado a todos los miembros que componen el Consejo Escolar, se hará una nueva reunión de constitución.
- 11.^o. - Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuales son las razones por las cuales se han retirado los contenedores de recogida de papel.
- Por el Sr. Diaz Orellana se manifiesta que la empresa encargada

9 DIC. 1966



encargada tardaba en venir y que ya se han puesto otra vez en su sitio.

- 12º.-Rogamos al Sr.Alcalde nos explique cuáles son las razones por la cual el pueblo está mas sucio que nunca.

- Por el Sr.Diaz Orellana se manifiesta que lo que puede estar sucio son los alrededores de las obras.

- 13º.- Rogamos al Sr.Alcalde que se comience urgentemente la limpieza de los contenedores.

- Por el Sr.Diaz Orellana se manifiesta que se están limpiando y se siguen limpiando.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que no se ha limpiado ninguno de los contenedores.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que ante los comentarios del Sr.García Bote se reitera de los servicios de --

Limpieza la información que le han dado al Concejal delegado de Limpieza.

- 14º.-Cuando hace tiempo le preguntamos al Sr.Alcalde el porqué no se celebra la semana de los vinos en Extremadura, se nos contestó que sería en el mes de septiembre, y que además se dispondría de un stand en la feria de Zafra.Rogamos al Sr.Alcalde que nos explique cuales son las razones por las cuales, ni se ha celebrado la semana de los vinos en mayo, en septiembre ni se ha ido a la feria de Zafra.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que por acuerdo de los distintos sectores afectados que estan en INFETIBA la semana del vino se propuso que se celebrara el primer trimestre del año.

Respecto al STAND en la feria de Zafra, hubo una serie de reuniones, pero al final algunos se echaron para atrás en cuanto al pago y, el Ayuntamiento no podía pagarlo en su totalidad.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que él forma parte de Infetiba y no ha asistido a esas reuniones a las que ha hecho referencia el Sr.Alcalde.

Respecto a STAND de la feria de Zafra, el Ayuntamiento de Zafra estuvo intentando ponerse de acuerdo con este



2 DIC 1996
9 DIC 1996

87
86
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
MEMORÁNDUM
16/11/96

Ayuntamiento y no se le hizo caso.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr. Campos no está bien informado.

- 15º.- Informado de que los cuatro meses que se le debía a Minusbarros, se le ha pagado solo dos, rogamos al Sr. Alcalde nos explique el porqué se ha incumplido el acuerdo de pleno del pasado día 30 de septiembre.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que solo queda por pagar el mes de noviembre.

- 16º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe cuando se le va a pagar al Club Fútbol Extremadura la subvención de 1.995.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que son veinte millones y cuando pueda este Ayuntamiento.

- 17º.- Rogamos al Sr. Alcalde no explique cuales son las razones por las cuales no se ha comenzado la pista del colegio Antonio Machado.

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que además de Antonio Machado está la de Montero de Espinosa, que se ha olvidado mencionarse en este ruego.

Se adjudicaron a una empresa que dió suspensión de pago y por el Ministerio se han hecho los trámites para adjudicarla a la empresa siguiente.

- 18º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuales son las razones por la cual faltan tantos focos de alumbrado público.

- Por el Sr. Diaz Orellana se manifiesta que en estos momentos no falta ninguno.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que no es verdad que estén todos los focos colocados.

- Por el Sr. Diaz Orellana, se interesa que le diga cuales faltan.

- 19º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuando se les va a pagar las subvenciones a las barriadas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está estudiando este asunto, en función de las disponibilidades presu-

9 DIC. 1996

puestaria

- 20º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique cuando se van a bacheear los múltiples hoyos que existen en nuestra ciudad.

- Por el Sr.Díaz Orellana se manifiesta que se están bacheando en estos momentos.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que hay cientos de calles sin bachear.

- 21º.- Habiendo presentado el grupo socialista una moción para la venta de acciones del C.F.Extremadura,rogamos al Sr.Alcalde que en vista de la situación que están pasando los proveedores de Almendralejo, reconsidere dicha postura, vendamos las dichas acciones y paguemos a parte de nuestros acreedores.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este ruego ya está contestado.

- 22º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique los motivos del viaje de D.Francisco Fernández Gragero a Inglaterra.

- Por el Sr.Fernández Gragero se manifiesta que cuando se concedió el programa Horizon,se firmaron unos acuerdos de "transnacionalidad" con todos los demás miembros y dentro de ellos uno de los acuerdos que exigía Bruselas es que tiene que ser revisado este programa por el resto de los socio al menos una vez al año.

Se ha realizado el viaje a Inglaterra,al igual que se ha realizada a Irlanda y, en el próximo mes de marzo todos estos socios vendrán a Almendralejo a revisar el programa Horizòn.

Como representante del Ayuntamiento en el programa Horizòn a estado en Inglaterra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesión,siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos,de todo lo que yo,el Secretario general, doy fè.

Sr.Alcalde,
Sr.Dorán Rosado



CLASE 7.ª

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folios números 73 vuelto al 86 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440787 al 1G1440793.

El Secretario

[Handwritten signature]
27 DIC 1996

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES :

Sr. Alcalde-Presidente

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES

- Don Juan Asuar Monge
- Don Juan Blanco Murillo
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz
- Don José Campos López
- Don Miguel Cansado Padreda
- Don Bartolomé Cortés López
- Don Manuel Curado Fernández
- Don Juan Díaz Orellana
- Don Francisco M. Fernández Gragero
- Dª. Victoriana Fernández Monge
- Don Fcº. Javier Fernández Perianes
- Don Juan José Gallardo Lajas
- Don José García Bote
- Don Gregorio García Jiménez
- Don Marceliano Martín Martín
- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Juan Sánchez Moreno
- Dª. Julia Suárez Rendón

) En la ciudad de Almendra
 lejo a veintisiete de di---
 ciembre de mil novecientos
 noventa y seis. Presididos -
 por el Sr. Alcalde-Presidente
 DON MANUEL JESÚS MORÁN -
 ROSADO, se reúnen en el Sa-
 lón de Actos de este Excmo.
 Ayuntamiento, los Sres. que
 al margen se expresan al --
 objeto de celebrar la se---
 sión plenaria extraordinaria
 para la que previamente ha-
 bian sido citados con arre-
 glo al Orden del Día circu-
 lado.
 Excusa su asistencia la
 Sra. Concejala, Dª. Mª. Paloma
 Domínguez Lavado.
 El Sr. Alcalde-Presidente

27 DIC. 1996

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez

) declaró abierta la sesión,-
) siendo las veinte horas.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Auniòn

)
) 1º.-ACTAS ANTERIORES.-Se dà

cuenta de las actas de las
sesiones anteriores, celebradas el dia 25 de noviembre pasado
(ordinaria) y el dia 9 de diciembre actual (extraordinaria), que
la Corporaciòn aprobò, por unanimidad.

2º.- ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.-Se diò lectura al
dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Educaciòn,
Cultura y Deportes, en los tÈrminos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se dà cuenta de los extremos de estos
Estatutos, manifestando que los Estatutos de han llevado a efecto
gracias a la colaboraciòn de todas las Asociaciones de Mujeres
que han trabajado para conseguirlos.

- Por el Sr. Campos Lòpez, Vocal del grupo PSOE, se manifiesta que
no es solo mèrito de las Asociaciones de Mujeres, sino tambien
del Sr. Garcia JimÈnez, como Presidente de esta Comisiòn que,
democràticamente ha colaborado y dado participaciòn a todas
estas Asociaciones.

Por lo tanto el Partido Socialista felicita al Sr.
Presidente de esta Comisiòn, por como ha llevado a buen tÈrmino
la elaboraciòn de estos Estatutos.

- Por la Sra. Fernàndez Monge; Vocal del PSOE, se pregunta si se
puede incluir en este Consejo Local de la Mujer a una represen-
tante del Centro Asesor de la Mujer. Pues esto es lo ùnico que
queda pendiente.

- Por el Sr. Presidente se dà lectura a la composiciòn de los
representantes que componen estos Estatutos y, efectivamente se
suscita el tema de si serìa conveniente incluir a una persona
del Centro Asesor, para asesorar a este Consejo Local de la
Mujer.

- Por la Sra. Fernàndez Monge, vocal del PSOE, se propone que el
Vicepresidente de esta Asociaciòn pueda ser una mujer que
tuviese representaciòn municipal en este Ayuntamiento.

La Comisiòn, por unanimidad de todos los Sres. compo-
nentes, acordò dictaminar

27 DIC. 1996

[Handwritten signature]
MENDRALEJO-OIV

- 1º.- La posibilidad de que se incluya en la composición en este Estatuto una persona que asesores jurídicamente al mismo.
- 2º.- Que la Vice-Presidencia la ostente una mujer que sea Concejal, siempre y cuando existan mujeres con representación municipal en esta sesión.
- Por el Sr. Barragan Acedo, representante de las Asociaciones de Vecinos, se manifiesta que también pueda incluirse una representante de las Asociaciones de Vecinos.

Se somete a votación estos Estatutos del Consejo Local de la Mujer, con las alegaciones expuestas y que arrojó el siguiente resultado:

- El grupo PSOE vota favorablemente.
- El grupo P.P. vota favorablemente.
- El grupo C.E. vota favorablemente.

La Comisión dictamina favorablemente estos Estatutos y que se eleve al pleno de la Corporación, para su aprobación".

Concluida la lectura del dictamen, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa, y felicitando tanto al Colectivo de Mujeres como al Concejal delegado del Área de la Mujer, y espera que todo esto continúe.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sra. Suárez Rendón, dando la enhorabuena al Concejal Delegado y al Colectivo de Mujeres.

Esta es una propuesta que viene trabajando I.U. en ella hace mucho tiempo, y que apoyó también el grupo PSOE.

Es una conquista de las mujeres el que exista no solo una Concejalía del Área, sino también el Consejo Local de la Mujer y sus Estatutos.

Todo ello permitirá que se concrete y especifique las partidas presupuestarias para estos fines y los convenios de colaboración.

Dà las gracias a todos los grupos políticos que han apoyado este Consejo Local de la Mujer.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín se manifiesta que, estando de acuerdo con estos estatutos, quieren introducir una enmienda a los mismos, en

cuánto que la Vice- Presidencia sea elegida por el pleno y no nombrada libremente por el Sr.Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estos Estatutos han sido elaborados por el Colectivo de Mujeres, pero la Corporación es libre de acordar lo que que quiera.

Dà lectura al artículo 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Le dà la impresión que cuando le Colectivo de Mujeres ha elaborado estos Estatutos se han podido fijar en este artículo 131.

Por el Concejal delegado de la Mujer Sr.García Jiménez, se manifiesta que en la cláusula 61, se dice que en todo caso con carácter previo al nombramiento habría de evacuarse consulta no vinculante con el Colectivo de Mujeres legalmente constituido.

- Por el Sr.Martin Martin se manifiesta que el Organó Soberano es el pleno, y que lo que propone Coalición Extremeña, es que el Presidente sea el Alcalde y el Vicepresidente lo designe el Pleno ratificando la propuesta que haga el Colectivo de Mujeres, o eligiéndose por el Pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si el Alcalde va a ser el Presidente y el pleno va a ser el que elija al Vicepresidente, no sabe como eso puede encajarse.

Los distintos grupos decidirán sobre esta enmienda del Grupo Coalición Extremeña.

- Por la portavoz del grupo I.U. Sra.Suàrez Rendón se manifiesta que no tiene inconveniente en votar favorablemente esta enmienda, siempre que recaiga en una mujer corporativa.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sra.Fernàndez Monge, se manifiesta que se adhiere a la propuesta de Coalición Extremeña.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernàndez Perianes se manifiesta que estos estatutos han sido confeccionados por el Colectivo de la Mujer y se han dictaminado en Comisión Informativa y, en consecuencia se van a abstener en esta enmienda.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la enmienda del grupo Coalición Extremeña, respecto que la Vicepresidencia sea elegida por el pleno, y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres.Concejales.

27 DIC. 1996

**CLASE 7.^a**

- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 12 Sres. Concejales, que constituyen mayoría absoluta legal, aprobò esta enmienda del grupo Coalición Extremeña.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, incorporando la enmienda que hoy ha aprobado este pleno, y que arroja el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordò aprobar los Estatutos del Consejo Local de la Mujer, en los términos consignados.

3.^o. - CERTAMEN LITERARIO "CAROLINA CORONADO". - Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se manifiesta que esta es una propuesta que trae de viva voz, porque de lo que se trata es de trasladar el día del Certamen Literario "Carolina Coronado". al día 8 de marzo, que es el Día de la Mujer, pero que esto se hará para el año 98, pues para el 97 es poco menos que imposible, porque no hay tiempo material para hacerlo.

- Por la Sra. Fernández Monge, vocal del grupo PSOE, se manifiesta que vè bien este traslado de fecha de la celebración de este Certamen.

- Por el Sr. Martín Martín, vocal de C.E. se manifiesta que su grupo se va abstener, pues ellos no tienen conocimiento de este

[Handwritten signature and stamp]

27 DIC. 1996

[Red stamp]

Certamen. Vice-Presidente... por el piano y no

Pero como no quieren entorpecer en este asunto, por eso va a abstenerse en la votación.

Sometida a votación este punto, arrojó el siguiente resultado:

- Vota favorablemente el grupo PSOE.
- Vota favorablemente el grupo P.P.
- Vota en abstención el grupo C.E.

La Comisión, por mayoría dictamina favorablemente este punto del Orden del Día".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo I.U.Sra. Suárez Rendón, solicitando al grupo Coalición Extremeña vote favorablemente esta propuesta y que con un poco de esfuerzo se pueda celebrar también en el año 97, el día 8 de marzo.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, se manifiesta que van a votar favorablemente esta propuesta.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López se manifiesta que no sabe nada de este Certamen Literario, porque por el Concejal responsable no se les ha facilitado información, pero que por lo que significa y a petición del Colectivo de Mujeres, van a votar favorablemente esta propuesta.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este punto del Orden del Día, en los términos transcritos.

4º.- PRÒRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE UN CENTRO ASESOR DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA "NOW".-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 1.996, en los términos siguientes:

-"Por el Sr. Presidente se dá cuenta de escrito de la Junta de Extremadura relativo al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para dotación de un Centro Asesor dentro de la Iniciativa Comunitaria NOW.

27 DICS 1996



Este escrito comunica la prórroga de este Convenio por parte de este Ayuntamiento y la Junta.

La Comisión quedó enterada y que por el Sr. Alcalde se proceda a la firma de la prórroga de este Convenio".

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar "ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMEDURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA DOTACIÓN DE UN CENTRO ASESOR DENTRO DE LA INICIATIVA COMUTARIA NOW", y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

52.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON MANUEL PEREZ PRECIADO Y DON ZACARIAS IZQUIERDO GOMATO; SITOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN EL POLIGONO GANADERO.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente que consta de la documentación siguiente:

- Instancia de Don Manuel Pérez Preciado y Don Zacarías Izquierdo Gomato, ofertando permuta de terrenos.

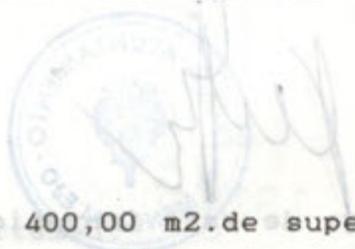
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de los terrenos a permutar.

- Informe Técnico del procedimiento de permuta.

- Informe de la Intervención Municipal, comprensivo del montante de los recursos ordinarios del presupuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Comisión se dà lectura a informe del Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras D. Manuel Pérez Preciado y D. Zacarías Izquierdo Gomato, solicitando permuta de terrenos de su propiedad, ocupados por las Obras de Urbanización del Vial Principal B del Polígono Industrial y que asciende a una superficie de 197,00 M2. por terrenos de propiedad municipal

27 DIC. 1996
27 DIC. 1996

de 400,00 m². de superficie, situados en el Polígono Ganadero, tiene el honor de trasladar lo que sigue: En la Obra de Urbanización del Vial Principal B, del Polígono Industrial apoyado en la Carretera Local de Almendra-lejo a Arroyo de San Serván, se ocupó una superficie de 197,00 m². propiedad de los Sres. arriba mencionados, no procediéndose en su momento a pago o indemnización por la ocupación y disponibilidad por parte de este Excmo. Ayuntamiento de dicho suelo, ofertando en la actualidad dichos Sres. la permuta del mismo por 400,00 m². de suelo de propiedad municipal ubicados en el Polígono Ganadero.

Al existir un expediente en esta Oficina Técnica de Obras, relativo a permuta de suelo de pajares y terrenos existentes en el Polígono Industrial, para su traslado al Polígono ganadero, en zona ordenada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, estimo que puede accederse a lo solicitado y procederse a la permuta que se oferta.

Relativo a la valoración de los suelos a permutar he de trasladar que en el momento de la ocupación del suelo de los Sres. arriba mencionados, el suelo del Polígono Industrial era suelo Urbano de Uso Industrial con una valoración en el Plan Parcial de 200 ptas/m². y el suelo del Polígono Ganadero estaba calificado como suelo No Urbanizable, y sobre el mismo se habían realizado planeamiento e inversiones que aumentarían su valor, luego el valor del mismo es el del suelo rústico o valor inicial de la Ley del suelo; que es de 100 ptas/m². en función del aprovechamiento agrícola de la finca (secano, regadio etc), plantación existente (barbecho), situación en el término y accesibilidad al mismo.

De todo lo anterior el valor de la finca a permutar de propiedad municipal lo estimo en 40.000 pts. y el suelo propiedad privada ocupado por los viales del Polígono Industrial en 39.400 ptas; cifras totalmente similares.

Asimismo los metros a permutar propiedad municipal en el Polígono Ganadero, limitan al Norte con la Vereda de Corona en una fachada de 20 mts. al Sur con terrenos de propiedad municipal de uso ganadero; al Este y al Oeste con terreno destinado a vial en el vigente P.G.O.U. de propiedad municipal."



27 DIC. 1996



CLASE 7ª

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente este expediente de permuta".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este expediente de permuta en los términos reflejados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, facultando a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y puesta en conocimiento de este expediente a la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

"6ª.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIONES DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 1 de marzo de 1.996, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de 16 parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial.

Concluido el plazo para la presentación de ofertas, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1.996, acordó que las parcelas que han quedado vacantes por falta de licitadores se contrate directamente, de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en esta subasta y, a cuyo fin los peticionarios presentarán en sobre cerrado sus ofertas que se abrirán en la Comisión Informativa, y se elevarán al pleno municipal para su adjudicación.

En esta reunión de la Comisión Informativa se procede a la apertura de proposiciones siguientes:

- Don Ricardo Leal Cordobés, en representación de ONDUPAK S.A., oferta las parcelas nº.1 y nº.2, de la Manzana D) por el precio de 17.840.000 y 19.764.000 ptas. respectivamente.

La Comisión por unanimidad, propone que se adjudiquen

27 DIC. 1996

las parcelas nº.1 y nº.2 de la manzana D) a la Empresa ONDUPACK S.A. por el precio de 17.840.000 ptas. y 19.764.000 ptas. respectivamente".

La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar las parcelas nº.1 y nº.2 de la manzana D) del Polígono Industrial por el precio de 17.840.000 de ptas. y 19.764.000 de ptas. respectivamente a la empresa ONDUPACK S.A., y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública.

7º.-PROPUESTA DE DEMARCACIÓN ÚNICA.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de diciembre actual en los términos siguientes:

"La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta propuesta".

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que la adopción de este acuerdo es muy urgente y debe estar en la Consejería antes de final de año.

Todo esto viene a propuesta de la visita que hizo el Consejero de Obras Públicas, Sr. Corominas, con la Directora General de Transportes y Comunicaciones, donde explicó lo bueno que podría ser esto para nuestro pueblo y que todos los portavoces que asistieron a esa reunión aceptaron por unanimidad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que es conveniente es que el acuerdo se adopte antes de fin de año.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que este es un tema importante y trascendente para las comunicaciones, y para el futuro de Extremadura, y por otro lado se exige por la Junta de Extremadura una contestación rápida.

A pesar de los informes recibidos se desconoce totalmente este tema.

Tan es así que, en algunas ciudades está creando algún punto de discusión.

El grupo P.P. no se va a oponer a la Demarcación



27 DIC. 1996

92



- Única, pero por esas consideraciones y respetando el interés que por parte de la Junta se está haciendo, el voto del P.P va a ser en estos momentos de abstención.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón se manifiesta que su grupo lo único que conoce es lo que se manifestó en esa reunión con el Consejero.

No tienen toda la información y se desconocen los resultados.

Por todo ello el grupo I.U. también, en estos momentos, va a votar en abstención.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que solicita la Consejería es si en la Comunidad Autónoma de Extremadura se hace la Demarcación Única, para que pueda haber una televisión por cable.

Básicamente como Comunidad Autónoma, en toda la región o que se creen Demarcaciones Particulares en la zona de la Comunidad Autónoma.

La Junta lo que prefiere es una Demarcación Única Regional de toda Extremadura.

También se comentó en la reunión de que hay algún interés de algunas ciudades, como Badajoz, Cáceres y Mérida, de tener su propia Demarcación.

- Por el Portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que salirnos de la Demarcación Única es fácil y, que lo difícil es intentar entrar cuando esté ya hecha esa Demarcación Única.

Solicita que todos los Grupos voten favorablemente.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín se manifiesta que van a votar a favor de la Demarcación Única, entre otras razones, porque Almendralejo no tiene población suficiente para solicitar una Demarcación Particular.

Sometida a votación la propuesta de Demarcación Única, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 3 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el Grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.



27 DIC. 1996

La Corporación con el voto favorable de 10 Sres. Concejales, y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar la Demarcación Única en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DEL CLUB FÚTBOL EXTREMADURA, S.A.D.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1.996 en los términos siguientes:

- "2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE ACCIONES DEL C.F. EXTREMADURA.- Por el Sr. Presidente se comenta que más que aprobar un borrador se trata de elaborarlo.

El Sr. Asuar presenta un proyecto de pliego para su aprobación. Comenta que en este expediente debía haber un borrador del pliego. El borrador que presenta es un pliego normalizado. Continúa diciendo que ya está bien de dilaciones de asuntos que se acuerdan en el Pleno y Coalición Extremeña, propone que quede aprobado hoy.

El Sr. Presidente solicita al Sr. Asuar que sea explicada la propuesta.

Por el Sr. Asuar Monge se da lectura del articulado del pliego.

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Campos para manifestar que el PSOE se adhiere en su totalidad a la propuesta de Coalición Extremeña y pide que vaya al Pleno extraordinario del viernes.

Toma la palabra el Sr. Rayo Jurado para decir que, aunque el pliego es bueno, hay detalles con los que no están de acuerdo como son el número de acciones a vender y el precio de venta de las mismas. Podría ocurrir que algunas entidad local estuviera interesada en comprar más acciones y, de otra parte, en cuanto al precio sugiere solicitar al C.F. Extremadura el valor del capital social con el fin de determinar el valor de las acciones.

Interviene el Sr. Martín Martín para decir que, como no hay auditoría, el valor de las acciones sigue siendo de 10.000 pesetas cada una. No pretenden ganar dinero sino recuperar el dinero invertido con el crédito con las máximas facilidades.



27 DIC. 1996



161440797

93

CLASE 7.^a

SEÑERA Toma la palabra el Sr. Gallardo Lajas para explicar que, como consejero, las decisiones del Consejo de Administración son secretas.

El Sr. Rayo Jurado comenta que el C.F. Extremadura no tiene que informar, sino opinar sobre la plusvalía del capital social. Sigue considerando que las acciones no han sufrido un proceso de pérdida y que en tanto no se conozca el capital real no se deberían vender las acciones.

El Sr. Campos manifiesta que democráticamente el Pleno decidió vender las acciones y redactar el pliego de condiciones en el plazo de diez días, lo cual se ha incumplido.

Toma la palabra el Sr. Interventor para preguntar si el borrador del pliego a sido informado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento a lo que el Sr. Asuar Monge contesta que no tiene problemas para que se someta a dichos Servicios.

Comenta el Sr. Interventor que el Ayuntamiento lo que posee son los resguardos de las acciones pero no físicamente los títulos.

El Sr. Asuar expone que se someta el pliego a las modificaciones que entiendan por el Servicio Jurídico sean necesarias.

El Sr. Presidente explica que no se puede traer el informe jurídico a esta sesión pues el borrador se conoce ahora.

Sometida a votación la propuesta de Coalición Extremeña, arroja el siguiente resultado.

- Votan a favor los Sres. Campos López, Fernández Monge, Curado Fernández, Blanco Murillo, Asuar Monge y Martín Martín.

Votan en contra los Sres. Fernández Perianes, Gallardo Lajas, Rayo Jurado, y Cortés López.

La Comisión, por mayoría absoluta de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la propuesta de borrador del pliego de condiciones presentada por Coalición Extremeña.

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión

27 DIC. 1996

Informativa, por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín se manifiesta que antes de entrar en debate, va a presentar unas enmiendas al pliego de condiciones dictaminado en la Comisión Informativa.

También solicita la palabra el Concejal delegado de Deportes, Sr. García Jiménez, para hablar del pliego de condiciones.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que, como se dijo en la Comisión Informativa, se pidió un informe jurídico y solicita que se dé lectura al informe jurídico y luego presentará las enmiendas a las que ha hecho referencia.

- Por la Alcaldía-Presidencia se ordena al Secretario que de lectura al informe jurídico solicitado en la Comisión Informativa de Hacienda.

- Por el Secretario se da lectura al siguiente informe:

- El Oficial Mayor que suscribe, emite el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo es titular de 2.500 acciones en la Sociedad Anónima Deportiva del Club de Fútbol Extremadura.

En el pleno del día 25 de noviembre de 1.996, se aprobó la venta de estas acciones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

En referido pleno también se aprobó que por la Comisión de Hacienda se redactara el Pliego de Condiciones para la venta de estas acciones.

Por la Comisión de Hacienda se ha dictaminado un Pliego de Condiciones para la venta de estas acciones e interesándose informe de los servicios jurídicos en orden a este expediente.

PRONUNCIAMIENTO

-Primero.- El patrimonio de las Entidades Locales, estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

-Segundo.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales y por analogía de los derechos y acciones, tienen que efectuarse por subasta pública de conformidad con lo preceptuado en el art. 112 del Reglamento de Bienes y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86.

27 DIC. 1996

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO
CÁMARA

94

-Tercero.- Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación de estas acciones se procederá a depurar la situación física y jurídica de las mismas y será requisito previo a la valoración técnica que acredite de modo fehaciente su valor (arts. 113 y 118 del Reglamento de Bienes).

-Cuarto.- El art. 10 de los Estatutos de las Sociedades Anónimas Deportivas determina que:
Artículo 10.1, Los estatutos de las Sociedades Anónimas Deportivas no podrán contener ninguna otra limitación a la transmisibilidad de las acciones, que las señaladas en el artículo anterior.

2. La transmisión de acciones estará sujeta a los siguientes requisitos:

a) Notificación fehaciente a la Sociedad por el transmitente o adquirente de la transmisión, con especificación de la identificación, número de acciones que se transmiten y, en su caso, serie y demás condiciones que libremente hayan establecido.

b) Declaración expresa por escrito por el nuevo accionista de no hallarse comprendido en alguno de los supuestos del artículo anterior.

La referencia al artículo anterior se refiere a que:

"Artículo 9.1. Ninguno de los accionistas de una Sociedad Anónima Deportiva podrá poseer acciones en proporción al 1 por 100 del capital, de forma simultánea en en dos o mas Sociedades Anónimas Deportivas que participen en la isma competición".

CONCLUSIONES

Primera.- La enajenación de estas acciones tiene que efectuarse por subasta y en cuyo pliego de condiciones debe recogerse que los licitadores no estén incurso en causas de prohibición del art. 9 del Real Decreto sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Segunda.- En el expediente debe figurar de forma fehaciente la titularidad de estas acciones a nombre del Excmo. Ayuntamiento y que en los presentes momentos no constan conforme manifiesta el Sr. Interventor en la Comisión Informativa y la valoración técnica que acredite de modo fehaciente el valor de estas acciones.



27 DIC. 1996

Tercera.- Para evitar posibles conflictos en el momento de la adjudicación de estas acciones a los mejores postores, se deberá concretar con mayor precisión la cláusula primera del pliego de condiciones.

Deberá reflejarse que las acciones corresponden a los números 2.001 al 4.500 conforme al restuardo que obra en este Ayuntamiento.

Cuarta.- Al no exceder el valor de la enajenación de estas acciones del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto no se exige para su votación mayoría absoluta legal. Almedralejo, a 26 de diciembre de 1.996.-El Oficial Mayor.- Firmado Diego Garrido Alvarez".

Concluida la lectura, de este informe, por el Secretario se añade que para emitir el mismo se le ha entregado un pliego de cláusulas económico-Administrativa que dictaminó la Comisión Informativa; había también en el expediente un Boletín de suscripción de las acciones del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo en el Club de Fútbol Extremadura S.A.D.

También consta en el expediente, informe del Sr. Interventor de Fondos del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Que examinado el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha, en su Estado de Ingresos, del mismo resulta que los recursos ordinarios (Ingresos corrientes) que lo dotan ascienden a la cantidad de MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (1.713.751.761,-- pesetas).

SEGUNDO.- Que en el expediente de enajenación de acciones del Club Fútbol Extremadura, S.A.D. se incluye un Pliego de Condiciones en el cual se contempla un importe de la enajenación que asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

TERCERO.- Que el importe de la enajenación antes citado representa un porcentaje del 1,4588 por 100 sobre los recursos ordinarios señalados en el apartado primero de la presente certificación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almedralejo a veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis".



27 DIC. 1996

95



161440798



CLASE 7ª

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, manifestando que al pliego de condiciones que dictaminó la Comisión de Hacienda, presentan la enmiendas siguientes:

1.- En relación con la 1ª cláusula que se incluye el que las acciones corresponden desde la 2.001 al 4.500 ambas inclusive.

En la cláusula 6ª. propone añadir el párrafo siguiente:

- "Ningún licitador podrá optar a más de 500 acciones.

Las acciones, unitarias o por bloques, se adjudicarán en caso de igualdad en las ofertas económicas atendiendo a la fecha de presentación de la proposición, por orden de antigüedad y de presentación de proposiciones en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento.

Para el caso de proposición por más de una acción y en el supuesto de que no hubieran ese número de acciones licitadas, se adjudicarán el número de acciones que quedarán libres y por adjudicar."

En cuanto a la Cláusula 9ª. añadir el párrafo siguiente:

- "Así como por todo lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas".

Continúa manifestando el Sr. Martín Martín que para depurar técnicamente las acciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento y como no están todavía hechos los títulos, pero si están registrados en el Registro Mercantil, se podían pedir las certificaciones correspondientes como dice la Ley de Sociedades Anónimas en el artículo 55.5.

También solicita que la votación de este expediente sea nominal.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Deportes Sr. García Jiménez, quien manifiesta:

Cuando a un pliego de condiciones se le presentan estas enmiendas, se está comprobando que no estaba suficientemente estudiado.



27 DIC. 1996



Solicita que se retira de la Mesa este pliego para que se haga un estudio reflexivo y mas coherente.

Lo dice basándose en una serie de aspectos que, despues de la intervencion de su compañero Sr. Martin, se han corregido algunos, y quiere hacer un poquito de incapiè en el tema.

No duda de que jurìdicamente el pliego sea legal, pero si dice que tènicamente es un texto incompleto y que presenta muchas lagunas y falta de concrecion y que podria dar lugar a equivocaciones y surgir problemas.

Por ejemplo se podian dar situaciones si no estàn bien regulados en ese pliego, como podria ser el tema de las prioridades.

En el informe jurìdico se expone que tambien hay que decir las personas que no pueden concurrir en base a la prohibicion de la Ley de Sociedades anònimas deportivas en el articulo 9.

No le parece muy coherente que el precio minimo de salida de esas acciones sean de 10.000 pesetas.

Para la adquisicion de esas acciones, el Ayuntamiento ya ha hecho un desembolso en forma de intereses y quizàs no estamos teniendo en cuenta una posible revalorizacion de esas acciones, no solo por el tema de ingresos atìpicos desde cuando se adquirieron las acciones hasta estos momentos, si no que ademàs hay un compromiso de los portavoces de los grupos politicos donde el Club de Fútbol Extremadura S.A.D. se le iba a conceder a cambio de esas obras complementarias, unos terrenos que suponen un patrimonio para el Club de Fútbol Extremadura.

Un patrimonio que en el valor de las acciones que se fija en este pliego, no se han tenido en cuenta y supondrà una pèrdida para el Ayuntamiento en la parte proporcional que le corresponderia de ese patrimonio.

Todo ello motiva el que vuelva a solicitar que se posponga este tema y que se tengan unas reuniones con la urgencia que sea, para tratar de este pliego de condiciones y estudiarlo mejor.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay dos propuestas en este momento, con independecia del debate de fondo, que son una dejar sobre la Mesa este asunto y, la otra las



27 DIC. 1996



96

enmiendas que se han resentado al pliego de condiciones que fué dictaminado en la Comisión Informativa.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que este pliego es copia de otros pliegos que ya se han aprobado en esta Corporación, para enajenaciones por subasta de bienes municipales.

Al ser una subasta el precio de licitación se podría mejorar al alza y se le adjudique al mejor postor.

Respecto a la prioridad de las licitaciones de igual precio, en las enmiendas que han presentado se recoge con toda claridad.

La valoración técnica la fija este pleno, dada la imposibilidad de poder fijar el valor real de estas acciones, que no están cotizando en bolsa, y por eso se propone que sea el mismo valor que el de su adquisición.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que nadie pone en duda que este pliego sea copia de otros que ya se han aprobado por este Ayuntamiento.

Sin embargo, la venta de acciones tiene un carácter singular y tiene que matizarse bien en el pliego de condiciones.

De hecho en este pleno ya se han presentado unas enmiendas coin relación a lo que dictamina la Comisión de Hacienda.

Todo eso le motiva a reiterar que se deje sobre la Mesa y estudiarlo con mas detenimiento.

La valoración técnica debe tener en cuenta que antes no existía un patrimonio y ahora si que está o va a estar, porque hay un compromiso.

Por tanto esas acciones han tenido una plusvalía que debe tenerse en cuenta a la hora de fijar el precio de venta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a la consideración de los grupos políticos el tema de dejar o no sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Antes de votar esta propuesta que ha presentado el Concejal de Deportes Sr. García Jiménez, le pregunta que ha manifestado que había un compromiso por parte de los portavoces, por el cual se le cederían unos terrenos al Club Fútbol Extremadura.



27 DIC. 1996

La posición de I.U. era que para votar que si a esa cesión de terrenos, se tiene que emitir un informe por parte del Arquitecto, de si realmente esas mejoras que se le hacen al campo de fútbol, no estaban en el proyecto inicial.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Cansado Padreda.

Pero eso significa que si el informe que emite el Arquitecto, es así, el compromiso está adquirido.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, se manifiesta que el grupo P.P. al que también se adhiere el Sr. García Jiménez, lo que no quiere es vender estas acciones.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que a lo mejor es la iniciativa de este Concejal al que se adhiere el P.P.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el orden de los factores no altera el producto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el P.P. todavía no ha intervenido en este punto e intervendrá cuando termine el Sr. Campos López.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el P.P. desde el principio ha manifestado su intención de no vender estas acciones y ha estado intentando dilatar este expediente.

El pleno ya tiene acordado vender las acciones y lo que hoy se trae es el pliego de condiciones para la venta.

Nunca se han planteado pegas a los pliegos como se le están presentando a éste. Y todo es porque no se quieren vender esas acciones.

Los terrenos que se comprometieron dar al Club de Fútbol Extremadura no es por cesión sino como contraprestación a lo que el Club de Fútbol va a pagar en demasia a la empresa constructora.

No debe quedarse el pliego sobre la Mesa y aprobarlo con todas las consecuencias.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que en el Pleno en el que se acordó la venta de las acciones expuso su idea como Concejal de Deportes, y acató la decisión mayoritaria del pleno.

Respecto al pliego de condiciones, que es lo que se debate, si se han presentado en esta misma noche unas enmiendas, lleva razón de que no estaba matizado el pliego que se dictaminó.





27 DIC. 1996



1G1440799



CLASE 7.a

en la Comisión Informativa.

Respecto al patrimonio del Club de Fútbol Extremadura S.A., el 25% lo tiene en acciones este Ayuntamiento.

Reitera que se puede matizar este pliego en reuniones urgentes y que se deje sobre la Mesa.

Hay voluntad para todo, pero sin ir deprisa y corriendo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta:

La postura del Grupo P.P. se expuso en la Comisión Informativa.

Se manifestó que era necesario elaborar un Pliego con todos los condicionamientos fundamentados.

El que se presenten unas enmiendas al pliego que dictaminó la Comisión Informativa y que no han sido estudiadas y debatidas en la Comisión Informativa.

Por eso solicita que estas enmiendas se puedan ver en una Comisión de Hacienda.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que al dejar sobre la Mesa este pliego no habría inconveniente si no existiese al precedente de incumplimiento de otras promesas que se han hecho.

Esa desconfianza le motiva a no aceptar esta propuesta de que se deje sobre la Mesa y no se hace necesario de que se tenga que estudiar de nuevo en otras reuniones de la Comisión Informativa.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se podía haber redactado el pliego por los Servicios Técnicos y si el pleno acordó que se redactase por la Comisión de Hacienda, y se distamina el mismo en referida Comisión y ahora se han presentado estas enmiendas, que también son conformes con el informe de los Servicios Jurídicos, van a votar favorablemente el pliego y rechazar el que se quede sobre la Mesa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el Pleno en el que se acordó la venta de estas acciones, también se acordó que

27 DIC. 1996

fuese la Comisión de Hacienda la que redactara el pliego de condiciones.

La Comisión de Hacienda, ha dictaminado un pliego de condiciones y se pidió un informe de los Servicios Jurídicos al que se ha dado lectura literal al inicio de este debate.

- Por la Alcaldía-Presidencia también se manifiesta, que va a someter a votación nominal la propuesta de dejar sobre la Mesa este Pliego para un mejor estudio, en los términos solicitados por el Concejal de Deportes, Sr. García Jiménez.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, acuerda que todas las votaciones que se vayan a efectuar en este punto del Orden del Día, se hagan por votación nominal.

Respecto a la propuesta de dejar sobre la Mesa este punto arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Concejales Morán Rosado, Buzo Muñoz, Cortés López, Díaz Orellana, Fernández Gragero, Fernández Perianes, Gallardo Lajas, García Jiménez, y Rayo Jurado.

Votan en contra los Sres. Concejales Asuar Monge, Blanco Murillo, Campos López, Cansado Padreda, Curado Fernández, Fernández Monge, García Bote, Martín Martín, Martínez Moreno, Sánchez Moreno y Suárez Rendón.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta de dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación las enmiendas que ha presentado el Sr. Martín Martín.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que el grupo P.P. también va a presentar una enmienda al Pliego de Condiciones dictaminado en la Comisión Informativa.

Propone que esas acciones que se vendan, los lotes no superen más de las cien mil pesetas o sea un máximo de 10 acciones por lote.

Con ello se conseguiría que haya una mayor participación de todo el pueblo.

También que se haga una campaña de divulgación de venta

27 DIC. 1996



98

de estas acciones entre Asociaciones y Colectivos de Almendralejo.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no él no sabe que se hable de participación, pues no se está hablando de una empresa pública.

Hoy lo que se está debatiendo es que se tienen que vender estas acciones, porque el Ayuntamiento esta endeudado.

Con esta propuesta del P.P. se va a dilatar el procedimiento y por eso lo van a votar en contra.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que la propuesta del P.P. es como si se propusiese vender el Polígono Industrial en parcelitas para plantar árboles.

La publicidad vendrá dada por la exposición pública del pliego de condiciones.

Van a votar en contra de la propuesta del P.P.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se trata de dilatar, sino de que haya una representación lo mas generalizada posible en el Club de Fútbol Extremadura.

En el Polígono Industrial lo que se trata es de crear empleo, y en esta Sociedad Anónima del Club Fútbol Extremadura, no se pretende eso, porque lo que se pretende es que mientras mas representación haya mejor y está en mas manos.

Eso es lo que siempre se ha hablado y en eso se mantiene el P.P.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que en la Comisión de Hacienda, el portavoz del P.P. Sr. Rayo Jurado, decia que no estaba de acuerdo en poner limites a los lotes y que debería ser incluso hasta los veinticinco millones, porque podría ocurrir que una Entidad Local estuviese interesada en comprar mas acciones.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no va a poder contestar a estas enmiendas que ha presentado el grupo Coalición Extremeña, porque las desconoce y en el supuesto de lo que ha dicho el Sr. Martín, sobre su intervención en la Comisión de Hacienda, eso significaría presentar una enmienda al pliego de condiciones, pero el grupo C.E. ha presentado cinco.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que parece de locos la defensa que ha hecho el P.P. de no vender las acciones, y ahora dice que mientras mas se le puedan dar a mas ciudadanos mejor.



27 DIC 1996

Va a votar en contra de la propuesta del grupo P.P.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. votò en su día que se comprasen unas acciones, porque consideraba que eran positivas para Almendralejo.

Al día siguiente el grupo PSOE ya quería vender esas acciones y el grupo P.P. dijo en aquèl momento que vender esas acciones con pocos meses, desde la constitución de la Sociedad Anònima Deportiva, con esa urgencia y de la manera que lo planteaba el grupo PSOE no era conveniente ni para el Ayuntamiento ni para la Sociedad Anònima Deportiva.

El grupo P.P. no quiere que el Ayuntamiento estè permanentemente ahì, y por tanto no se opone a la venta de acciones, pero si de la manera en que ha querido plantarlo el grupo PSOE.

Una vez que el pleno aprobò la venta de acciones, ahora de lo que se trata es de hacer el mejor pliego de condiciones y se haga la venta de la mejor manera posible.

Y en ese pliego lo que propone el P.P. es que en lugar de 5 personas se puedan quedar con esas acciones, pues que sea el mayor número de personas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la enmienda presentada por el grupo P.P. al pliego de condiciones, de que sea como tope 10 acciones, y arrojò el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Concejales Moràn Rosado, Buzo Muñoz, Cortès Lòpez, Diaz Orellana, Fernàndez Gragero, Fernàndez Perianes, Gallardo Laja, y Rayo Jurado.

- Votan en contra los Sres. Concejales Asuar Monge, Blanco Murillo, Campos Lòpez, Cansado Padreda, Curado Fernàndez, Fernàndez Monge, Garcia Bote, Martìn Martìn, Martinez Moreno, Sanchez Moreno y Suàrez Rendòn.

- Vota en abstención el Sr. Concejales Garcia Jimènez.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordò desestimar la enmienda presentada al pliego de condiciones por el grupo P.P.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisión Informativa y con las enmiendas que ha presentado el grupo C.E., en este pleno y arrojò

27 DIC. 1996



99

CLASE 7.ª

el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Concejales Asuar Monge, Blanco Murillo, Campos López, Cansado Padreda, Curado Fernández, Fernández Monge, García Bote, Martín Martín, Martínez Moreno, Sánchez Moreno y Suarez Rendón.
- Vota en contra los Sres. Concejales Buzo Muñoz, Cortés López, Díaz Orellana, Fernández Gragero, Fernández Perianes, Gallardo Lajas, Rayo Jurado, Morán Rosado, y García Jiménez.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación de 2.500 acciones del Club de Fútbol Extremadura S.A.D. propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda del día 20 de diciembre y con las enmiendas presentadas por el grupo C.E. en esta sesión plenaria, y que se dé cuenta de este expediente de enajenación de acciones a la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que este pleno se ha convocado con carácter extraordinario y que va a sustituir al ordinario que correspondía celebrar el próximo día 30.

No se ha incluido el punto de Ruegos y Preguntas, pero sí el de Exposiciones de la Alcaldía.

Su compañero Sr. Martín Martín y él van a abandonar en estos momentos su presencia de esta sesión, como protesta por no incluir los Ruegos y Preguntas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en principio no iba a figurar el punto de Exposiciones de la Alcaldía en este ple

2027 DIC 1996

no, pero lo que ocurre es que el Sr. Interventor le habia pedido que se diese cuenta de la operaciòn de tesoreria de cuarenta millones de pesetas, que estaba pendiente desde hace mes y medio.

Y como queria tambien dar cuenta, sin perjuicio de exponerlo con mas detalles en una junta de portavoces, la entrevista con el Presidente de la Junta y la visita que efectuò a Almendralejo.

Esa fuè la razòn de incluir este punto de Exposiciones de la Alcaldia.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que tampoco se ha traído una propuesta del Grupo PSOE que se debatiò en la Comisiòn Informativa, respecto al Consejo Escolar Municipal.

No quiere entrar en el tema de la visita del Presidente de la Junta al Ayuntamiento, porque no està conforme casi con nada de lo que se hizo.

En estos momentos se ausentan del salòn de sesiones los Sres. Martin Martin y Asuar Monge.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos Lòpez, manifestando que la mociòn a la que ha hecho referencia, el Sr. Asuar, se propuso en la Comisiòn Informativa, que fuera al primer pleno ordinario y a lo mejor por eso no se ha traído a este pleno extraordinario.

92.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

- Dà cuenta de la concertaciòn de una Operaciòn de Tesoreria, por importe de cuarenta millones de pesetas, con el Banco Español de Crèdito en las siguientes condiciones financieras:

- Finalidad: Atender necesidades transitorias de tesoreria.
- Importe: 40.000.000 de pesetas.
- Intereses anuales: MIVOR a tres meses mas el cero diez por ciento.
- Comisiones: Exentos.

- La visita del Presidente de la Junta, fuè positiva y en una

27 DIC. 1996



100

Junta de Portavoces se explicará con mas detalle el contenido de los asuntos tratados.

- El próximo lunes un colectivo de parados de Almendralejo, quiere acercarse a la ciudad de Mérida, para pedir el apoyo de la Junta de Extremadura, en materia de Empleo.

Ese colectivo de parados le ha pedido que lo transmita a la Corporación y, aprovecha este Pleno para hacerlo, a fin de que puedan acompañarlos quienes quieran.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que este Pleno aprobó una moción presentada por I.U., donde se dice que había que pedir apoyo a la Junta de Extremadura, para que desde esos dieciseis mil millones de pesetas que le sobran a la Junta de Extremadura, se pudieran crear 310 puestos de trabajo fijos en este Ayuntamiento.

Se incorporará a ese viaje.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el acuerdo de la moción se envió a la Junta.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta que como Partido Político remitirá esta petición a los órganos y hará lo que el Comité por mayoría apruebe.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que aunque no haya ruegos y preguntas, solicita hacer constar en acta dos cosas:

- Felicitar en este día al pueblo de Almendralejo y a los Concejales.

- Felicitar a la miembro corporativa Sra. Domínguez Lavado, por el nacimiento de su hijo.

- Que se traiga a un pleno extraordinario una moción que tiene pedida el grupo PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que efectivamente se quedó en traer esta moción al primer pleno que se celebre.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que el grupo P.P. se adhiere a las dos felicitaciones que ha hecho el Sr. García Bote.



27 DIC. 1996

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se transmita al Sr. Secretario general Don Manuel Nieves Domínguez, el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su hermana.

- Respecto al viaje a Mérida del Colectivo de Parados, manifiesta que quiere estar como Alcalde de la Ciudad en ese viaje.

- Al principio de la sesión se le ha presentado un escrito de un Concejal, y al que va a dar lectura:

- "GREGORIO GARCÍA JIMÉNEZ, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almodralejo por el Grupo Coalición Extremeña, solicita.

En aras de lograr una mayor participación y colaboración en asuntos de política municipal, así como de asumir plenamente mi propia responsabilidad, la adscripción al Grupo Mixto, como Concejal independiente.

Almodralejo a 27 de diciembre de 1.996."

- Por el Concejal Sr. García Jiménez se manifiesta:

Quiere decir a la Corporación en general y al público que ha tenido reuniones con sus compañeros de grupo y antes de comunicarlo al Sr. Alcalde, se lo ha ratificado a sus compañeros de grupo.

Lo dice porque al no estar ahora presentes aquí, se pudiera pensar en aprovechamiento inoportuno.

Lo saben perfectamente y han tenido unas reuniones previas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario en funciones, doy fe.

Sr. Alcalde,
Sr. Dorán Pasado,

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 87 al 100 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1;1440794 al 1G1440800.

El Secretario,

LIBRO NUM. 87

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXMCO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996, AL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1996.-----

<u>Sesiones</u>			<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>
<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>		
<u>AUDITORIA</u>				
28	Octubre	1996	PUNTO 9º.-Auditoria externa al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, efectuada por la empresa adjudicataria Ernst-And-Young, S.A. Se aprueba.-----	35/v
“B”				
<u>BASURAS</u>				
28	Octubre	1996	PUNTO 3º.- Proyecto de residencia - albergue en Finca los Estiles. Se aprueba.-----	28/V
28	Octubre	1996	PUNTO 4º.- Proyecto de camping en finca “los Estiles”. El presupuesto asciende a 15.727.651 ptas. Se aprueba.--	28/V
“C”				
<u>CAMPO DE FUTBOL</u>				
30	Septiemb.	1996	PUNTO 6º.- Exposición de la Alcaldia - Presidencia en nombre de toda la Corporación testimoniar el de reconocimiento de la empresa principal y empresas auxiliares que han participado en las obras del Campo de futbol Francisco de la Hera.-----	18/V
25	Noviemb.	1996	PUNTO 4º.- Moción del Grupo Psoe - I.U, solicitando la venta de acciones del Excmo. Ayuntamiento en el Club de Futbol Extremadura.-----	51/V
27	Diciemb.	1996	PUNTO 7º.- Pliego de condiciones para la enajenación de acciones de titularidad municipal de Club Futbol Extremadura, S.A.D.-----	92/V
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>				
25	Noviemb.	1996	PUNTO 16º.- Convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en materia de Guardería Rural. -----	66/V
<u>CENTRO URBANO</u>				
25	Noviemb.	1996	PUNTO 14º.- Expediente de supresión de obras en Plaza de Espronceda comprendida en el proyecto de remodelación de espacios públicos del Centro urbano de Almendralejo. Se acuerda a la empresa Auxini.-----	62/V

CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

- 25 Noviem. 1996 PUNTO 2º.- Designación de representantes del Ayuntamiento de Almendralejo, en la Caja de Ahorros de Badajoz. Se acuerda como representantes a D. Francisco Javier Fernández Perianes y a D. José García Bote.----- 48/V

CONVENIOS

- 25 Noviem. 1996 PUNTO 16º.- Convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en material de Guardería Rural. Se aprueba.----- 67/V
- 27 Diciemb. 1996 PUNTO 4º.- Prorroga al convenio de colaboración para la dotación de un centro asesor dentro de la iniciativa comunitaria "now". Se aprueba.----- 89/V

CULTURA Y EDUCACIÓN

- 27 Diciemb. 1996 PUNTO 3º.- Certamen literario "Carolina Coronado" referente al traslado del día del Certamen al día 8 de Marzo que es el día de la Mujer. Se aprueba.----- 69

"D"

DECRETO DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA

- 30 Septiemb. 1996 PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía - Presidencia referente a ceses de miembros de la Comisión de Gobierno. La Corporación quedó enterada.----- 4
- 30 Septiemb. 1996 PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia de testimoniar el cambio de párroco de Ntra. Sra. de la Purificación en la persona de D. Tobías Medina que ha sido sustituido por D. Ramón Corraliza.----- 18/V
- 30 Septiemb. 1996 URGENCIA A).- Por la Alcaldía - Presidencia se presenta moción de acuerdo sobre asistencia a cada Concejal para que se cambie el acuerdo de 15 de septiembre para que no se proceda por la indemnización por asistencia sino por subvenciones a grupos políticos. Se aprueba.----- 43
- 28 Octubre 1996 PUNTO 10º.- Se da cuenta de que por el pasado miércoles visitó nuestra Ciudad el presidente de la Diputación D. Eduardo Orduña, acompañado del Diputado delegado de Parque de los Bomberos, Sr. Pajuelo.----- 67/V
- 25 Noviem. 1996 PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la Alcaldía que ha tenido diversas conversaciones con la Delegación del Gobierno y

Consejería sobre asuntos pendientes.

Se da cuenta de la reunión sobre desarrollo del programa FEDER.

Respecto de la visita del Consejero de Obras Públicas habrá una reunión donde se trate diversos asuntos sobre la Estación de Autobuses.-----

67/V

“E”

EMISORAS DE RADIO

9 Diciembre 1996 PUNTO 2º.- Moción del Grupo I.U. - C.E.X. referente a oponerse a instalaciones de grandes superficies y cesión de espacios gratuitos a empresarios de Almendralejo en las Emisoras Municipales. No procede.-----

74/V

ESTACIÓN DE AUTOBUSES

28 Octubre 1996 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de suelo de propiedad municipal con fachada a C/ de Nueva Creación a estación de Autobuses por terrenos de propiedad de D. Juan Luis Bote Bote, situados en C/ Ortega Muñoz. Se aprueba.-----

29/V

28 Octubre 1996 URGENCIA A).- Moción del Grupo Psoe, sobre el tema de la Estación de Autobuses y se refiere a una serie de propuestas en relación a la apertura de la Estación de autobuses y en cuanto a una serie de actuaciones. Se aprueba.-----

43/V

ESTATUTOS

27 Diciembre 1996 PUNTO 2º.- Estatutos del Consejo Local de la Mujer. Se aprueba.-----

84/V

“F”

FESTEJOS

30 Septiemb. 1996 PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre festividades locales de 1997. Se aprueba.-----

18

“M”

MOCIONES

30 Septiemb. 1996 URGENCIA A).- Por la Alcaldía Presidencia, se presenta moción referente a asistencias a Concejales de que no cambie acuerdo de 15 de septiembre para que no proceda por la indemnización por asistencias, sino por subvenciones a los grupos políticos.-----

18/V

30 Septiemb. 1996 URGENCIA B).- Por la Alcaldía - Presidencia presenta moción firmada por los grupos I.U., Coalición Extremeña y Partido Socialista, respecto a las obras del centro, donde se plantean la supresión de unidades de obras que afectan a la Plaza de Espronceda.-----

20

30 Septiemb. 1996	URGENCIA C).- Por la Alcaldía Presidencia, se presenta moción del Grupo Psoe, referente apoyar desde el Ayuntamiento, la realización de dicho Referendum y que el acuerdo que sea tomado sobre el mismo sea enviado al Presidente de la Junta de Extremadura. -----	22/V
30 Septiemb. 1996	URGENCIA D).- Por la Alcaldia - Presidencia se presenta moción del Grupo Psoe, referente al abono antes del 15 de octubre a la Asociación de Minusbarros. Se aprueba.-----	24/V
30 Septiemb. 1996	URGENCIA E).- Por la Alcaldia Presidencia se da cuenta de moción presentada por el Grupo Psoe, referente a la subvención de trece millones de pesetas para que sean recibido del IBI rústica proponiendo que se pague con la misma parte de los créditos a L/ plazo.-----	25
30 Septiemb. 1996	URGENCIA F).- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la moción del Grupo Psoe, referente a que todo el personal que se va renovando indiscriminadamente contrato de trabajo, se le transforme en decreto de personas de confianza o no se le remueve más el contrato.-----	25/V
28 Octubre 1996	URGENCIA A).- Moción del Grupo Psoe, sobre el tema de la estación de autobuses y se refiere a una serie de propuesta en relación a la apertura de la estación y en cuanto a una serie de actuaciones. Se aprueba.-----	43/V
28 Octubre 1996	URGENCIA B).- Moción del Grupo Psoe, sobre la conversación de autovía de la N-V a su paso por Extremadura. Se aprueba.-----	44/V
28 Octubre 1996	URGENCIA C).- Moción del Grupo I.U. respecto a oponerse a las instalaciones de grandes superficies respecto del Capital extranjero. No procede.-----	45/V
28 Octubre 1996	PUNTO 4º.- Moción del Grupo Psoe, I.U, solicitando la venta de acciones del Excmo. Ayuntamiento en el club de Futbol Extremadura.-----	51/V
28 Octubre 1996	PUNTO 15º.- Moción del Grupo Psoe, sobre renovación de personal laboral. Se accede.-----	64
25 Noviem. 1996	URGENCIA B).- Moción del Grupo Psoe, I.U., sobre la depuradora de aguas residuales. Se acordó su conformidad .-----	67/V

194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

25 Noviem. 1996	URGENCIA D).- Moción de urgencia del Grupo P.P. referente a modificación de acuerdo de funcionarios para adaptarlo a las exigencias de la delegación del Gobierno. Se aprueba.-----	71
25 Noviem. 1996	PUNTO 3º.- Moción del Grupo Psoe, referente a que se cumplan todos los acuerdos tomados por esta Corporación y si no, que se denuncien a la Delegación del Gobierno. Se aprueba.-----	76/V
“O”		
<u>OPERACIÓN DE TESORERÍA</u>		
30 Septiemb. 1996	PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, de dictamen sobre operación de tesorería en la Caja Rural de Almendralejo de 200.000.000 ptas. Se aprueba.-----	8/V
28 Octubre 1996	PUNTO 10º.- Decreto de la Alcaldía - Presidencia para la Concertación de una operación de tesorería que fue la que se aprobó el día 21 de julio de 1996, para las parcelas operarias de tesorería en años anteriores y cuya operación se ha hecho con el Banco Español de Crédito .-----	42/v
25 Noviem. 1996	PUNTO 3º.- Concertación de Operación de crédito a /plazo por importe de 58.000.000 ptas. Se accede.-----	49/V
27 Diciemb. 1996	PUNTO 9º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia se da cuenta de operación de tesorería por importe de cuarenta millones de ptas., con el Banco de Crédito.-----	99/V
<u>PADRONES MUNICIPALES</u>		
30 Septiemb. 1996	PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de la renovación del padrón municipal de habitantes. Se aprueba.-----	6/V
<u>PAVIMENTACIONES</u>		
25 Noviem. 1996	PUNTO 7º.- Proyecto de urbanización de vial de prolongación en C/ Ortega Muñoz. La Comisión quedó enterada.-----	58
<u>PERSONAL LABORAL</u>		
25 Noviem. 1996	PUNTO 5º.- Convenio de personal laboral del Servicio Municipalizado de Agua. Se aprueba.-----	55/V
25 Noviem. 1996	PUNTO 15º.- Moción del Grupo Psoe, referente a renovación de contratos de personal laboral. Se aprueba.-----	64
25 Noviem. 1996	URGENCIA C).- Moción del Grupo de Concejales socialistas sobre el convenio colectivo de personal	

	laboral. Se aprueba.-----	69
	<u>PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I)</u>	
28 Octubre 1996	PUNTO 6º.- Escrito de Dña. Josefa Tenorio Díaz, solicitando renuncia de parcela, 21 del PERI num.1. Se accede.-----	32/V
28 Octubre 1996	PUNTO 7º.- Escrito de D. Francisco de Asis Moreno Rodriguez, solicitando renuncia de la parcela num. 67, del PERI num.1 (1 fase). Se accede.-----	32/v
25 Noviem. 1996	PUNTO 8º.- Expediente de enajenación de parcela num. 67, del PERI num.1, (1 fase). Se adjudica a D. José María Lozano González, por importe de 2.100.987 ptas.-----	69
	<u>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA</u>	
25 Noviem. 1996	PUNTO 6º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativos a unidades de ejecución num. 160, 161, y 162. Se aprueba.-----	5/V
25 Noviem. 1996	PUNTO 13º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en terrenos de RENFE. Se aprueba.-----	60/V
	<u>POLIGONO INDUSTRIAL</u>	
19 Enero 1996	PUNTO 20º.- Peticiones de parcelas en el Polígono Industrial por la Empresa Ondupack. Se acuerda ratificar la propuesta de Junta de portavoces compromiso de incluir en el presupuesto para el crédito suficiente para conceder subvenciones por 80.000 ptas. El abono por enajenación de parcelas y estudiar ordenanza reguladora para conceder de subvenciones.-----	47
16 Enero 1996	PUNTO 7º.- Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de tres parcelas en el polígono Industrial. Se aprueba.-----	59/V
25 Noviem. 1996	PUNTO 10º.- Pliego de condiciones para enajenación mediante subasta pública de cinco parcelas en el Polígono Industrial. Se aprueba.-----	59/V
25 Noviem. 1996	PUNTO 11º.- Expediente de enajenación de parcelas en Polígono Industrial por contratación directa. La Comisión quedó enterada.-----	59/V
25 Noviem. 1996	URGENCIA A).- Pliego de clausulas economica administrativa para la enajenación mediante subasta de cuatro parcelas de propiedad municipal situada en el	

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

	Polígono Industrial. Se aprueba.-----	67/V
27 Diciemb. 1996	PUNTO 5º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D. Manuel Pérez Preciados y D. Zacarías Izquierdo Gomato, sitios en el Polígono Industrial por terrenos de propiedad municipal sito en el Polígono Industrial.-----	90
27 Diciemb. 1996	PUNTO 6º.- Expediente de enajenaciones de parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial. Se adjudica a las parcelas 1 y 2 a la Empresa Ondupack, S.A.-----	91
<u>POLIGONO LAS PIZARRILLAS</u>		
25 Noviem. 1996	PUNTO 12º.- Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta por procedimiento abierto de las obras de emisario en las Pizarrillas. La Comisión quedó enterada.--	60
<u>PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA</u>		
28 Octubre 1996	PUNTO 2º.- Propuesta de adscripciones de miembros del Grupo P.P. en las Comisiones Informativas .-----	27
9 Diciemb. 1996	PUNTO 2º.- Propuesta de constitución de la Asociación de pequeños y medianos municipios de olivos. Se deja sobre la mesa.-----	74
27 Diciemb. 1996	PUNTO 7º.- Propuesta de demarcación única. Se aprueba.-----	91/V
<u>PROYECTOS DE OBRAS</u>		
28 Octubre 1996	PUNTO 3º.- Proyecto de Residencia y Albergue en Finca Los Estiles, el presupuesto asciende a 45.255.685 ptas. Se aprueba.-----	28/V
28 Octubre 1996	PUNTO 4º.- Proyecto de camping en Finca Los Estiles el presupuesto asciende a 15.727.651 ptas.-----	29
28 Octubre 1996	PUNTO 8º.- Proyecto P.E.R. Se dio cuenta de proyecto de ejecución de urbanización de la Avda. de Goya, en el tramo comprendido entre C/ Adelardo Corvasí y C/ Condesa de Torreseca. Se presta conformidad.-----	33
“S”		
<u>SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO</u>		
25 Noviem. 1996	PUNTO 5º.- Convenio de Personal laboral del Servicio Municipalizado de aguas. Se aprueba.-----	55/V

SUBVENCIONES

- 30 Septiemb. 1996 PUNTO 8º.- Exposición de la Alcaldía - Presidencia referente a una subvención para la contratación de 39 puestos de trabajos, para mayores de 25 años. ----- 18/V

“T”

TERRENOS

- 28 Octubre 1996 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de suelo de propiedad municipal con fachada a c/ Nueva Creación Vial de la Estación de Autobuses, por terrenos de propiedad de D. Juan Luis Bote, situados en c/ Ortega Muñoz. Se aprueba.----- 29/V
- 27 Diciemb. 1996 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D. Manuel Pérez Preciados y D. Zacarías Izquierdo Gomato, sito en el Polígono Industrial por terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono Ganadero. Se acuerda aprobarlo.----- 90

RESUMEN

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.